

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



**“DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL
SALVADOR EN EL PERIODO 2018”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PRESENTADO POR EL BACHILLER

CENTENO RAMOS, EDWIN JOSE

Villa El Salvador

2019

DEDICATORIA:

A Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos.

A mis padres por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación y el valor mostrado para seguir adelante y por su inmenso amor.

A mi tío Samuel por todo el apoyo brindado en este camino y a todos aquellos que participaron en la elaboración de este trabajo de suficiencia.

AGRADECIMIENTO

Gracias a mis padres por ser los principales promotores de mis sueños y aspiraciones, por confiar y creer en mí, gracias a mi madre por acompañarme en cada día y noche de estudio brindándome su compañía y atención, a mi padre por siempre desear y anhelar siempre lo mejor para mi vida, gracias por cada consejo y por cada una de sus palabras.

Gracias a Lidia Andrea Melgar, por tu apoyo incondicional en todo momento, por darme palabras de aliento y motivación cuando más lo necesitaba, gracias por estar a mi lado durante este camino, por ser la compañera de toda la vida para mí, gracias Andrea.

Gracias a la vida por este nuevo triunfo, gracias a todas las personas que me apoyaron y creyeron en mí en la realización y culminación de esta tesis.

También agradezco aquella persona que lee este párrafo y que con esta investigación contribuya y fortalezca a su conocimiento.

ÍNDICE

INTRODUCCION.....	vii
CAPITULO I: PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO	10
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	10
1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	25
1.3. DELIMITACIÓN DEL PROYECTO	27
1.3.1. TEÓRICA	27
1.3.2. TEMPORAL.....	28
1.3.3. ESPACIAL.....	28
1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	28
1.4.1. PROBLEMA GENERAL	28
1.4.2. PROBLEMA ESPECÍFICOS.....	28
1.5. OBJETIVOS	29
1.5.1. OBJETIVO GENERAL	29
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	29
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	30
2.1 ANTECEDENTES.....	30
2.1.1. TESIS E INVESTIGACIONES INTERNACIONALES.....	30
2.1.2. TESIS E INVESTIGACIONES NACIONALES	34
2.2. BASES TEÓRICAS	39
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	82
2.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	83
2.5. METODOLOGÍA.....	83
CAPITULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	87
3.1. MODELO DE SOLUCIÓN PROPUESTO	87
3.2. PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	121
3.2.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS (INFERENCIA CONCEPTUAL).....	148
CONCLUSIONES.....	150
RECOMENDACIONES.....	151
BIBLIOGRAFÍA.....	154
ANEXOS	156

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Proyectos priorizados sin ejecución según el presupuesto participativo 2018	99
Tabla 2: Nivel de Inversión de los Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo 2016.....	100
Tabla 3: Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo 2017- Alamedas	100
Tabla 4: Estado Situacional de los Proyectos Priorizados de los Presupuestos Participativos 2016-2017-2018.....	101
Tabla 5: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	122
Tabla 6: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	123
Tabla 7: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	124
Tabla 8: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	125
Tabla 9: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	126
Tabla 10: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	127
Tabla 11: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	128
Tabla 12: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	129
Tabla 13: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	130
Tabla 14: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	131
Tabla 15: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	132
Tabla 16: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	133
Tabla 17: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	134
Tabla 18: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	135
Tabla 19: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	136
Tabla 20: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	137
Tabla 21: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	138
Tabla 22: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	139
Tabla 23: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	140
Tabla 24: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	141
Tabla 25: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	142
Tabla 26: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	143
Tabla 27: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	144
Tabla 28: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo.....	145

Tabla 29: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	146
Tabla 30: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	147
Tabla 31: Inferencia conceptual de los resultados obtenidos	149

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	122
Figura 2: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	123
Figura 3: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	124
Figura 4: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	125
Figura 5: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	126
Figura 6: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	127
Figura 7: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	128
Figura 8: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	129
Figura 9: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	130
Figura 10: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	131
Figura 11: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	132
Figura 12: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	133
Figura 13: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	134
Figura 14: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	135
Figura 15: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	136
Figura 16: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	137
Figura 17: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	138
Figura 18: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	139
Figura 19: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	140
Figura 20: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	141
Figura 21: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	142
Figura 22: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	143
Figura 23: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	144
Figura 24: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	145
Figura 25: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	146
Figura 26: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo	147

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la organización social, así como el crecimiento de la población, el incremento de las necesidades y demandas, y la existencia de limitaciones económicas, han hecho que las miradas se centren hoy más que nunca en los municipios como nivel de gobierno más cercano a la población.

Para ello se ha creado “un mecanismo de concertación entre autoridades y la población para la asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil”, (Fred Goytendia Matos 2006), llamado Presupuesto Participativo. No se trata simplemente de incentivar la participación popular de una forma espontánea de hacer obras o simplemente aceptar los mecanismos de la democracia formal, se trata de integrar a los ciudadanos comunes en un nuevo espacio público.

En el Perú, las municipalidades sean estas provinciales o distritales son considerados como órganos de gobierno local que orientan su inversión a través de presupuestos participativos anuales, como instrumentos de gestión. Estos presupuestos se formulan, aprueban y ejecutan en base a los dispositivos legales aprobados sobre la materia, y en coherencia con los planes de desarrollo concertados de su ámbito geográfico, para lo cual se tiene establecido la forma de participación vecinal desde su formulación, hasta el seguimiento de los acuerdos.

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ha venido implementando diversos mecanismos para garantizar la participación ciudadana en estos procesos, que han ido desde el reconocimiento las organizaciones de base, hasta su participación en diversos eventos convocados por la municipalidad, de forma que se sientan considerados en la gestión del gobierno local; sin embargo en los últimos dos años esta participación ha disminuido lo cual puede poner en riesgo los propósitos de participación democrática en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados (PpR), además no se realiza un adecuado seguimiento de las propuestas presentadas por parte de la población, algunos no cumplen con las políticas de priorización de gobierno nacional y otros no se encuentra en los planes de gobierno de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador.

Existe poco seguimiento de los mismos por parte de la comunidad organizada, los entes participantes no son líderes capaces de gestionar, las organizaciones no logran tener visión a futuro congeniada, existencia de revanchismos políticos por los proyectos priorizados. A ello conviene agregar, que los presupuestos participativos no atienden ni se direccionan a todas las actividades de la municipalidad, en realidad los líderes no asumen responsabilidad haciendo uso de la planificación de los recursos económicos con los que cuentan, para poder así lograr una gestión eficaz y eficiente.

En este contexto, el presente trabajo de suficiencia profesional se ha dividido en 03 capítulos los cuales se resumen a continuación:

En el Capítulo I, se plantea el Problema señalando las dificultades del tema de estudio en sus diferentes dimensiones.

En el Capítulo II, se sustenta el marco teórico de la Investigación dentro de un marco histórico y evolución del tema de investigación y conceptual que ha permitido determinar la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad de Villa El Salvador del período 2018.

En el Capítulo III, se describe el proceso metodológico, utilizado en el desarrollo de la Investigación, con fuertes esfuerzos en el trabajo de campo y cuyos resultados nos ha permitido evidenciar los propósitos de la Investigación; así mismo se da respuesta a los problemas planteados y se presentan los resultados, se analizan e interpretan de acuerdo a las variables de estudio y a los alcances de las respuestas y los datos conseguidos para estos fines.

Posteriormente establecen las conclusiones y recomendaciones a los que llega la Investigación y finalmente se acompañan las fuentes de información y los diversos anexos, que complementan el trabajo de suficiencia y sirven de ilustración de todo el proceso del trabajo seguido para llegar a la culminación del documento que presentamos.

Finalmente, esperamos que la presente tesis satisfaga las expectativas y ayude en iniciativas que otras personas decidan emprender con la finalidad de profundizar más adelante en este interesante tema.

CAPITULO I: PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

El presupuesto participativo, es un proceso de participación de la comunidad cuya finalidad es la transparencia económica y financiera y de la eficacia y eficiencia en el gasto público, en la realidad a pesar de los avances significativos, existen factores que no posibilitan su ejecución efectiva y que atentan contra los resultados esperado, así como a la comunidad beneficiaria.

Grey Figueroa Carlos, nos señala que “el presupuesto participativo, siendo un proceso de participación local, aporta directamente a la transformación del estilo de gobierno promoviendo la transparencia económica y fiscal, por un lado, y la eficacia y eficiencia en el gasto público, por otro”. (CARLOS, Democratizando el Presupuesto Participativo, 2003). Sin embargo, Claros Cohaila Roberto (ROBERTO, 2009), precisa “que, si bien hay avances progresivos desde la implantación de este presupuesto, también existen factores perturbadores que aún no se han superado y atentan contra mayores y mejores resultados, los mismos que se señalan a continuación:

a) Limitada representatividad de los sectores más vulnerables, debido a una serie de razones:

- Dificultades en el entendimiento de un proceso que los conductores o el Equipo Técnico no siempre expone de manera sencilla y con un lenguaje de fácil comprensión, sino con tecnicismos que a la postre confunden, situación que con cierta frecuencia ocurre en las zonas rurales del interior, donde el nivel educativo de los pobladores es bajo.
- Dificultades por el transporte y la distancia entre el lugar donde reside el agente participante y el local donde se realizan los eventos.

b) Fragilidad de las propuestas, debido a que los agentes participantes ignoran información que es básica para hacerlas viables, como cuando

se demanda la construcción de una trocha, la construcción o refacción de un canal de irrigación o el mejoramiento de aulas, etc., y no se sabe cuál sería su costo y/o su posibilidad técnica de ejecución.

c) Inadecuada difusión del proceso, pues no se destaca la importancia de este y se le toma como un asunto de segundo orden y de relativa importancia.

d) Pérdida de credibilidad y confianza de la población en las autoridades locales por su deficiente gestión y presunto mal uso de los recursos.

e) Enfoque político del proceso; por el lado de los adversarios de la gestión, para tratar de debilitar esta o hacer que fracase; por el de la autoridad municipal, para imponer en el proceso sus propuestas, apoyada por agentes participantes afines al gobierno local.

f) Deficiencias en la conducción del presupuesto participativo anterior, por la inadecuada selección del equipo encargado tanto de la capacitación como del monitoreo del proceso, lo que le resta credibilidad y suscita dudas en el actual, actitudes que se traducen en la limitada concurrencia a los eventos programados”.

Por su parte Miranda Sara Liliana (OTROS, 2004), “ha podido advertir muchas debilidades y limitaciones en el presupuesto participativo, tal como se señalan a continuación:

a. Las estructuras municipales no están preparadas para los procesos participativos

b. Sólo se involucra una mínima parte de la población, que al inicio se limita a defender sus intereses. Por lo general, no participan la clase media ni los grupos empresariales.

c. Generalmente, la estructura participativa es meramente consultiva y no resolutive, porque al final quienes toman la decisión son las autoridades

d. Los procesos son lentos y exigen demasiado tiempo.

Las municipalidades actualmente enfrentan diversos desafíos para administrar y gestionar correctamente los recursos de su presupuesto y que mediante la ley y normativa del presupuesto público exige la participación de la población en las decisiones sobre qué proyectos debe priorizarse.

El acercamiento e interacción con la población para planear e identificar correctamente los problemas, necesidades y potencialidades de soluciones para ello es cada vez más difícil por la falta de confianza en su autoridad y liderazgo de la gestión municipal.

Así mismo a pesar de que exista una normativa de presupuesto participativo y procedimientos en beneficio de la población para que prevalezca una participación ciudadana aun no es completamente aprovechada y comprendida no solamente por parte de los agentes participantes sino también por el consejo de coordinación local y demás actores que intervienen en la elaboración y ejecución del presupuesto participativo.

Entre algunos factores limitantes podemos señalar la limitada representación de los diversos sectores sociales vulnerables representatividad de los sectores más vulnerables, así como la comprensión del mismo proceso por los encargados de la gestión municipal.

La exigencia de proyectos con exigencias técnicas que muchas veces están fuera del alcance de las comunidades vulnerables, hechos que ocurren con mucha frecuencia cuyo nivel educativo de la población es bajo.

Producto del bajo nivel, las propuestas presentan inconsistencias y debido al desconocimiento de la información que es básica para su viabilidad, así como su coste para su ejecución.

Así también podemos citar a la existencia de una escasa difusión del proceso del presupuesto participativo, la pérdida de credibilidad y confianza de la población en las autoridades locales y presunto mal uso de los recursos. (Corrupción)

Por otro lado, también se considera la voluntad política de los gestores de la municipalidad, así como la oposición de los rivales políticos o intereses diversos que se dan en el proceso, tratando de debilitarlo para

que fracase; por el lado de la autoridad municipal, para imponer sus propuestas, apoyada por sectores afines al gobierno municipal.

PRESENTACIÓN DEL ENTE SOCIAL

El Distrito de Villa el Salvador (V.E.S), es reconocido mediante dispositivo legal de creación del Distrito N° 23605, de fecha 1º de Junio de 1983, y se encuentra ubicado en la Provincia de Lima, al Sur de la Ciudad de Lima.

El último Censo Nacional de Población y de Vivienda realizado por el INEI en el año 2017, la población de Villa El Salvador fue de 482,027 habitantes.

La población predominante es joven, donde 60% de la población tiene menos de 30 años de edad; y la población de mujeres es un poco mayor que la de los hombres, siendo el promedio de edad del distrito de 27 años.

DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Al referirnos del diagnóstico del Desarrollo Económico local de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, vamos a considerar los datos históricos del año 2017, ya que la información proporcionada por el Ministerio de Economía de Finanzas se actualiza al mes de Julio, es decir que para Julio del presente año se estaría presentando el análisis multianual del periodo fiscal 2018.

Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal 2018

La Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal, Ficha AMGF, es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, establecido por el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En ese contexto, la Ficha AMGF de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima presenta la siguiente

información financiera al cierre del año 2017.

- Resultado Económico: La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador registró un superávit económico de S/ 1 753 miles porque sus ingresos tuvieron un incremento de 67,2% respecto al 2016, mientras que el gasto no financiero registró un incremento de 34,8 %.
- Saldo de Deuda Total: El Saldo de Deuda Total (SDT) alcanzó S/ 29 228 miles, 52,7% menor respecto al cierre de 2016. El valor del SDT está asociado principalmente a la disminución la deuda real.
- Cumplimiento de las Reglas Fiscales: Al cierre del 2017, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador cumplió con la Regla Fiscal de SDT, registrando un ratio de deuda de 36,3% con respecto al promedio de sus ingresos corrientes totales.

Asimismo, cumplió con la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente, registrando un superávit de S/ 32 867 miles.

- Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF: La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador no está obligada a elaborar el CAF dado que ha cumplido con las reglas fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275.

Otros indicadores de Gestión Fiscal:

- Al cierre del 2017, los Ingresos Propios (Ingresos tributarios e Ingresos no tributarios) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador representaron el 28,1% de sus Ingresos Totales. En términos per cápita las transferencias fiscales per cápita para el 2017 fueron de S/ 47. Por otro lado, se incorporó al presupuesto el 86,0% de las Transferencias Fiscales del 2017
- Al cierre del 2017, el Espacio Total para asumir nuevas obligaciones alcanzó el 63,7% de los Ingresos Corrientes Totales del año.

Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el 2017, los ingresos totales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador alcanzaron los S/ 141 135 miles, lo que representa un incremento en S/ 56 716 miles respecto del año 2016 (67,2%) principalmente explicado por un incremento en S/ 52 218 miles de ingresos de capital.

En el 2017, los ingresos de capital representaron el 37,6% de los ingresos totales y el 62,4% fueron los ingresos corrientes. Los ingresos tributarios representaron el 15,1% de los ingresos totales; los transferencias corrientes el 29,6% y los ingresos no tributarios el 17,7%, entre los principales componentes del ingreso total.

Para el año 2018, se estima que los ingresos totales alcanzarán los S/ 82 244 miles lo que significaría una variación de -41,7% respecto del 2017.

b. Gasto No Financiero

En el 2017, el gasto no financiero total alcanzó S/ 139 381 miles, lo que representa un incremento en S/ 35 969 miles respecto del año 2016 (34,8%), principalmente por un incremento de S/ 35 879 miles en el gasto de capital.

El gasto de capital constituye el 60,4% del gasto no financiero total y el gasto corriente no financiero el 39,6%.

Para el 2018, se estima ejecutar un gasto no financiero de S/ 83 244 miles, lo que significaría una reducción de 40,3% respecto del 2017.

c. Resultado Económico

En el 2017, se registró un superávit fiscal de S/ 1 753 miles, explicado por un incremento del Ingreso Económico Total en S/ 56 716 miles y un incremento del Gasto No Financiero Total en S/ 35 969 miles.

LAS PRINCIPALES VENTAJAS COMPARATIVAS CON LAS QUE VILLA EL SALVADOR PUEDE AFRONTAR LOS RETOS FUTUROS PARA MANTENER SU RITMO DE DESARROLLO

- a. Su ubicación geográfica:** De cara al nuevo desarrollo de las Limas; sur, este, norte y centro, su ubicación actual le coloca en un excelente posición para convertirse en el corazón del desarrollo de la nueva Lima sur. Abona este escenario, que en el distrito se tiene a las tres universidades existentes en Lima sur, dos institutos técnicos superiores, el parque industrial más dinámico de Lima, la comandancia de la policía nacional, el terminal final de la línea uno del tren eléctrico que después de 30 años está funcionando y que desde el año 2014 ha extendido su ruta hasta el distrito de San Juan de Lurigancho al cual se llega en 55 minutos, así como uno de los mejores parque metropolitanos (parque Huáscar) que sirve de espacio de esparcimiento a toda Lima Sur, La sede de la dirección de salud II de Lima sur, que involucra a Villa el Salvador, Lurín, Pachacamac y Pucusana. Además por su territorio atraviesan dos vías muy importantes de comunicación; la panamericana sur y la avenida Pachacútec.
- b. Institucionalidad local fortalecida:** Cuenta con instituciones públicas y privadas que concertan para el desarrollo integral. Es importante resaltar que de todos los distritos de Lima Sur, Villa el Salvador, es el que más prestigio tiene e históricamente siempre ha liderado el desarrollo de este espacio geográfico, su creación dinamizó una zona que solo era un desierto, utilizado por el ejército peruano para prácticas y ejercicios militares. Adicionalmente es de resaltar que también cuenta con prestigio nacional como internacional pues ha obtenido algunas distinciones como; hombre del año, ciudad mensajera de la paz, premio Príncipe de Asturias a la Concordia, hermanamientos con ciudades de otras parte del mundo; Reze, Santa Coloma de Gramanet, Tübingen y Amstelveen, que incrementan

notablemente sus posibilidades de liderar el desarrollo de la nueva Lima Sur y de acceder a los recursos necesarios para el desarrollo del Distrito.

Otro aspecto a resaltar es que es un distrito promotor de experiencias de democracia participativa de avanzada, como ejemplo podemos citar; el parque industrial, el Presupuesto Participativo que hoy es una ley en el Perú, surgió por primera vez en el distrito de Villa el Salvador, siendo hoy una política nacional. Estos procesos cada vez incluyen más el enfoque de equidad de género, como un esfuerzo por igualar los niveles de oportunidades y acceso de las mujeres en todos los quehaceres del desarrollo local.

- c. El potencial productivo local y de servicios:** Basado en la actividad productiva y comercial del Parque Industrial y de la nueva zona industrial ubicada en la antigua panamericana sur, en especial debido al desarrollo y prestigio ganado de la cadena productiva de muebles de madera, que tienen como soporte al CITE madera, único en el Perú. También existen otras especialidades con un desarrollo productivo significativo, como la producción de calzado, las confecciones, etc.

La accesibilidad al Parque Industrial es también una ventaja que se ha incrementado con el inicio en enero del año 2012, de las operaciones de la línea uno del Tren Eléctrico que además en Julio del 2014 extendió sus servicios hasta el distrito de San Juan de Lurigancho, esta línea tiene dos paraderos en la zona (parque industrial y Villa el Salvador).

Otro elemento importante es que dentro del parque industrial, se ha inaugurado el centro de servicios financieros, con lo cual el sistema bancario, está ahora presente en la zona y en todo Lima Sur.

Un aspecto adicional a resaltar es que del total de empresas del parque industrial, el 71.1 % se concentran en actividades manufactureras con gran potencial exportador.

- d. El Capital social local:** La capacidad organizativa y un amplio tejido social desarrollado a lo largo de los años de historia de Villa el Salvador ha sido una de sus fortalezas y principal riqueza, ésta sin embargo en los últimos años muestra un cansancio y agotamiento, en el caso de algunas de ellas se nota más pues no han sabido renovarse, sin embargo a pesar de ello, el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de sus actuales y nuevas organizaciones sociales y líderes debe ser una prioridad para los nuevos retos hasta el 2021.
- e. El potencial de sus recursos humanos.** Villa el Salvador aún tiene una buena cantidad de su población compuesta de jóvenes, esto abre una buena oportunidad para que el número de jóvenes con educación básica y superior tanto técnica como universitaria, se incremente debido a la instalación de instituciones educativas de nivel superior como; la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la Universidad Científica del Sur, la Universidad Autónoma del Perú, el Instituto Tecnológico Julio C. Tello y el Instituto Pedagógico Manuel Gonzales Prada, el Senati, a los que pueden acceder, para obtener capacitación profesional y técnica que les permita ingresar al mundo laboral en mejores condiciones.
- f. Espacios urbanos y consolidación del crecimiento en base a la planificación de la zona urbana:** Villa el Salvador ha sido desde sus inicios un distrito planificado y ordenado, esto le ha permitido sostener un crecimiento progresivo en su consolidación, pasando desde 1971 de ser un pueblo joven, en 1980 a un barrio popular, luego en el año 1983 distrito y al 2014 ser una ciudad popular, moderna, solidaria e inclusiva en un distrito pujante hacia el desarrollo.
- De ahí que es muy importante aprovechar el diseño y el espacio urbano, pues sus características particulares urbanísticas, son diferentes y cualitativamente superiores al resto de la zona urbana

de Lima Sur, habiendo marcado además un hito en el urbanismo popular del país.

A lo largo de estos años, existe un explícito reconocimiento nacional e internacional sobre su planificación urbana y hacia el modelo de gestión del espacio urbano que ha permitido el desarrollo ordenado y armónico de este asentamiento humano en el desierto y hoy convertirlo en una de las ciudades emergentes más importantes de Lima Sur.

g. Mayores espacios públicos urbanos: El crecimiento de Lima hacia el sur, ha revalorizado el espacio urbano, con lo cual los pocos espacios de terrenos que existen en Villa el Salvador son enormemente atractivos para proyectos empresariales, de habilitación urbana y de los nuevos centros comerciales que están desarrollando proyectos de zonas residenciales con edificios, lo que marcaría el inicio de un esfuerzo de densificación urbana vertical.

Es importante indicar que lo que fue durante una década desde 1984 conocida como la zona agropecuaria, poco a poco ha ido cediendo espacios a proyectos urbanísticos, comerciales e industriales de empresas que se han instalado en esa zona, transformando poco a poco la zonificación que se propuso inicialmente. Es importante que la zonificación aprobada para el uso de los suelos de los terrenos en el territorio sea un instrumento de gestión permanente, que se respete y permita orientar el desarrollo armónico.

En ese sentido todos los espacios públicos destinados a veredas, parques y alamedas son muy valiosos y debe ser contabilizados o inventariados para elevar el nivel de m² de áreas verdes por persona y responder a los estándares mínimos establecidos por la OMS.

h. La red vial metropolitana que atraviesa y conecta el distrito con el resto de Lima Sur y Lima Centro.

La ubicación del distrito entre dos grandes vías de comunicación, como son; la avenida Pachacútec y la autopista Panamericana Sur, lo convierten en un distrito con la ventaja de estar conectado e integrado a la red vial Nacional y metropolitana. Esto por ejemplo, ha servido para que una de las líneas alimentadoras del sistema de transporte metropolitano, se haya implementado y circule prestando servicio con 7 paraderos en el distrito articulándose al paradero principal de Matellini -en el distrito de Chorrillos- del sistema del metropolitano en tan solo 36 minutos, esto se complementa con la línea uno del tren eléctrico, que no solo sirve a la población de Villa el Salvador, sino a otros distritos de Lima Sur, comunicándola con Lima desde el paradero final en VES, hasta la avenida Grau en Lima en tan solo 35 minutos y al distrito de San Juan de Lurigancho en 55 minutos de extremo a extremo.

Así mismo está proyectada la construcción de un centro de convenciones en el parque zonal Huáscar, para lo cual la avenida Pastor Sevilla, ha sido remodelada y se le ha habilitado cuatro carriles.

También está en proceso de ejecución -en convenio con la MML- la ampliación y remodelación de la avenida el sol, desde la avenida Pachacútec, hasta la panamericana sur, contando con dos carriles pavimentados. Del mismo modo viene ocurriendo con la mejora y repavimentación de los dos carriles de la avenida Mateo Pumacahua que sirve de acceso con el paso a desnivel de la panamericana sur hacia el distrito, entre los límites de San Juan de Miraflores y el distrito (frente al parque zonal Huayna Cápac).

i. Buena imagen: distrito pujante en el país y con conexión mundial. A lo largo de la historia del distrito ha recibido distinciones nacionales e internacionales, visitas de personajes importantes de la política nacional y personalidades mundiales.

Está hermanada con otras ciudades del mundo de países, como Holanda, Alemania, España y Francia, lo que ha generado respeto y buena imagen que conserva y no debe perderse.

El parque industrial (uno de los pocos exitosos en el Perú) es muy visitado por personas de todo Lima, de distintos niveles socio económico.

Como podemos deducir, Villa el Salvador no es un distrito más, es tan conocido en el Perú como en el mundo, en base a su trabajo organizado y planificado.

j. Cultura y práctica de planificación del desarrollo. Desde su fundación toda ha sido mínimamente organizado y planificado, este es un rasgo muy importante de la identidad de Villa el Salvador, que le ha permitido avanzar en su desarrollo hasta ahora.

A lo largo de su historia todo ha sido hecho en base a planes de desarrollo, aspecto que forma parte de su tradición y que marca una diferencia con distritos vecinos y de otros lugares del país. Esta es una ventaja que debe aprovechar al máximo para seguir avanzando en su desarrollo integral.

Ahora bien, luego de realizar el diagnóstico del desarrollo económico local del gobierno local nos enfocamos a la gestión del Presupuesto Participativo, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el cual ha logrado un gran avance en el presupuesto participativo con su comunidad en los últimos años hasta el periodo 2016.

Villa El Salvador, ha sido uno de los pioneros en implementar los Presupuestos Participativos, incluso antes que exista una norma que desde el Gobierno Central invoque a hacerlo.

En razón a ello se está convirtiendo en la ciudad moderna de la que habla el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021.

Cada agente participante representa a su organización social, con una participación activa y responsable, para que de esa manera cumplan con

los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021, de forma articulada entre la Municipalidad y Sociedad Civil.

Para empezar a describir la gestión del Proceso de Presupuesto Participativo del periodo 2018, comenzamos a mencionar al Equipo Técnico Municipal el cual estuvo conformado por los siguientes encargados:

- Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Subgerente de Participación Ciudadana
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial
- Gerenta de Desarrollo e Inclusión Social
- Gerente de Administración Tributaria
- Subgerente de Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización
- Subgerenta de Unidad de Programación Multianual de Inversiones
- Jefa del Área de la Mujer e Igualdad de Género
- Jefa de la Agencia Municipal de Desarrollo N°1
- Jefa de la Agencia Municipal de Desarrollo N°2
- Jefe de la Agencia Municipal de Desarrollo N°3
- Jefe de la Agencia Municipal de Desarrollo N°4
- Jefa de la Unidad de Imagen Institucional

De la misma manera estuvo conformado por 14 representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Distrital.

Conceptualmente la Municipalidad distrital de Villa El Salvador define a el Presupuesto Participativo como el proceso, a través del cual las autoridades municipales, las organizaciones de la sociedad (representadas-acreditadas) y las instituciones públicas y privadas, definen en conjunto resultados que quieren obtener; priorizando acciones o proyectos de inversión a ejecutarse de tal manera que aporten en el desarrollo del distrito, en cumplimiento con los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 de Villa El Salvador.

Así mismo definen los siguientes objetivos del Presupuesto Participativo:

1. Promover una ciudadanía activa y generar espacios de proximidad para el ejercicio pleno de derechos y obligaciones.
2. Establecer prioridades para la asignación y ejecución de los recursos públicos.
3. Mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos de la Municipalidad en función de los sistemas y objetivos estratégicos establecidas en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 al 2021.
4. Fortalecer la relación entre la Municipalidad y la Sociedad civil, a través de la deliberación pública y la interacción ciudadana.
5. Fortalecer la transparencia, el presupuesto por resultados, la rendición de cuentas y la ejecución de acciones concertadas en el Proceso Participativo, así como la vigilancia de la acción pública orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.
6. Evaluar y promover el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos priorizados y aprobados en el proceso del presupuesto participativo.

La Municipalidad distrital de Villa El Salvador definió las Fases del Presupuesto Participativo de acuerdo al Instructivo aprobado con Resolución Directorial N°001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados”, los cuales son:

1. FASE 1: PREPARACIÓN

- Comunicación
- Sensibilización
- Convocatoria
- Identificación y Registro de los/las Agentes Participantes.

2. FASE 2: CONCERTACIÓN

- Talleres de trabajo zonales
- Formulación de Acuerdos y Compromisos

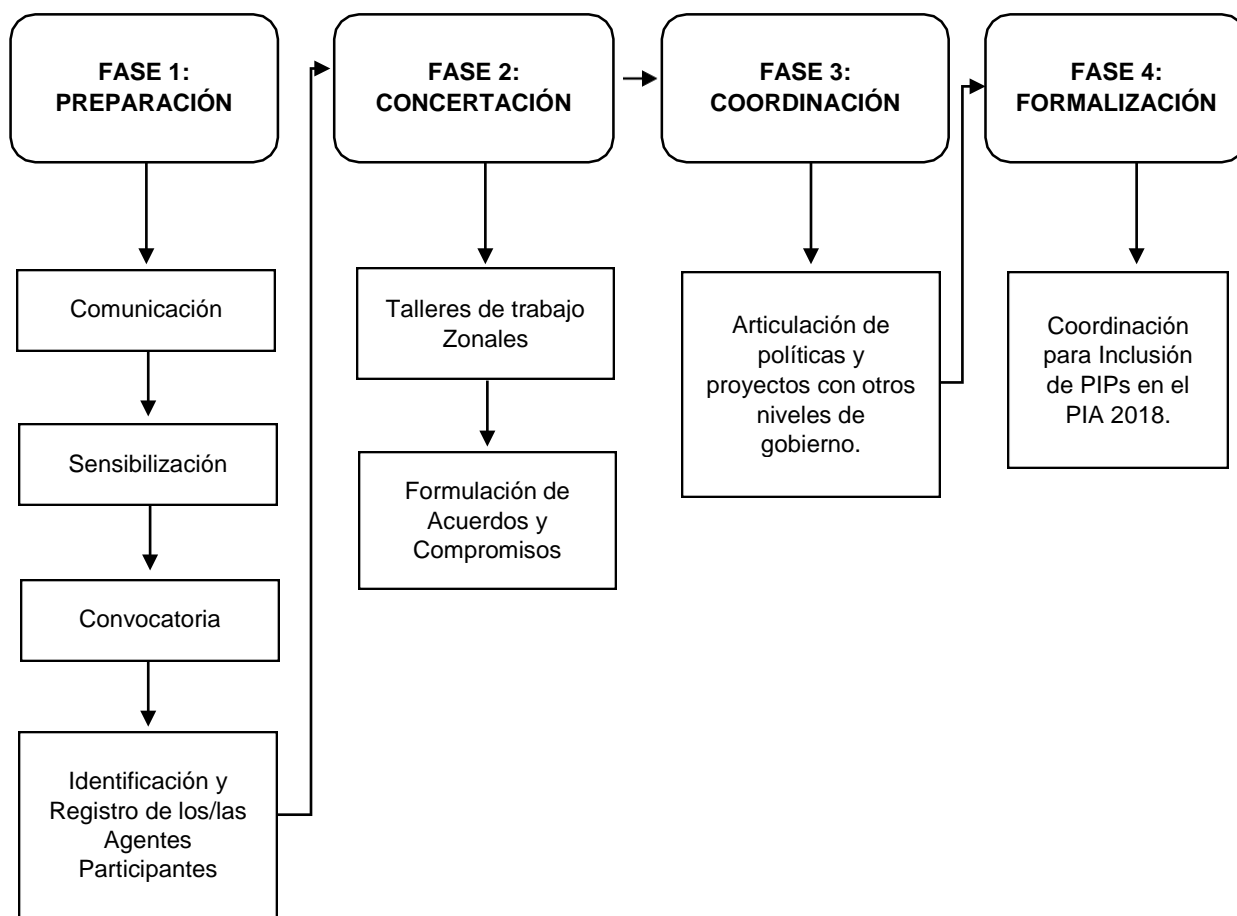
3. FASE 3: COORDINACIÓN

- Articulación de políticas y proyectos con otros niveles de gobierno

4. FASE 4: FORMALIZACIÓN

- Coordinación para inclusión de PIPs en el PIA 2018.

FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR



Fuente: Instructivo de Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Villa El Salvador en el año 2018.

En cuanto a la ejecución de los proyectos ganadores en los procesos de Presupuesto Participativo en los años 2013 y 2014 estos se han ido ejecutando en el año 2016, los cuales presentaron un monto de inversión que superaron por una brecha superior al techo presupuestal inicial; lo cual indica que la Municipalidad de Villa El Salvador viene elaborando acciones para poder llevar a cabo los proyectos priorizados a favor de la población, esto a través de la formulación del código único de inversión, la elaboración del expediente técnico y demás acciones que correspondan para su ejecución; y nos dan la idea de que estos se lleven a cabo en la actualidad.

Finalmente teniendo en cuenta que para el proceso del 2017 fueron seleccionados las alamedas como priorización, esto se ha ido estancando y reduciendo su ejecución; esto debido principalmente a la complejidad de los proyectos; así como también a la falta de un sistema de control y seguimiento que la misma Municipalidad ha dejado de lado en el presupuesto participativo; por su dificultad en la elaboración del expediente técnico de cada uno de ellos, el coste mayor que en su mayoría excede al que se le otorga y por falta de cogobernabilidad y armonía entre la Municipalidad y la población de Villa El Salvador.

Es así que se planteó el siguiente problema ¿Cuál es la situación de la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018?

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El estudio se enmarca en el presupuesto participativo, según (Bastidas Villanes, 2002), cuya finalidad es que la municipalidad promueva para que la comunidad participe en la toma de decisiones, involucrándola en la gestión del desarrollo local, y fortaleciendo su cultura democrática, a partir de una relación transparente entre los actores comprometidos en el proceso y generadora de confianza para la gobernabilidad.

1.2.2. JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA

El presente trabajo utiliza el método científico generalmente aceptado en el nivel de conocimiento descriptivo, debido a que se justifica, puesto que intenta explicar haciendo uso de un método descriptivo y que busca establecer relaciones entre rasgos de un objeto, situación y acontecimiento, del diagnóstico de la gestión del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.

Usamos el método científico para describir la existencia de fenómenos que intervienen en el comportamiento del objeto de investigación y así poder explicarlo por sus relaciones con el contexto, además de sus componentes y estructura de relaciones internas.

1.2.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El presente trabajo de suficiencia está dirigido a mejorar y difundir mecanismos de participación ciudadana permitiendo recobrar el interés y la sensibilización de la población en el proceso de Presupuesto Participativo. Asimismo, servirá como referencia bibliográfica a los estudiantes en futuras investigaciones que realicen, como ampliar sus conocimientos e interés para incursionar en el ámbito de la ejecución del gasto público. Como investigador, el desarrollo de nuevos conocimientos es el objetivo de esta investigación y que contribuya como un aporte a la comunidad de Villa El Salvador.

1.2.4. JUSTIFICACIÓN LEGAL

El presupuesto participativo 2018, se enmarca dentro de las siguientes normativas en su ámbito de aplicación:

- a) Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional- (“Artículo 199°...Los Gobiernos Regionales y Locales formulan sus presupuestos con la participación y rinden cuenta de su ejecución...”).

- b) Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización (“Art.20° 20.1 Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se sustentan y rigen por Presupuestos participativos anuales...”)
- c) Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- d) Ley N°30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- e) Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- f) INSTRUCTIVO N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- g) Decreto Supremo N°142-2009-EF, Reglamento de la Ley N°28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- h) Ordenanza Municipal N°371-2017-MVES Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2018 Basado en Resultados del Distrito de Villa El Salvador.
- i) Resolución de Alcaldía N°699-2016-ALC/MVES- Mediante el cual se conformó el Equipo Técnico Municipal encargado del Proceso de Formulación del Proceso Participativo Multianual Basado en Resultados 2017-2018 del Distrito de Villa El Salvador.
- j) Ordenanza Municipal N°347-2016-MVES, ordenanza que aprueba el PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021 de Villa El Salvador.
- k) Acuerdo de Consejo N°067-2017, que aprueba el listado de Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo 2018 del Distrito de Villa El Salvador.
- l) Acuerdo de Consejo N°068-2017, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital del Distrito de Villa El Salvador.

1.3. DELIMITACIÓN DEL PROYECTO

1.3.1. TEÓRICA

La presente investigación se enmarca en la Administración Presupuestal, específicamente el Presupuesto Participativo, el

cual busca analizar la gestión del Presupuesto Participativo de la municipalidad distrital de Villa El Salvador del periodo 2018.

1.3.2. TEMPORAL

La presente investigación se efectuará tomando como base de estudio el periodo del año 2018.

1.3.3. ESPACIAL

El presente trabajo tiene como lugar de ejecución la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ubicada en el Sector 02, Grupo 15, Avenida Revolución S/N cruce con la Avenida César Vallejo.

1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.4.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la situación de la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018?

1.4.2. PROBLEMA ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es la situación de la participación de los agentes participantes del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018?
- ¿Cuál es la situación de la gestión de la capacitación normativa y técnica a los agentes participantes en las instancias del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018?
- ¿Cuál es la situación de la evaluación técnica de prioridades para priorizar y seleccionar los proyectos a ejecutar del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018?

- ¿Cuál es la situación de la percepción de la comunidad respecto a la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018?

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Describir la situación de la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir la situación e identificar de los agentes participantes del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.
- Describir la gestión de la capacitación normativa y técnica a los agentes participantes en las instancias del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.
- Describir la situación de la evaluación técnica de prioridades para priorizar y seleccionar los proyectos a ejecutar del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018
- Describir la situación de la percepción de la comunidad respecto a la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1. TESIS E INVESTIGACIONES INTERNACIONALES

- a. Díaz, Pablo (2011), “El presupuesto participativo en la gestión local: El caso del municipio de Maipú en la provincia de Mendoza (Argentina)” Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO obtención del título profesional de Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública.

En la presente tesis se concluye

- Que el proceso participativo que implementa el municipio de Maipú desde el año 2007, ha significado un salto cualitativo en la transformación de la relación del gobierno local con los ciudadanos y en la profundización de un modelo participativo de “vanguardia” en el contexto provincial. El PAR (Programa de participación activa y responsable) ha propiciado la creación de un “nuevo espacio público” que difícilmente se cerrará. En cada una de las asambleas distritales, los vecinos a partir de sus deseos y convicciones, exhibieron actitudes y aptitudes proactivas. La implementación del PAR en Maipú, comienza a reconocer algunos efectos en la equidad y distribución de los ingresos, consolidación del capital social, relegitimación del sistema democrático y articulación entre democracia representativa y participativa.
- b. Nagua, Leonardo (2014) “El presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Babahoyo como estrategia para fortalecer la participación ciudadana con enfoque de gobernabilidad” Facultad de Ciencias Humanas de la PONTIFICA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR obtención del título profesional de Maestría en gobernabilidad y gerencia política.

Teniendo como objetivo específico de la presente tesis:

Determinar los factores que inciden negativamente en la capacidad de gestión de los delegados la sociedad civil.

Se concluye

- Que la escasa participación ciudadana y el desconocimiento de normas, leyes, reglamentos hacen que la ciudadanía no exija su participación en el GAD como se muestra a continuación:
 - Edad de los/las encuestados: 26 a 35 años 28%,
 - Adultos jóvenes, sexo femenino 52%
 - Instrucción secundaria 48%, situación que facilitó aplicación de la encuesta,
 - Comités de participación comunitaria 24%,
 - Haber participado en mecanismos o espacios: Si, el 44%,
 - Movilización social: No, el 44%, lo que nos demuestra que la gente desconoce,
 - Participación ciudadana: Si, el 68%, consideran que si es efectiva la participación ciudadana; juntas parroquiales 32%, que nos da a entender que son los que más participan,
 - Monto del presupuesto del GAD de Babahoyo: No, el 72% de los ciudadanos desconocen cómo se asignan los recursos para realizar obras.

- c. Gancino, Adriana (2010) “La planificación presupuestaria y su incidencia en la información financiera de la Fundación Pastaza en el periodo 2009” Facultad de Contabilidad y Auditoría de la UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO obtención del título profesional de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

Teniendo como objetivo específico de la presente tesis:

- Evaluar la planificación presupuestaria con la finalidad de promover el desarrollo económico y social de Fundación Pastaza.

Se concluye:

- Que la planificación presupuestaria empírica que utiliza la institución, no permite que los distintos departamentos puedan desarrollar sus actividades con eficacia, esto refleja en las encuestas realizadas a los colaboradores de la institución, quienes consideran que el 61.70% de los recursos asignados, son entregados a tiempo; sin embargo, no satisfacen las necesidades porque no se distribuyen de manera adecuada.

- d. Guamán, Vicente (2010) “Diseño de un modelo de presupuesto participativo para el municipio del Cantón Saraguro” UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA obtención del título profesional de Magister.

Teniendo como objetivo específico de la presente tesis:

- Lograr la integración de la participación ciudadana en la toma de decisiones para la distribución del presupuesto.

Se concluye:

- Que la toma de decisiones sobre el uso, localización de recursos e inversión pública local, se promueve en instancias de representación democrática, con adecuadas condiciones de representatividad, legitimidad y rendición de cuentas con todos los actores involucrados, fomentando así la solidaridad, corresponsabilidad y la congestión transparente del desarrollo.

- e. Morales, Jaime (2016) “Incidencia del presupuesto participativo del GAD municipal del Cantón Antonio Ante, sobre el desarrollo socio-

económico; periodo 2008-2013” Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE obtención del título profesional de Ingeniero en Economía.

Teniendo como objetivo específico de la presente tesis:

- Analizar el marco legal que sustenta el proceso de elaboración del presupuesto participativo.
- Determinar la inversión pública que ha realizado el GAD municipal bajo el criterio de participación ciudadana.

Se concluye:

- En la presente tesis se concluye que el GAD municipal del cantón Antonio Ante, durante el periodo 2008- 2013 adolece de una instrumentalización técnica y rigurosa que cumpla procesos de Presupuestación Participativa y Participación Ciudadana, tal como exigen las leyes y normativas; pues se limita a una convocatoria masiva de organizaciones sociales, instituciones, clubes, asociaciones; quienes asisten y avalan: la distribución de recursos y los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; sin ninguna retroalimentación ni debate. Además, no posee ningún instrumento de Línea base técnico que permita planificar, gestionar, proyectar y sobre todo medir y valorar la incidencia de la inversión pública, en el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de la población Anteña. Toda vez que el GAD asignó recursos a sus parroquias bajo el criterio de Presupuestos Participativos, alrededor de 11'166.177,33, que representa el 16% de los Gastos acumulados de Inversión y el 12,54% de los Presupuestos Totales.

2.1.2. TESIS E INVESTIGACIONES NACIONALES

- a. Laucata, George (2016) “Desarrollo del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Yura y estrategias para su perfeccionamiento” Facultad de Administración de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN obtención del título profesional de Licenciado en Administración.

Teniendo como objetivo específico de la presente tesis:

- Efectuar un análisis de los elementos intervinientes en el presupuesto participativo.
- Realizar un análisis de los proyectos priorizados en los presupuestos participativos 2015 – 2016.
- Analizar la situación actual de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2015 – 2016.

Se concluye:

- En la presente tesis se concluye que los agentes participantes desconocen la visión, las etapas del presupuesto participativo y no se sienten escuchados ni incluidos. Además, el plan de desarrollo concertado PDC, que es un instrumento fundamental para priorizar proyectos con planificación estratégica, queda desplazado a un segundo lugar por los agentes participantes y equipo técnico.
- Se priorizo proyectos sin visión a largo plazo, sin líneas de desarrollo orientadas solamente a cubrir demandas inmediatas. También se priorizo proyectos sin determinar la etapa o si es un proyecto integral; todo ello generado por la falta de preparación y capacitación.
- La gran mayoría de los agentes participantes una vez concluido el proceso de priorización del presupuesto participativo, se verifico que no están de acuerdo con los proyectos que se priorizaron. Consideraron que no existe

capacidad por parte del equipo técnico y la municipalidad es decir no tiene la confianza hacia su autoridad.

- El factor tiempo es una limitación para desarrollar correctamente el presupuesto participativo, es suficiente el tiempo brindado para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- El presupuesto participativo como instrumentos de participación ciudadana en la Municipalidad de Yura es ineficiente por diferentes factores como tiempo, capacitación y sobre todo por el escaso compromiso de los actores intervinientes para lograr un desarrollo con visión más real y concienzuda.

b. Koechlin, José (2017) “Democracia y participación: Análisis de los presupuestos participativos en el Perú. Los casos del Distrito de San Miguel – Lima y la región Cusco: 2010 – 2015” Facultad de Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS obtención del título profesional de Licenciado en Sociología.

Se concluye:

- Que en los casos analizados el proceso no es independiente de la voluntad política y los juegos de poder en los espacios locales convirtiendo a las autoridades en una categoría particular de participante, con una notable capacidad de influencia, siempre mayor al de los otros participantes y con un margen amplio de discrecionalidad que limitan la participación y el control ciudadanos y que, finalmente, ponen en peligro la profundización democrática participativa de esta experiencia. En los dos casos analizados es posible concluir que esas instancias de dialogo no están desarrolladas previamente por la ausencia de un grupo promotor capacitado y respetuoso de los principios de la democracia participativa y deliberativa y por la persistencia de prácticas paternalistas y clientelistas y el usos recurrentes de la elección/votación como único mecanismo de legitimación de las decisiones colectivas.

- En los primeros años (2003-2006) de la experiencia del presupuesto participativo en el Cusco era posible identificar características que se podían denominar participativas y deliberativas pues se intentaba promover el diálogo y la participación de la mayor cantidad de organizaciones sociales en los talleres. Sin embargo, desde el 2010 este carácter deliberativo y participativo se ha ido perdiendo al pasar los presupuestos participativos a ser un proceso multianual y solo de información. Similar situación se encontró para el caso del distrito de San Miguel en Lima. Así, la discusión, deliberación y priorización se resume en rechazar o ratificar mediante el voto a mano alzada los proyectos e iniciativas ciudadanas. A este proceso difícilmente podemos denominarlo participativo y deliberativo.
- c. Franco, Carmen (2015) “Análisis del proceso de presupuesto participativo de la municipalidad Provincial de El Collao – Ilave, periodo 2013” Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNIVERSIDAD ANDINA “NESTOR CACERES VELASQUEZ” obtención del título profesional de Contador Público.

Teniendo como objetivo específico de la presente tesis:

- Conocer y evaluar el nivel de cumplimiento del proceso del presupuesto participativo para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- En la presente tesis se concluye que el presupuesto participativo del año 2013 de la municipalidad Provincial de El Collao – Ilave, se dio inicio cumpliendo cada una de las fases que contempla el instructivo 001—2010-EF./76.01 – Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, a la información difundida previo al inicio del presupuesto participativo hizo posible la participación del 90% de representantes de las organizaciones civiles (Agentes Participantes), la mayor participación fue de las organizaciones

de la zona alta con una 30%, la sensibilización se realizó por zonas mediante charlas y esto promovió la participación informado a los representantes de la sociedad civil, llegando así a la convocatoria que garantizo un 98% de asistencia.

- Para la segunda fase que es a concertación, se tuvo un dialogo entre los agentes participantes y los encargados de realizar el proceso de Presupuesto Participativo, dando a conocer a los agentes participantes el criterio que deben de tener en cuenta al proponer sus proyectos; por lo que el 56% de proyectos está destinado al mejoramiento, rehabilitación y construcción de carreteras, solo un 26% son proyectos de agua y electrificación y el otro 24% riego, educación y salud.
- En la tercera fase de coordinación del Proceso del Presupuesto Participativo, se estableció el monto de inversión para cada proyecto teniendo en cuenta la consistencia del perfil y el tiempo de ejecución que tomara realizarlos, el 64% de los proyectos cuentan con un código SNIP y el 36% cuentan por lo menos con una idea de proyecto.
- En la formalización que es la última fase del Proceso del Presupuesto Participativo se precisó el cronograma de los proyectos aprobados, presupuesto y tiempo de ejecución, redactando las actas de acuerdo final y validación de los compromisos del proceso del presupuesto participativo con 53 proyectos programados, 34 cuentan con un código SNIP y 19 están solo con una idea de proyecto. En el transcurso del período muchos de los proyectos ya programados sufren modificaciones por parte de sus autoridades creándose el Presupuesto Institucional Modificado quedando en cero todo el proceso del presupuesto participativo en todas sus fases.

d. Fernández, Fabiola (2017) "El presupuesto participativo para la mejora de la eficiencia y la eficacia de la gestión pública en el Municipio de Santa Eulalia 2015" UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE

GUZMAN Y VALLE obtención del título profesional de Maestro en Administración con mención en Gestión Pública.

Se concluye:

- Que existe relación significativa entre La asignación de recursos financieros para presupuesto participativo y gestión pública del municipio de Santa Eulalia 2015, existe relación significativa entre la efectiva participación ciudadana y gestión pública del municipio de Santa Eulalia 2015, existe relación significativa entre el Control de la ciudadanía en el proceso de contratación pública, existe relación significativa entre la planificación estratégica y el Presupuesto Participativo en el presupuesto participativo ha de permitir mejorar el nivel de vida de la población, incrementando el Desarrollo Humano y el mejoramiento de la eficiencia y eficacia.
- e. Bellido Julio & Martha Jorge (2014) “El presupuesto participativo y su incidencia en la ejecución presupuestaria de la municipalidad distrital de Ascensión en el periodo fiscal 2012” Facultad de Ciencias empresariales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, obtención del título profesional de Contador Público.

Teniendo como objetivo específico de la presente tesis:

- Identificar el nivel de participación de los agentes en el presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Ascensión en el periodo fiscal 2012.
- En la presente tesis se concluye que el nivel de participación de los agentes en el presupuesto participativo está por debajo de lo esperado, donde el 2,1% (1) nunca participó, el 14,9% (7) a veces participaron, el 59,6% (28) opinan participar raras veces; el 19,1% (9) opinan participar casi siempre, y solo el 4,3% (2) participan siempre en el Presupuesto Participativo. Esto implica que el nivel de participación de la mayoría de los agentes es bajo.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. HISTORIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

2.2.1.1 EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN PORTOALEGRE

(Experiencias significativas del presupuesto participativo que contribuyen a un mejoramiento del manejo de los Recursos Públicos, 2009) La primera vez que se llevaron a cabo uno de los Presupuestos Participativos en el mundo fue en 1988 en la ciudad de Porto Alegre (Rio Grande do Sul, Brasil); Porto Alegre es la capital del Estado de Rio Grande do Sul. Hasta los primeros años de la década de los ochenta, Porto Alegre experimentó un acelerado proceso de crecimiento de su población, que, junto con una fuerte concentración de los ingresos, generó una gran inestabilidad y que dejó a una tercera parte de la población en zonas periféricas de la ciudad sin infraestructuras urbanas.

Esta población ha sido históricamente olvidada por todos los gobiernos municipales anteriores. En 1989 había una enorme cantidad de personas que vivían en barrios ilegales de la ciudad, sin alcantarillado ni calles pavimentadas, y cuyas chabolas carecían de agua potable. Eso suponía una enorme deuda de los poderes públicos con una parte muy importante de la población. Cuando se inició el sistema de Presupuesto Participativo se pudo comprobar que algunas personas habían estado luchando por conseguir un sistema de alcantarillado o el pavimentado de las calles durante más de 30 ó 40 años.

El Gobierno totalmente centralizado y no democrático era un obstáculo insalvable para establecer una relación de transparencia con la sociedad. El Ayuntamiento decidía las inversiones, dejando a la población totalmente al margen del proceso, y sus prioridades eran muy distintas a las de una parte muy importante de la población.

Además de esto, la ciudad se enfrentaba a un desequilibrio financiero y administrativo de naturaleza estructural. Los ingresos del Ayuntamiento provenientes de los impuestos, eran completamente desequilibrados e

insuficientes para financiar ni siquiera una mínima parte de las obras públicas que se debían realizar para equilibrar el crecimiento de la ciudad y comenzar a pagar la deuda social contraída con los millones de ciudadanos que vivían en la miseria.

A partir de 1991, el Presupuesto Participativo se convirtió en un proceso masivo y emocionante que empezó a movilizar a las comunidades de todos los barrios. En 1994, por ejemplo, más de 11.000 personas, y en 1995, más de 14.000 acudieron a los encuentros y asambleas regionales dirigidas y coordinadas por el Ayuntamiento. Si añadimos a este número de personas la enorme cantidad de asociaciones locales y organizaciones populares participantes, tendríamos más de 100.000 personas ligadas de alguna manera a la elaboración del Presupuesto de la ciudad. Además de esto, cerca de mil entidades y asociaciones se han inscrito para participar en este Presupuesto.

Otro problema al que se hizo frente fue a la tradición de la relación política existente entre los poderes públicos y los ciudadanos, basada en el intercambio de favores. Esta tradición, profundamente arraigada en nuestra cultura política, conduce a la pasividad y no a la participación. Además, no había experiencia previa de debatir sobre temas importantes y técnicos, como el presupuesto. Incluso después de la reforma fiscal, los ingresos no eran suficientes para satisfacer todas las demandas de la sociedad.

Por ello, se necesitaba una solución que rompiera, que desarraigara la pasividad y esta relación política. Se tenía que estimular la participación para determinar las inversiones y los gastos basándose en criterios objetivos, aceptados por las comunidades y capaces de abarcar toda la ciudad, a partir de una lista de prioridades enfocada a reducir las enormes diferencias.

Las soluciones encontradas para resolver estos problemas, para asegurar la plena participación, garantizar la democracia del proceso y hacer que las discusiones fuesen educativas, productivas y más ricas, son las siguientes:

La ciudad se dividió en 16 zonas, según criterios geográficos, sociales y de organización de la comunidad, a través de los cuales se organizó la plena participación de la población; además, para permitir que otros ciudadanos y entidades ligados a cuestiones como los derechos de la mujer, la asistencia sanitaria, las asociaciones culturales, etc., participasen, se crearon otras cinco organizaciones de participación dedicadas a temas concretos: organización y desarrollo urbano de la ciudad, transporte y circulación, asistencia sanitaria y social, educación, cultura, actividades recreativas, desarrollo financiero y previsión fiscal.

Anualmente, el Ayuntamiento promueve al menos tres grandes asambleas de las organizaciones regionales, más las dedicadas a asuntos concretos. En la primera, la contabilidad de la inversión aprobada el año anterior, se hace pública para comprobar qué se ha hecho realmente, qué se está haciendo, y qué no se ha empezado todavía y por qué. En este momento los ciudadanos pueden criticar a la administración pública.

En la segunda fase, los vecinos de cada calle, de cada barrio y los participantes de las organizaciones temáticas deciden sus prioridades y eligen a los asesores del Presupuesto Participativo.

Entre estas dos fases hay tiempo para una fase intermedia, en la que se celebran numerosos encuentros, tanto en la esfera temática como en la regional (dividida a su vez en microregiones). Es entonces cuando la población expresa sus necesidades y establece una cierta prioridad para las obras más urgentes. Aunque esto se lleva a cabo en reuniones más reducidas, esta fase es la fundamental del proceso porque para establecer prioridades, la gente expresa sus deseos, dando lugar a una sana discusión sobre lo que es más importante.

Una vez establecidas las prioridades, se eligen los delegados y asesores de cada región u organización temática, y se constituyen el Foro de los Delegados Regionales y de los Delegados para cuestiones temáticas, el Consejo Municipal del Plan de Gobierno y del Presupuesto.

En materia económica el presupuesto participativo ha permitido que el Gobierno de Porto Alegre logre una eficiente gestión en la administración destinando un porcentaje que varía entre el 15 y el 25 % de sus ingresos a inversiones. Además, su aplicación permitió mejorar las obras de saneamiento básicas como el incremento del suministro de agua, entre 1990 y 1995, de 400000 a 465000 familias, y para 1996 el abastecimiento de agua llegaba al 98% de las familias de la ciudad.

Así mismo respecto al alcantarillado el incremento en el sistema pasó de alcanzar al 46% de las familias en 1989 al 85% en 1996 y también se lograron grandes avances en alumbrado público, urbanización de zonas, salud y viviendas.

Finalmente, el presupuesto participativo ha logrado alcanzar sorprendentes resultados en materia de movilización social en todos los barrios de la ciudad. Después de los primeros dos años en donde la concurrencia de la población a las reuniones no fue demasiado importante, a partir del año 1991 la participación fue creciendo rápidamente. Para el año 1995 más de 14.000 personas participaron de los encuentros y rondas dirigidas y coordinadas por el municipio. Si sumamos eso a la enorme cantidad de asociaciones y organizaciones intermedias que participan de la discusión, el número de personas involucradas supera a las 100.000 personas.

El Presupuesto Participativo demostró que la administración transparente y democrática de los recursos es la única forma para evitar la corrupción y la mala utilización de los fondos públicos. La experiencia de la ciudad de Porto Alegre ha demostrado que la participación de la sociedad en la ciudad que el gasto puede ser eficaz y efectivo donde tiene que serlo.

2.2.1.2 EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN BUENOS AIRES

(Díaz, 2011) En la República Argentina el Presupuesto Participativo comienza a implementarse tras la crisis, económica, política y social de los años 2001 y 2002. Fue la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,

el primer municipio en adoptarlo, mediante la ordenanza respectiva en 2002 y el primer presupuesto participativo correspondió al año 2003.

El trabajo desarrollado comenzó a mediados de 1997 con el acercamiento a movimientos políticos y sindicales que se encontraban trabajando el tema, tales como algunas organizaciones vecinales, la central de Trabajadores Argentinos (CTA) y otras entidades de la sociedad civil.

Es importante revelar que, para muchas organizaciones, el tema les era absolutamente desconocido en ámbitos tales como el de las Ciencias Económicas, en la mayoría de las entidades vecinales de la ciudad, y en muchos sectores académicos y partidarios.

Por ello se plantearon desarrollar capacidades en los asuntos de participación presupuestaria, mediante la organización del Seminario sobre Presupuesto Participativo en la Ciudad de Buenos Aires, efectuado en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas en octubre de 1997, auspiciados conjuntamente por esa entidad y por el Gobierno de la Ciudad. Hasta allí se acercaron para participar importantes representantes del Gobierno Municipal de Porto Alegre (Río Grande do Sul – Brasil) ciudad donde esta modalidad de gestión se viene desarrollando desde hace diez años, y especialistas locales.

Del análisis de la experiencia comparada de Porto Alegre, el desarrollo de la propia experiencia barrial comentada y, teniendo en cuenta las características de extensión y población de la Ciudad de Buenos Aires ya señaladas, y las falencias propias de la representatividad se planteó la posibilidad de diseñar una metodología diferente, que – respetando la idiosincrasia del participante-, permitiera el mayor grado de participación y fidelidad a la voluntad de los ciudadanos de Buenos Aires.

El 10 de diciembre de 2015 quedó constituida la Asociación Argentina de Democracia Participativa (DP) con el objetivo, entre otros, de "promover la implementación de políticas públicas que fomenten la participación ciudadana en las decisiones gubernamentales".

2.2.1.3 EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PERÚ

Desde fines de los años ochenta en el Perú se vienen desarrollando experiencias de gestión participativa a nivel de los gobiernos locales distritales y provinciales, en áreas urbanas y rurales.

(Bloj, 2009) Estas iniciativas fueron apoyadas inicialmente por ONGs de desarrollo y por las agencias de cooperación internacional (Llona Mariana y Soria, 2004); un aspecto común de las mismas ha sido la incorporación al proceso de toma de decisiones de representantes de las organizaciones sociales.

Si se piensa el presupuesto participativo como una forma asociativa de decidir sobre los fondos públicos, es evidente que se puede trazar un puente entre este sistema y la experiencia fundacional de la Municipalidad de VES que, como venimos de mencionar, nace de una co-gestión entre el municipio y los vecinos.

(Cabannes, 2003) En Villa El Salvador, la Consulta Ciudadana fue un referéndum municipal sobre las prioridades del Plan de Desarrollo que anticipó en 1999 el lanzamiento del PP. El esfuerzo para informar a cada ciudadano y ciudadana fue descomunal: miles de folletos impresos y distribuido en las casas; los jóvenes se movilizaron, motivados por varias ONGs; videos, cuñas radiales y obras de teatro fueron creadas y difundidas para sensibilizar a la población. El resultado positivo estuvo a la altura del esfuerzo porque más de la mitad de la población votó sus prioridades.

(Cabannes, 2007) Resalta este aspecto pionero del distrito y el rol activo que ha jugado el municipio promoviendo instancias participativas y abonando el camino para la implementación del PP:

El primer Plan de Desarrollo de VES data del año 1973 y sentó las bases del ordenamiento urbano. El plan integral siguiente se elaboró en los años ochenta, focalizado en gran medida en los aspectos productivos del distrito, y en respuesta a la crisis que transitaba la región en la llamada “década perdida”. Posteriormente, y tal como señalan (Andía & Beltrán,

2004), entre los años 1996 y 1998 la planificación se orientó hacia la elaboración de planes como “Villa El Salvador al 2005” o el “Plan Distrital de Acción por la Infancia de Villa El Salvador”. Estos esfuerzos finalmente se reunieron en el “Plan de Desarrollo Integral al año 2010”, incluyendo en el mismo al presupuesto participativo. Además de los “Planes de Desarrollo y los Presupuesto Anuales Locales y Regionales” en el año 2002 el municipio impulsó en 9 departamentos experiencias pilotos de presupuestos participativos. En el año 2003 esta política se hace extensiva a todas las regiones del país:

[...] sobre la base del “Instructivo para la Programación Participativa del presupuesto en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año 2004” (R.D. 020-2003.EF/76.01). También en el 2003 el Congreso aprobó la Ley 28056 Orgánica del Presupuesto Participativo y más tarde su reglamento mediante el D.S. 171-2003-EF. Finalmente, en marzo del año 2004 el Ministerio de Economía y Finanzas promulgó la resolución Directoral 010-2004-EF/76.01 aprobando el “Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo.

Las experiencias de formulación de los planes de desarrollo y de los presupuestos anuales, han permitido ir redefiniendo los marcos normativos y las prácticas legitimadas alrededor de los mismos.

Hoy se está elaborando un nuevo “Plan Integral de Desarrollo Concertado y Participativo al 2021”, que coloca en un lugar central el fortalecimiento de las capacidades de los actores locales gubernamentales y de la ciudadanía. En términos generales, si bien hay una relación de base entre las decisiones que se concertan en los Planes de Desarrollo y el presupuesto participativo, y por los lineamientos prioritarios deberían traducirse en recursos en el PP, en la práctica esto no siempre se evidencia.

La primera convocatoria al PP se produce en VES en el año 2000 pero en rigor se concreta en el año 2003, anticipándose a la Ley Marco Nacional de Presupuesto Participativo que reglamentó la obligatoriedad de la instrumentación del dispositivo en todos los municipios distritales,

provinciales y regionales del país. La Ordenanza Municipal N° 085-MVES sirvió, en un principio, de marco legal en cuyos artículos se delimitan los ciclos, los cronogramas y las modalidades de participación. Un aspecto interesante de esta normativa es que abrió la participación tanto a la sociedad civil organizada como a quienes aspiraban a participar de manera inorgánica. Desde entonces, el proceso se rige tanto por la ley marco como por las legislaciones locales.

La Ley Marco del Presupuesto Participativo tiene como principios rectores: a) la participación de la sociedad civil en la programación del presupuesto en concordancia con sus planes de desarrollo; b) la transparencia del presupuesto público, que la población pueda acceder a él; c) la igualdad, en tanto las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo; d) la tolerancia, e) la eficiencia y la eficacia; f) la equidad, las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos de sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial; g) la competitividad; y finalmente h) el respecto a los acuerdos. (Llona Mariana y Soria, 2004)

En Villa el Salvador, distrito pobre de la Región Metropolitana de Lima, el proceso se puso en marcha en el año 2000 con un valor muy limitado, del orden de 600.000 dólares para más de 300.000 habitantes, o sea menos de 2 USD/habitante. A pesar de lo limitado del monto, y en un contexto de problemas serios (basura no recolectada, por ejemplo) el proceso fue muy rico y los niveles de participación de los más elevados en la Región: 25% de la población de más de 25 años participó. (Cabannes, 2007)

En cuanto al organigrama, quedan comprometidas en el accionar del PP una serie de direcciones de gobierno: [...] Desarrollo Humano, Desarrollo

Urbano y las Administraciones de Desarrollo Municipal presentes en cada una de las ocho regiones. (Cabannes, 2007)

Cabe mencionar, por último, que VES no es el único distrito que está a la vanguardia de la implementación del PP. La provincia de Ilo, que cuenta también con una larga trayectoria participativa, lanza el sistema en junio de 1999. En el año 2000 por primera vez la comunidad de Ilo participa decidiendo sobre el 15% del Presupuesto de Inversión Municipal; este porcentaje fue aumentando progresivamente.

2.2.3 FUNDAMENTO TEÓRICO

Participación Ciudadana

Existen diversos enfoques de participación ciudadana, en el tema de participación Chirinos (2003) la define “como la capacidad política y jurídica de la ciudadanía de intervenir individual y colectivamente, directamente o a través de sus representantes legítimos y a través de diferentes modalidades en los procesos de gestión (del desarrollo local) y de la municipalidad, especialmente aquellos que afectan las condiciones de vida materiales, sociales, políticas, económicas, y culturales de la población” (p.2).

Desde su aplicación en el Perú, (Valdiviezo del Carpio, 2013) concibe que la participación ciudadana es definida como un conjunto de procesos o dispositivos a través de los cuales la ciudadanía, quiere decir, la sociedad civil en general, tiene facultades para decidir sobre los asuntos públicos, o influir en las decisiones, procurando que los acuerdos adoptados representen los intereses prioritarios de la población, bien sea personalmente o como institución social.

Sobre las formas de participación ciudadana en el Perú, la Constitución Política del Perú en su Artículo 2º, dispone que toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de

remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.

Igualmente, en el Artículo 31° de la carta magna, se dispone que es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscrito en el registro correspondiente.

Presupuesto Participativo

(Bastidas Villanes, 2002)¹, el presupuesto participativo es un mecanismo que la municipalidad promueve para que la comunidad participe en la toma de decisiones, involucrándola en la gestión del desarrollo local, y fortaleciendo su cultura democrática, a partir de una relación transparente entre los actores comprometidos en el proceso y generadora de confianza para la gobernabilidad. (p. 82)

Según Francés & Carrillo (2008), los presupuestos participativos constituyen un mecanismo de participación de los ciudadanos en la gestión local, mediante los cuales entre los pobladores de una jurisdicción pueden participar en la formulación del presupuesto público del gobierno local.

(Rodríguez, 2003)², El presupuesto participativo es básicamente un sistema de formulación y seguimiento del presupuesto mediante el cual la población determina, a través de debates y consultas, dónde serán hechas las inversiones, cuáles son las prioridades, obras y acciones a ser desarrolladas por el gobierno. Es, desde otro punto de vista, una valiosa herramienta de planificación presupuestaria. (p. 06).

(Álvarez, 2011), definió al presupuesto participativo, como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficaz, eficiente y

¹ David Bastidas (2002). El presupuesto Participativo en Ilo-Moquegua. Mimeo.Ilo2002 (pág. 82)

² Rodríguez Jahir (2003). El presupuesto Participativo (2003). Pereira, Colombia. (pág. 06)

transparente de los recursos públicos, que permite mejorar la relación del estado con la sociedad civil, para ello el gobierno local desarrolla mecanismos y estrategias en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización en la gestión de los recursos públicos. Además se refiere al presupuesto participativo como de un instrumento de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población, debidamente representadas, definen en conjunto qué se quiere lograr, cómo y en qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta la visión de futuro y los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito, provincia o región, pero principalmente los proyectos identificados en el PDC y que deben hacerse realidad poco a poco cada año para alcanzar la visión de desarrollo.

David Bastidas, Ilo, Perú (2001). Precisa que “es un mecanismo que la municipalidad promueve para que la comunidad participe en la toma de decisiones, involucrándola en la gestión del desarrollo local, y fortaleciendo su cultura democrática, a partir de una relación transparente entre los actores comprometidos en el proceso y generadora de confianza para la gobernabilidad”.

Villa el Salvador (1999). Según los estudios realizados, “el Presupuesto Participativo es un proceso en el cual los ingresos de la municipalidad, que recibe por transferencia del gobierno central, se ponen a discusión de manera que permita definir las inversiones y gastos en concordancia con el plan institucional de desarrollo (PID). Este proceso propone que las instituciones públicas y privadas pongan a disposición del PID, la inversión destinada al distrito a través de sus programas y proyectos”.

(Prefeitura de Porto Alegre). Orcamento participativo Porto Alegre (2000). Según lo observado, “el presupuesto es una forma pública de poder, no estatal, sino civil. Es a través del presupuesto participativo que el ciudadano puede participar en el poder municipal y decidir

sobre el conjunto del presupuesto; esto significa mayor democracia, ya que el gobierno pasa a ser ejercido también por la población.

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2010)³, el presupuesto participativo comprende:

...la incorporación al proceso del presupuesto participativo, de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

(Gobierno Regional de Cajamarca, 2016)⁴, el presupuesto participativo es un mecanismo de participación ciudadana que busca fortalecer la democracia, insertando a la sociedad civil, organizada y no organizada, en la toma de decisiones respecto de la inversión del Estado, en los ámbitos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

El presupuesto participativo es un mecanismo de cooperación en conjunta entre las autoridades locales y la comunidad, para promover de manera transparente, justa, equitativa y de forma eficiente los recursos asignados a las obras y proyectos prioritarios para la comunidad.

³ Ministerio de Economía y Finanzas (2010). Recuperado el 25.01.2019 de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/presu_participativo/guia_prodes_presupuesto_participativo_VF_DIC2010.pdf

⁴ Gobierno Regional de Cajamarca (2016). Proceso del presupuesto participativo regional 2016. Recuperado el 23.01.2019 de <http://www.regioncajamarca.gob.pe/ciudadania/participativo/proceso-del-presupuesto-participativo-regional-2016-resumen-presentacion>

2.2.4 IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

Álvarez (2011), el presupuesto participativo permite priorizar los resultados que queremos para resolver grandes problemas y aprovechar potencialidades de la localidad, priorizar mejores proyectos de impacto local que beneficie a la mayoría de la población, mejorar la relación de la población y la sociedad civil propiciando la participación en la toma de decisiones y realizar el seguimiento, control y vigilancia del presupuesto público para el cumplimiento de objetivos articulados territorialmente.

(Ministerio de Economía y finanzas, 2011)⁵, indica que el presupuesto participativo es importante, ya que permite lograr solucionar problemas con jurisdicción en función a los resultados que se pueda transmitir en el proceso de desarrollo de la inversión pública aplicable periódicamente. Se presentan intervenciones de organizaciones del sector privado y público con el motivo de evaluar el cumplimiento del plan de desarrollo en base a una fiscalización que será concertada por parte de las autoridades encargados en la gestión del gobierno.

2.2.5 PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

(Ley N° 28056, 2003)⁶ El presupuesto participativo tiene los siguientes principios:

- **Participación:** Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.
- **Transparencia:** Los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales son objeto de difusión por los medios posibles

⁵ MEF (2011). El sistema Nacional de presupuesto. Recuperado el 23.01.2019 de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf

⁶ Ley N° 28056 Ley marco del presupuesto participativo (2003). Recuperado el 27.01.2019 de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/presupuesto-participativo/7364-d-s-n-142-2009-ef-4/file>

de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.

- **Igualdad:** Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo.
- **Tolerancia:** Es la garantía de reconocimiento respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- **Eficacia y eficiencia:** Los gobiernos regionales y gobiernos locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en los planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos, normados por las instancias correspondientes.
- **Equidad:** Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.
- **Competitividad:** Los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ellos promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.
- **Respeto a los Acuerdos:** La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales

se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

2.2.6 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

(Claros, 2009)⁷, “el presupuesto participativo tiene como objetivos:

- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo con las prioridades contempladas en los planes de desarrollo concertado y los planes sectoriales y nacionales, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, de concertación y de paz en la sociedad.
- Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad, introduciendo una nueva forma de comprensión y de ejercer la ciudadanía, en el marco de un ejercicio creativo y complementario de mecanismos de democracia directa y democracia representativa, que genera compromisos y responsabilidades compartidas.
- Comprometer a la sociedad civil en las acciones que se desarrollen para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado (PDC), creando conciencia sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos como contribuyentes y actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.
- Fijar prioridad en la inversión pública, estableciendo un orden de prioridad para la ejecución de los proyectos declarados viables bajo las normas técnicas y procedimientos fijados en la Ley 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como garantizar la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada, tanto en el ejercicio fiscal actual o en los siguientes, según corresponda.
- Reforzar el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del presupuesto, y la fiscalización de la gestión, fortaleciendo las

⁷CLAROS COHAILA ROBERTO. Transparencia, participación y rendición de cuentas en la Gestión Municipal. Universidad ESAN. Lima Perú. 2009. (Pág. 56).

capacidades regionales y locales para fines del proceso participativo y la vigilancia ciudadana”.

2.2.7 FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

(Ley N° 28056, 2003)⁸ El proceso participativo tiene las siguientes fases:

- Identificación de los agentes participantes.
- Capacitación a los agentes participantes de las instancias del presupuesto participativo.
- Desarrollo de talleres de trabajo.
- Evaluación técnica de prioridades.
- Formalización de los acuerdos.
- Rendición de cuentas.
- Otros que acuerde la instancia participativa.

2.2.8 BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Se considera que el beneficio más importante es la población organizada que se siente parte de una gestión mejora las relaciones la comunicación también su participación en la toma de decisiones para la inversión.

Se pretende mejorar la priorización de proyectos en función a resultados, resolviendo los problemas más grandes y aprovechar todas las potencialidades, de acuerdo al plan de desarrollo concertado.

La transparencia y control ciudadano, es vigilar en que se ejecutó el presupuesto y si fue de acuerdo a lo concertado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010)

⁸Ley N° 28056 Ley marco del presupuesto participativo (2003). Recuperado el 27.01.2019 de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/presupuesto-participativo/7364-d-s-n-142-2009-ef-4/file>

2.2.9 VINCULACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PARTICIPATIVA CON LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADOS

(Ley N°28056,2003)- Artículo 8.- Vinculación de la programación participativa con los planes de desarrollo concertados

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.

El plan integral de desarrollo es una herramienta de planificación que es elaborada participativamente y constituye una guía para la acción en el largo plazo. Está orientada a convocar y enfocar los recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo construida en base al consenso de los individuos y actores de un territorio. El plan debe contener una visión que genere criterios orientadores para las iniciativas e inversiones de los diversos actores económicos, sociales e institucionales del ámbito, así como constituirse en un documento marco para la formulación de las políticas públicas locales.

Lo que permite aproximar la visión de desarrollo y sus objetivos con la actuación de los agentes y actores locales, generando sinergias en la actuación y por lo tanto la expectativa de una optimización en el manejo de los recursos locales.

Si hablamos de Villa El Salvador al 2030, cuenta con una infraestructura vial pública accesible e inclusiva, pues se ha pasado de 70 kms a 80 kms de avenidas pavimentadas y de "o" a 6 vías principales y de 15 a 30 grupos residenciales y barrios debidamente pavimentados, que permiten a las personas con alguna discapacidad, poder desplazarse con seguridad por la ciudad, así mismo estas se

registran en la OMAPED, pasando de 4,065 a 8,000 personas debidamente identificados, las que se encuentran debidamente registradas.

2.2.10 DIAGNÓSTICO DE LA PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Para una buena gestión municipal se requiere de una buena programación con planificación, líneas de desarrollo precisos con planificación financiera proyectando gastos e ingresos para una adecuada toma de decisiones y asignación de recursos a su vez refleja las políticas municipales. Es un instrumento de planificación estratégica y esto debe estar en el plan de desarrollo concertado y plan institucional. (Solis, 2007)

Presupuesto Participativo por Resultado

Cuando nos referimos al presupuesto participativo, hablamos de una instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto que se quiere lograr, cómo y en que van orientar los recursos teniendo en cuenta la visión de futuro y los objetivos.

Por lo tanto en un presupuesto participativo permite al ciudadano tomar decisiones de inversión para así la institución pública pueda priorizar correctamente los proyectos más importantes, por consecuente deben de solucionar problemas en función a resultados además se debe invertir donde realmente sea sectores necesitados procurando un desarrollo armónico

Entonces podemos concluir que un presupuesto participativo es un instrumento político y de gestión porque es aquí donde se toma decisiones de inversión ya que los ingresos, el presupuesto de toda entidad pública casi siempre son insuficientes para solucionar todos los problemas, el cómo y en que se va invertir el presupuesto es a través de las autoridades regionales o locales y la población es por

tal motivo que es muy necesario que todos los que intervienen en la elaboración del presupuesto participativo conozca precisamente cual es la visión de desarrollo.

Así mismo la Municipalidad distrital de Villa El Salvador cuenta con instrumentos que fortalecen el proceso de Presupuesto Participativo, los mismos que mencionamos a continuación:

1. Resolución de Alcaldía N°699-2016-ALC/MVES se conformó el Equipo Técnico Municipal encargado del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2017-2018 del Distrito de Villa El Salvador.
2. Ordenanza Municipal N°347-2016-MVES que aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 de Villa El Salvador.
3. Ordenanza Municipal N°371-2017-MVES, que aprueba el Reglamento del Proceso Presupuesto Participativo 2018 Basado en Resultados del Distrito de Villa El Salvador.

Este reglamento es fundamental porque definen los aspectos teóricos y normativos para el proceso de gestión y planificación del presupuesto participativo de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador, ya que en ella definen el Objeto, finalidad, ámbito de aplicación, el marco legal, definiciones, principios y enfoques del Presupuesto Participativo 2018 de la Municipalidad de Villa El Salvador.

Así mismo esta Ordenanza está compuesta por Treinta y un (31) Artículos, Seis (6) Disposiciones Complementarias y Cinco (05) Anexos que forman parte integrante de la Ordenanza citada.

Así mismo la Municipalidad de Villa El Salvador tiene como herramienta de planificación al Plan de Desarrollo Local Concertado el cual consiste en un documento elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para sus respectivos ámbitos territoriales. Este documento presenta la estrategia de desarrollo concertada del territorio para el logro de los objetivos

establecidos en el PEDN (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional).

Además, en el caso de los Gobiernos Locales deberá contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, según corresponda.

La Municipalidad de Villa El Salvador define al el plan integral de desarrollo como una herramienta de planificación que es elaborada participativamente y constituye una guía para la acción en el largo plazo. Está orientada a convocar y enfocar los recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo construida en base al consenso de los individuos y actores de un territorio. El plan debe contener una visión que genere criterios orientadores para las iniciativas e inversiones de los diversos actores económicos, sociales e institucionales del ámbito, así como constituirse en un documento marco para la formulación de las políticas públicas locales. Lo que permite aproximar la visión de desarrollo y sus objetivos con la actuación de los agentes y actores locales, generando sinergias en la actuación y por lo tanto la expectativa de una optimización en el manejo de los recursos locales.

La importancia de este plan radica en los siguientes aspectos:

- Define la apuesta de futuro por el desarrollo del distrito
- Articula los intereses e iniciativas
- Genera condiciones para la viabilidad política, técnica y financiera de los programas y proyectos
- Afianza procesos de trabajo entre diferentes actores del distrito
- Articula el corto con el largo plazo

La actualización del Plan Integral de Desarrollo se hizo necesario por dos razones. Primero, porque la versión del Plan anterior fue iniciada el año 2000 pero lamentablemente no pudo concluirse. En segundo lugar, dicho Plan tenía una perspectiva al año 2010, por lo que se hacía necesario darle un horizonte mayor. En ese

sentido, elegimos el año 2021 que coincide con los 50 años de creación de Villa El Salvador y con la celebración del Segundo Centenario de la Independencia Nacional.

El proceso de actualización del Plan Integral de Desarrollo Concertado comenzó el 14 de abril del año 2004.

Desde entonces se han realizado diversos eventos participativos en los que se abordó el diagnóstico, la visión, líneas y objetivos estratégicos; en una segunda etapa el Equipo Técnico Responsable del Plan, integrado por miembros del Consejo de Coordinación Local de la sociedad civil, ONGs y la Municipalidad, avanzaron en la incorporación de aportes que han permitido, en cada una de las líneas estratégicas complementar el análisis y precisar los objetivos estratégicos, identificar resultados estratégicos e indicadores, programas e ideas iniciales de proyectos.

Este trabajo de planificación local está ligado a las orientaciones de la Asociación de Municipalidades del Área Sur de Lima Metropolitana, ya que el distrito aporta y lidera la consolidación de Lima Sur, favoreciendo la desconcentración de la gestión metropolitana, fortaleciendo la articulación de sus diversos procesos económico-sociales, como medios para la mejora de la calidad de vida del conjunto de la población.

VISIÓN DE FUTURO COMPARTIDA CON LA POBLACIÓN

“Villa El Salvador, es un distrito inclusivo, moderno, ordenado, organizado, seguro, productivo, sostenible, comercial, limpio y verde, con todo su territorio debidamente interconectado, accesible y con oportunidades. Se ha consolidado como la capital de la educación superior de calidad de Lima Sur, sus ciudadanos/as y jóvenes son emprendedores/as y comprometidos/as con el distrito, participativos/as y con una fuerte identidad local. Es cuna de deportistas destacados y se

ha convertido en una ciudad del turismo vivencial y prestadora de servicios para toda Lima Sur”.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL 2017 AL 2021

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana segura e inclusiva.
2. Incrementar el nivel de seguridad Ciudadana.
3. Incrementar la mejora de los logros de aprendizaje educativos.
4. Incrementar los servicios para los adultos mayores.
5. Fortalecer el Capital Social.
6. Incrementar la conectividad y seguridad urbana.
7. Mejorar la calidad ambiental urbana.
8. Fortalecer el Desarrollo Económico.
9. Mejorar la infraestructura de servicios públicos.
10. Desarrollar el patrimonio urbano y turístico

2.2.11 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN VINCULADOS A UNA EFICIENTE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PROCESO DEL PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO Y DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Proceso Participativo se constituye en un mecanismo de desarrollo regional y local, a través de un conjunto de acciones que incluye la participación de la población en el proceso de toma de decisiones, como elemento primordial. Los productos más importantes del Proceso Participativo son el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.

Para Villa El Salvador los procesos de planeamiento generan un cambio económico y social. La organización y desarrollo del proceso participativo bajo la conducción del CCLs responderán a una articulación sistémica de los agentes participantes (actores locales y otros), incluyendo a los sectores del estado, con el fin de generar relaciones de sinergias, complementariedad y

mayor eficiencia del proceso; lo que permitirá mejorar la calidad de los Planes de Desarrollo Concertado y los Presupuestos Participativos.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO – PDC.

Instrumento de base territorial y de carácter integral, orientador del desarrollo regional o local y del presupuesto participativo. Contiene los acuerdos sobre la Visión de Desarrollo y Objetos Estratégicos de mediano y largo plazo, en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Este Plan se evalúa una vez al año y como resultado de dicha evaluación, se reajusta, modifica o ratifica.

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Los Planes de Desarrollo Concertados (largo plazo) elaborados a nivel regional, provincial y distrital se articulan directamente con los Planes de Desarrollo Estratégicos o Institucionales (mediano plazo) a través de los objetivos estratégicos y las actividades y proyectos plasmados en estos instrumentos de gestión. El Presupuesto Participativo se construye en el marco de dichos criterios y conforme la priorización de las actividades y proyectos como resultado del Proceso Participativo.

Para la debida articulación del Proceso Participativo, de manera previa al desarrollo de los procesos a nivel local, el Gobierno Regional debe validar, actualizar o mejorar, la Visión del Desarrollo y Objetivos Estratégicos de la Región. De esta manera, no sólo la Provincia y el Distrito contarán con el referente de la Región para la definición, actualización o mejora de su propia Visión y Objetivos Estratégicos, sino que será posible coordinar y aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones cuyo ámbito de realización y financiamiento trascienda las capacidades, posibilidades y jurisdicción de la Provincia o el Distrito.

FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO EN VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018

FASE 1. Preparación

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en coordinación con sus respectivos Consejos de Coordinación, se encarga con la debida oportunidad y anticipación del desarrollo de las actividades de difusión, sensibilización del Proceso Participativo para cada año fiscal. Asimismo, a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, deben disponer de la siguiente información:

- Plan de Desarrollo Concertado; para su revisión, validación o modificación.
- Plan de Desarrollo institucional (gobierno local), para conocimiento.
- Detalle de problemas planteados por la sociedad civil, recepcionados por gobierno local y que requieren atención.
- Detalle de los proyectos priorizados en el proceso participativo del año anterior, considerados en los Presupuestos Institucionales (nivel de ejecución, recursos necesarios para su culminación, en caso no se haya terminado, entre otros).
- Relación de proyectos ejecutados por el gobierno local, costos de mantenimiento y responsables de su sostenibilidad.
- Recursos totales por fuente de financiamiento que el gobierno local cuente para destinar al Proceso Participativo; así como la mayor disponibilidad de recursos los cuales se considerarán como un monto adicional para el Proceso Participativo.
- Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y otras entidades del Estado, en procesos participativos anteriores y su nivel de cumplimiento.
- Informe de mejoras de infraestructura de servicios: educación, salud, saneamiento, formalización de la actividad económica, formalización de propiedad; entre otros, según corresponda.

FASE 2. Convocatoria

La Municipalidad de Villa El Salvador en coordinación con sus respectivos Consejos de Coordinación convocan a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal vigente, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados según su localidad, mediante anuncios en los diarios, avisos, etc.

Así mismo el Alcalde de común acuerdo con sus Consejos de Coordinación propone la ordenanza del Proceso Participativo al Concejo Municipal respectivo para su aprobación. Dicha Ordenanza reglamenta el Proceso Participativo del ejercicio; precisándose, entre otros, la conformación del Equipo Técnico, los mecanismos de identificación y registro de los agentes participantes, cronograma de trabajo para el desarrollo de las acciones del Proceso Participativo y las responsabilidades de los agentes participantes.

FASE 3. Identificación, Registro de Agentes Participantes

La identificación de los Agentes Participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la sociedad civil. Estos deben ser elegidos para cada proceso participativo por las respectivas organizaciones a las cuales representan.

Para ello, el Gobierno Local dispondrá de formas de registro de los Agentes Participantes complementarias a las ya existentes, formalizando la presencia de grupos sociales territoriales, organizaciones temáticas y funcionales; vinculadas a los ejes de desarrollo del Plan de Desarrollo Concertado.

Así mismo, deberá promover la integración al proceso, de las distintas representaciones sociales tales como: Direcciones Regionales, Universidades, Entidades Públicas de Desarrollo, Asociaciones Juveniles, Organizaciones Empresariales, Colegios Profesionales, Organizaciones Sociales de Base, Comunidades, Asociaciones de personas con discapacidad y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad, sea por razones de pobreza, etnicidad, violencia o género

Conformación del Equipo Técnico

En la Ordenanza del Proceso Participativo, se precisa cómo estará conformado el Equipo Técnico y cuáles serán sus responsabilidades durante el proceso, debiendo garantizarse la inclusión de representantes de la sociedad civil.

Dentro de las responsabilidades básicas deben estar:

- Capacitar a los agentes sobre las distintas fases del proceso
- Capacitar a la sociedad civil sobre identificación de problemas y priorización de los mismos
- Apoyo en la organización y ejecución de los talleres de trabajo
- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo
- Evaluación de los problemas priorizados y planteamiento de alternativas de solución
- Presentación y sustentación ante el Consejo de Coordinación de las alternativas propuestas
- Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos priorizados
- Evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los talleres de trabajo (para los casos de municipios no sujetos al SNIP)
- Elaboración del Documento del Proceso Participativo para cada año fiscal
- Otros que disponga el Titular del Pliego.

FASE 4. Capacitación de Agentes Participantes

La Municipalidad en coordinación con las instituciones de la Sociedad Civil implementan mecanismos de capacitación para los Agentes Participantes y promueven programas de desarrollo de capacidades que incorporen de manera especial a los Consejeros Regionales, Regidores y líderes sociales.

La capacitación para el desarrollo del Proceso Participativo debe ser una tarea permanente, que se ajuste a las necesidades y características de la población de la localidad y puede ser realizada a través de una diversidad

de modalidades como: talleres, asambleas o reuniones en las que las autoridades y la población se informen y comprendan las tareas que involucra dicho proceso.

FASE 5. Desarrollo de Talleres de Trabajo

Se denomina así, a las reuniones de trabajo de los Agentes Participantes del Proceso, convocadas por los Presidentes Regionales o los Alcaldes en calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Regional o Local, según corresponda, en las cuales, sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, que previamente han sido actualizados, se plantean las acciones a implementar, señalándose los compromisos que los diversos actores públicos y privados asumirán en la ejecución del Presupuesto Participativo.

El número de talleres debe ajustarse a la necesidad de cada lugar, según las características de organización del territorio de cada ámbito regional, provincial o distrital; debiendo tomar en consideración la diversidad lingüística de las poblaciones, orientadas a una mayor inclusión y receptividad de ciudadanos que hablan lenguas nativas diferentes al castellano.

El Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para el posterior desarrollo técnico y evaluación de las propuestas de acciones resultantes del proceso a ser consideradas en los presupuestos institucionales.

Talleres de trabajo del Plan de Desarrollo Concertado - PDC

El PDC es una herramienta de planificación elaborada participativamente y constituye una guía para la acción en el largo plazo. Debe contener una Visión de Futuro que genere criterios orientadores para las iniciativas e inversiones de los diversos actores económicos, sociales e institucionales de un ámbito, así como constituirse en el documento marco para la formulación de las políticas públicas regionales y locales.

Su importancia radica en que:

Orienta el desarrollo de un territorio tomando en cuenta las políticas nacionales, sectoriales y regionales.

Permite a los actores de un territorio decidir su futuro.

Posibilita la integración y articulación de los distintos intereses e iniciativas para promover el desarrollo del territorio.

Permite la identificación de las potencialidades de desarrollo de la región o Localidad.

Permite una mayor viabilidad política técnica y financiera de los programas y proyectos que se formulen en el marco del planeamiento del desarrollo.

Fortalece procesos de relación entre diferentes actores públicos y privados.

Permite la colaboración interinstitucional.

Permite superar los problemas de corto plazo y concertar las voluntades, los esfuerzos, las potencialidades y los recursos del territorio para responder a los desafíos que plantean lograrse en el marco del desarrollo establecido en el Plan.

Es la base para llevar a cabo el Presupuesto participativo.

Diagnóstico Temático y territorial en Villa El Salvador

Es el análisis de las necesidades, problemas, capacidades y potencialidades, relacionadas con los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales, que permitirá formular una propuesta de desarrollo integral de acuerdo a cada realidad para Villa El Salvador.

Asimismo, el Diagnóstico Temático y Territorial, permite clarificar las causas de los problemas que afronta Villa El Salvador para así poder escoger la mejor opción para resolverlos y encontrar el camino más adecuado para generar desarrollo, a partir del aprovechamiento de las potencialidades y los cambios que se necesita para alcanzar las aspiraciones comunes.

Para el desarrollo de los talleres temáticos y territoriales, se precisa de una etapa previa en la que los Agentes Participantes del Proceso, se reúnen con

los ciudadanos a los que representan, con el propósito de determinar sus propios problemas y potencialidades. En esta reunión también proceden a señalar su interés de participar y orientar sus acciones hacia los objetivos del Plan.

El diagnóstico se realiza en tres momentos:

El equipo técnico recopila información de los agentes participantes, sobre los problemas, necesidades y prioridades para su atención. Para desarrollar el diagnóstico es necesario analizar los siguientes temas básicos:

Condiciones de vida de la población. Análisis de la población, nutrición, salud, educación, saneamiento básico, vivienda y derechos fundamentales y otros servicios básicos, a través de su Oficina de OMAPED, los programas sociales enfocados para apoyar a la población de Villa El Salvador.

Actividades económicas. Identificar la producción presente o futura de bienes y servicios, zonas y condiciones, a fin de determinar las potencialidades económicas.

Territorio y medio ambiente. Análisis del estado situacional de las vías de comunicación, energía, medio ambiente, riesgos o amenazas, en el cual Villa El Salvador a través de su Plan De Gestión de Residuos Sólidos debe articular para que se prioricen proyectos orientados a ese Plan y que tengan un impacto ambiental apuntando al cumplimiento de su Plan de desarrollo local concertado.

Así mismo las potencialidades de Villa El Salvador, entendidas como capitales o recursos, podemos distinguirlos en:

Naturales: mineros, forestales, energéticos, agrarios, marítimos, entre otros.

Físico o de infraestructura: Red vial, industrias, sistema energético, etc.

Humanos: capacidades, destreza, nivel educativo, etc.

Sociales: organizaciones públicas y privadas.

Económicos y financieros: Oferta crediticia, actividades económicas consideradas con perspectivas de desarrollo.

La combinación y el uso óptimo de dichos recursos permiten activar el proceso de crecimiento del aparato productivo local o regional, generación de empleo, así como la creación o consolidación de unidades o cadenas productivas, que bajo determinadas condiciones y estrategias sustentan el proceso de desarrollo sostenible.

Revisión de la Visión del Desarrollo

Una vez realizado el diagnóstico se debe revisar, validar o modificar la visión de desarrollo a partir de la cual se podrá efectuar un análisis estratégico de la gestión local. Contar con una buena Visión es la clave para el éxito del desarrollo; la visión es proyectarse al futuro, es la representación de lo que debe ser el futuro de nuestra localidad, es la respuesta a la pregunta ¿qué queremos ser?; tiene la fuerza de unir a la gente, en torno de una identidad y una aspiración común. En este sentido se guarda una fuerte relación y conexión con el Plan Local de Desarrollo rumbo al Bicentenario para el 2021.

Ejes y Objetivos Estratégicos

Los Ejes Estratégicos, son las áreas, campos, procesos claves o dimensiones prioritarias que encontramos en la visión que permiten sistemáticamente alcanzar el desarrollo; en estas áreas se concentrarán los esfuerzos institucionales e individuales y se organizan las acciones en el largo plazo, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos identificados para cada eje.

Entre los principales ejes estratégicos tenemos:

Desarrollo Social: educación, salud, cultura, seguridad, desarrollo de capacidades, entre otros

Desarrollo económico: turístico, agrario, comercio, servicios, competitividad, entre otros

Medio ambiente: saneamiento, manejo sustentable de los recursos naturales, entre otros.

Desarrollo Institucional y de capacidades: participación ciudadana, relaciones entre actores públicos y privados, prevención y resolución de

conflictos, mejora de la calidad de los servicios, mayor accesibilidad a los servicios públicos, modernización institucional, entre otros.

Los Objetivos Estratégicos son las prioridades o propósitos que orientan las acciones identificadas para cada eje estratégico. Los objetivos estratégicos establecen las prioridades y las pautas para realizar la secuencia de acciones estratégicas en el tiempo.

Luego de formular los objetivos estratégicos de desarrollo de cada eje, se procede a redactar la versión final o el ajuste de la Visión de Desarrollo.

Talleres o audiencia de Rendición de Cuentas

Una vez concluido el ejercicio presupuestario, los titulares de pliego deben estar en condiciones de informar a la población sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el Proceso Participativo del año anterior, tanto por las entidades del Estado como de la Sociedad Civil. Esta acción debe comenzar al inicio de cada Proceso Participativo del ejercicio correspondiente. En esta fase se tiene que informar el nivel de solución a los problemas priorizados en el ejercicio anterior y como la inversión efectuada por el Estado y la sociedad civil está mejorando la calidad de vida de la población.

En esta reunión de trabajo también se informa respecto al impacto de la inversión realizada en el desarrollo local, así como el grado de avance en la implementación del Plan de Desarrollo Concertado y el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados participantes del proceso, con el objetivo de mejorar y orientar el proceso en curso.

En general, la experiencia de los procesos participativos anteriores, debe alimentar el proceso, evitando la duplicidad de tareas

Es responsabilidad del Alcalde:

- Entregar la información correspondiente a la rendición de cuentas de los resultados del Proceso Participativo del año anterior.

- Sustentar los cambios efectuados y modificaciones presupuestarias originados por variaciones en las acciones priorizadas en el proceso.

Talleres de trabajo de definición de criterios y de priorización de acciones

Un representante del Equipo Técnico, de preferencia miembro de la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces del pliego, procederá a informar a los agentes participantes respecto de los recursos de los que se disponen, para la definición de problemas y priorización de proyectos en el Proceso Participativo, una vez deducidas las obligaciones fijas. En dicho informe hará un breve recuento de las obligaciones fijas e ineludibles del gobierno regional o gobierno local, a fin que los Agentes Participantes conozcan con claridad cuáles son las reales restricciones presupuestarias de la entidad.

Taller de priorización de proyectos

Una vez evaluado los problemas existentes en cada ámbito territorial por el Equipo Técnico correspondiente, éste presenta diversas alternativas, dependiendo de cada caso y situación, pudiendo éstas constituirse en proyectos de inversión pública, orientados a dar una solución integral al problema priorizado; para tal fin se pueden aplicar los siguientes criterios:

- Los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado
- Las funciones que le competen desarrollar (exclusivas y compartidas)
- Proyectos que presenten mayor rentabilidad social, en base a los problemas priorizados participativamente.
- El cofinanciamiento por parte de la población beneficiaria u otro
- El nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de la población beneficiaria con su gobierno
- El impacto en la población beneficiada
- Los niveles de pobreza
- El efecto en el empleo local
- Los grupos vulnerables o en situación de riesgo
- Otros que se adecuen a cada ámbito territorial.
- Vinculados al Plan de Manejo de Residuos Sólidos

Sobre la base de los proyectos priorizados vinculados directamente a la priorización de problemas, el Equipo Técnico brinda el soporte para la evaluación de las acciones que deberán considerarse ser incluidos en el Presupuesto Institucional.

La asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de inversión no debe determinarse por criterios de división territorial, zonificación urbana, o distribución porcentual de los recursos en base a otros criterios; los recursos deben ser distribuidos en base a la priorización de solución de los problemas más relevantes de la jurisdicción.

De los recursos destinados para el proceso participativo

Los niveles de recursos que los gobiernos regionales o locales considerarán, de manera referencial, como techos presupuestales, están constituidos por los montos asignados en el año inmediato anterior.

FASE 6. Evaluación Técnica

Es realizada por el Equipo Técnico y comprende la evaluación técnica de los problemas priorizados participativamente, evaluación de alternativas de solución a los problemas y sustentación técnica y financiera de las propuestas de proyectos de inversión que se constituyen en verdaderas soluciones a los problemas priorizados por los agentes participantes en los talleres de trabajo, en el marco de los criterios de viabilidad del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP y el Costo Total del proyecto.

Para los Gobiernos Locales que no se encuentran dentro del SNIP se recomienda la elaboración de Perfiles de Proyectos, que permitan al Equipo Técnico evaluar el impacto de éstos en el desarrollo local.

La evaluación de viabilidad de los proyectos, en aquellas municipalidades que no se encuentran en el SNIP, debe considerar además del financiamiento para la ejecución el financiamiento para operación y mantenimiento, el cual puede ser cofinanciado mediante aportes concretos de recursos financieros, físicos o humanos, debiéndose levantar un Acta con los resultados y conclusiones, que deberá ser suscrita por los agentes participantes en señal de conformidad.

Las propuestas de acciones, con sus costos estimados, son resumidas y presentadas luego por el Equipo Técnico a los Agentes Participantes para su aprobación. Las acciones priorizadas en el proceso y cuyo financiamiento requiera total o parcialmente recursos públicos, serán tomadas en cuenta para su incorporación en el Presupuesto Institucional, como actividades o proyectos, según corresponda.

El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del presupuesto participativo. Asimismo, elabora el "Documento del Presupuesto Participativo para cada año fiscal" en base a los resultados obtenidos de los Talleres de Trabajo.

FASE 7. Formalización de Acuerdos y Compromisos

Acuerdos y Compromisos del Plan de Desarrollo Concertado

Los Agentes Participantes, una vez definida la visión y los objetivos del desarrollo, que forman parte del Plan de Desarrollo Concertado, adoptan los siguientes acuerdos y compromisos:

- Desarrollar y/o adaptar los planes institucionales u organizacionales, según corresponda a la Visión y Objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, en concordancia con los Ejes estratégicos y la Misión que le compete a cada una de las instituciones u organizaciones representadas en el proceso participativo. Ello permitirá vincular directamente los objetivos de mediano plazo a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.
- ✓ Desarrollar actividades y proyectos de manera coordinada y conjunta, orientadas al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.
- ✓ Asumir compromisos de trabajo permanente entre la autoridad regional, local y la sociedad civil, orientada al desarrollo sostenible.
- ✓ Difusión de la Visión, Objetivos y compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Concertado, hacia la comunidad.

Aprobados los acuerdos, éstos se formalizarán suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, el cual debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes que participaron en el proceso.

Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.

Los agentes participantes, en la etapa final de priorización de proyectos y desarrollo de actividades, vinculadas a los problemas priorizados participativamente, realizan las siguientes acciones:

- Los resultados del Presupuesto Participativo consolidados por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para cada año fiscal", incluyendo la evaluación y el desarrollo técnico y financiero de las propuestas y su incidencia en la solución de los problemas, son presentados por el Presidente del gobierno regional o Alcalde a los Agentes Participantes para su discusión, consideración, modificación y aprobación final de Acuerdos.
- Las propuestas de modificaciones deben ser justificadas y deberán ser evaluadas por el Equipo Técnico e informadas a los agentes participantes.
- Desarrollar actividades de manera coordinada y compartida, orientadas al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Aprobados los acuerdos, los miembros de los Consejos de Coordinación y los Agentes Participantes formalizan los acuerdos suscribiendo un Acta de Acuerdos y Compromisos, el cual debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes, incluyendo a los miembros del CCR.

Aprobados y formalizados los acuerdos y compromisos del Proceso Participativo, éstos convertidos en actividades y proyectos son incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura para su aprobación por el Concejo Municipal, según corresponda.

FASE 8. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas constituye el punto de partida de los Talleres de Trabajo que llevarán a cabo los Gobiernos Locales para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo. A través de ella, el Alcalde darán a conocer a los Agentes Participantes el cumplimiento de los acuerdos tomados en el proceso participativo del año anterior; asimismo, es un momento propicio para que de manera general, las autoridades informen

respecto a los resultados de su gestión en el año anterior y el nivel de avance en la ejecución del presupuesto del año actual, tanto a nivel de actividades como de proyectos; así como el logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

Para Villa El Salvador fue importante este taller ya que se dio a conocer el estado situacional de los proyectos priorizados en los procesos de presupuesto participativo de los periodos anteriores y cual es estado de ejecución y razones por la cual se encuentran paralizados, tal como se presenta el análisis en el capítulo III.

Los mecanismos de vigilancia participativos y responsabilidad del proceso

1. Comités de Vigilancia y Control

Los agentes participantes para fines de las acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo eligen el Comité de Vigilancia y Control, entre los agentes participantes de la sociedad civil; éste se conforma al inicio del proceso y finaliza su labor en diciembre del año siguiente.

En tal sentido, en un año coexisten dos Comités de Vigilancia y Control. Aquel conformado para el año en curso y el año siguiente; y el otro que continúa vigilando por segundo año el Proceso de la Ejecución del Presupuesto.

Además, la Municipalidad de Villa EL Salvador, debe proporcionar obligatoriamente, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a los Comités de Vigilancia y Control, así como a los ciudadanos en general, la información que soliciten respecto al proceso del presupuesto participativo.

Los Comités de Vigilancia y Control, así como los ciudadanos en general que lo requieran, a través de dichos Comités, tienen la facultad, en caso encuentren indicios o pruebas que señale la comisión de delito, de realizar la denuncia correspondiente ante instancias como la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Congreso de la República y la Defensoría del Pueblo.

ANÁLISIS TERRITORIAL DE VILLA EL SALVADOR

Desde sus inicios, Villa El Salvador es un excepcional proceso social. Destaca la fuerte organización de los pobladores, lo cual se refleja en la imagen urbana de los sectores originales. Esta característica sociopolítica se refleja en la "etapa de planeamiento", que permite una ordenada ocupación del espacio estableciéndose áreas de vivienda, comercio, recreación, de producción agrícola y, en particular, terrenos para el Parque Industrial. La gestión de los dirigentes y la participación de los pobladores instalados por Sectores, a través de Grupos Residenciales y manzanas, logran la construcción de sus locales, la arborización de parques, calles y avenidas, la salud, la educación.

Actualmente Villa el Salvador tiene un nivel de urbanidad de 99.3%, mayor que los de Lurín (87%) y Pachacamac (81%).

El distrito de Villa El Salvador existen asentamientos humanos y en ese sentido, una cultura organizativa para la gestión comunitaria de la ciudad, desde la conformación de los comités vecinales de obra (agua y desagüe, energía eléctrica, pistas, etc.) hasta la conformación de la organización del vaso de leche, además en la actualidad la comunidad se ha organizado en 100 Comités Ambientales Vecinales y Escolares. El distrito ocupa 35.46 km² y para efectos de planeación del manejo de residuos sólidos, se ha dividido en cinco zonas: (1) una zona residencial urbana; incluyendo a los asentamientos humanos de reciente creación; (2) el parque industrial; (3) la zona agropecuaria; (4) la zona de playas; y, (5) el sector industrial de medianas y grandes empresas. La zona urbana que ocupa 17.07 km² se ha subdividido en dos sectores: 14.84 km² son sectores urbanos en vías de consolidación con vías de fácil acceso, por ejemplo, los sectores I, II, III y zonas de Pachacamac; y, 2.23 km² son sectores urbanos compuestos por asentamientos humanos nuevos que tienen vías de difícil acceso, por ejemplo, Parque Metropolitano, Asentamientos Humanos localizados en el Cerro el Papa, AAHH Ida Lossio, Príncipe de Asturias, etc. El Parque Industrial ocupa 1.43 km² y destaca por la intensa actividad comercial y productiva de las micro y pequeñas empresas de carpintería, calzado,

metalmecánica, fundición, confecciones entre otros. La zona agropecuaria que ocupa 12.66 km² y es la que presenta un mayor deterioro ambiental debido a muchos factores, siendo los más evidentes, la desidia de anteriores gestiones municipales, las continuas invasiones de terreno, la abundante acumulación de residuos sólidos, la existencia de botaderos clandestinos, la extracción ilegal de arena y la crianza inadecuada de animales que se alimentan con residuos sólidos orgánicos no tratados. La zona de playas que ocupa 2.33 km² y destacan los centros recreacionales, clubes de playa y asentamientos humanos. El distrito cuenta con 5 Km. de playa que son utilizados con fines de recreación pero que podrían tener otros usos productivos. Por último, la zona industrial de playas que ocupa 1.42 km² donde funcionan empresas como Cementos Lima, Firth, Cia. Minera Luren, Saga Falabella, Ripley y otros.

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS: definición y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Villa El Salvador y su vinculación con los proyectos del Presupuesto Participativo

La deficiente gestión de residuos sólidos municipales impacta negativamente en el ambiente y en la salud de la población. Las ciudades urbanas disminuyen su capacidad de acogida cuando el entorno se vuelve insalubre por la basura eliminada al aire libre, ya que tal condición da origen a la proliferación de insectos y roedores, así como también a malos olores derivados del proceso de descomposición; ello sin mencionar el deterioro del paisaje, el cual ejerce una influencia negativa directa en la salud mental por la sensación de malestar e inseguridad.

La eficiencia en la gestión de residuos sólidos municipales no depende únicamente de las municipalidades, instituciones responsables de su administración, sino también de los hábitos y costumbres de la población, siendo una variable que necesariamente se tendrá que intervenir. Ningún sistema de limpieza pública podrá funcionar óptimamente si la población a la que sirve carece de una educación ambiental adecuada, la misma que se evidencia a través de sus hábitos y costumbres.

La formulación de Planes de Manejo de Residuos Sólidos, que se realizan en coordinación y participación activa de los funcionarios, técnicos administrativos y operativos de los municipios y actores claves involucrados en el manejo de los residuos sólidos, para generar cambios en las actitudes y conductas a favor de una mejora de la calidad de vida y de nuestro ambiente.

Para llevar con éxito un Plan de Manejo de Residuos Sólidos se debe contar con un Equipo de Coordinación Municipal con capacidad de gestión, conformado por todas las áreas de la municipalidad ya que todas tienen un valor importante: el área técnica propondrá las mejores alternativas del manejo integral de los residuos sólidos acorde a la realidad del municipio, el área administrativa dará las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del Plan, el área de planificación y presupuesto brindará todo el apoyo para que los recursos estén a tiempo en el momento oportuno de tal forma que el servicio de limpieza pública en todas sus etapas se brinde en forma óptima, las áreas de desarrollo comunal, participación vecinal y afines serán un apoyo importante para la ejecución de los planes y programas educativos que promuevan la educación y sensibilización ambiental entorno al buen manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general incentivando la cultura de pago sea cual fuere la situación socio económica de la población, y finalmente el área de rentas promoverá incrementar las recaudaciones por el servicio de limpieza pública debiendo generar Ordenanzas que le permitan a la municipalidad encontrarse en un marco legal favorable para establecer tarifas y proyectar cobranzas por la prestación del servicio de limpieza pública sin incurrir en errores administrativos legales.

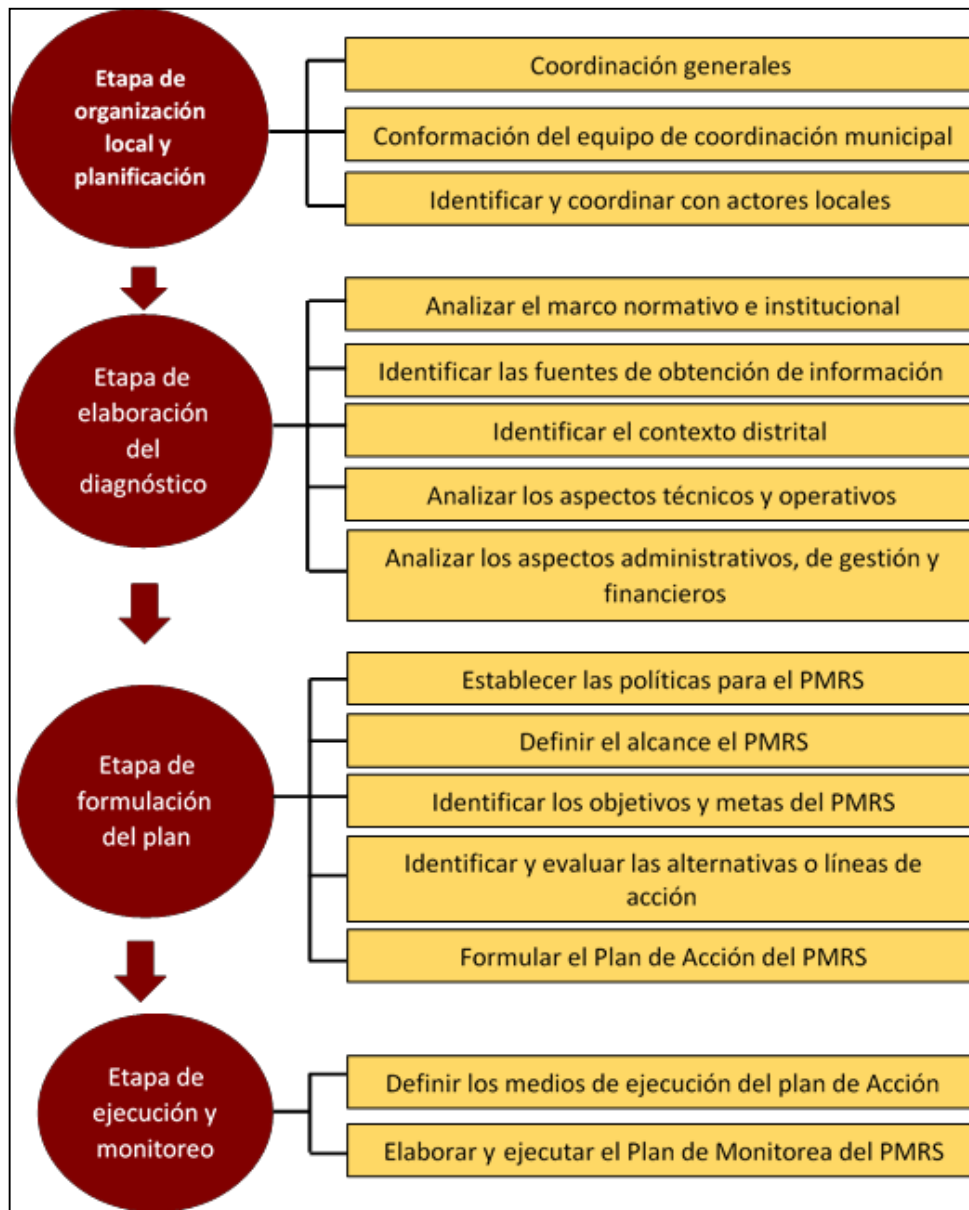
El plan de manejo de residuos sólidos es un instrumento de gestión que surge de un proceso coordinado y concertado entre autoridades y funcionarios municipales, representantes de instituciones locales, públicas y privadas, promoviendo una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, asegurando eficacia, eficiencia y sostenibilidad, desde su generación hasta su disposición final, incluyendo procesos de minimización:

reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos en donde se incluya a recicladores formalizados.

Diferencia entre un Plan de Manejo de Residuos Sólidos y un Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos

Principalmente se diferencian por el ámbito de intervención y el tipo de instrumento de planificación, ya que el plan de manejo tiene un ámbito de intervención distrital y básicamente es un instrumento técnico-operativo-participativo; mientras que el plan integral de gestión ambiental, es provincial y tiene una visión estratégico-participativa.

Flujograma de las etapas para el desarrollo de un Plan de Manejo de Residuos Sólidos



En ese contexto presentamos el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2016-2017 de la Municipalidad de Villa El Salvador.

Para ello la Municipalidad presenta el marco legal local correspondiente a las Ordenanza N°348-2016-MVES que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de Villa El Salvador 2016-2017.

Puntos Críticos

Se denomina puntos críticos a un lugar de constante acumulación de residuos sólidos de tipo domiciliario y residuos de obras civiles (desmante) los cuales son depositados en la vía pública. Generalmente se forman en zonas de alta generación de residuos sólidos que debido a las malas prácticas ambientales de la población se siguen almacenando una gran cantidad de residuos sólidos, generando los llamados puntos críticos.

SECTORES	PUNTOS		
	Punto de Recojo Diario de Residuos	Punto Crítico de Residuos Sólidos	Punto de Residuo de Construcción
SECTOR 1	14	-	1
SECTOR 2	20	1	4
SECTOR 3	27	5	5
SECTOR 4	16	10	5
SECTOR 5	6	-	6
SECTOR 6	20	1	3
SECTOR 7	6	6	1
SECTOR 8	9	1	8
SECTOR 9	-	-	1
SECTOR 10	1	3	-
SECTOR 11	-	1	-
SECTOR 12	-	-	-
SECTOR 13	-	-	-
SECTOR 14	3	2	-
TOTAL	122	30	34

Fuente: Equipo Técnico de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Villa El Salvador

Análisis de las debilidades y deficiencias encontradas en la gestión del manejo de residuos sólidos de la Municipalidad de Villa El Salvador

1. La generación Per Cápita de Residuos Sólidos – GPC de Villa El Salvador es de 0.632 kg/hab./día, es decir y a nivel distrital es 0.722 Kg/predio-día, la generación diaria de residuos sólidos a nivel distrital es de 0.136 ton/m3.
2. El servicio de limpieza pública mixto, el cual la recolección es directa y considera 39 rutas el servicio, y la transferencia y disposición final es tercerizado.
3. De las 350 toneladas generadas cada día, se recoge en promedio de 320 toneladas, debido a dificultades técnicas, retrasos en los pagos de los servicios contratados y pago de reparaciones y mantenimientos, se genera un déficit diario de unas 30 Ton/día aproximadamente.
4. El déficit de la cobertura de recolección de Residuos Sólidos, en varios sectores del distrito, genera puntos críticos, que se debe también a las malas prácticas de la población por la falta de responsabilidad y conciencia ambiental.
5. Debido al crecimiento urbanístico y por ende la densidad poblacional, es necesario actualizar y optimizar las 39 rutas de servicio, a su vez que se debe considerar la actualización catastral de los predios distritales.
6. Se visualiza que no existe proyectos de inversión orientadas al Plan de Manejo de Residuos Sólidos, que no se articulan con la prioridad de la comunidad y que no es tomada en cuenta en los proyectos que se priorizaron en el Presupuesto Participativo.

Es por ello que el Plan de Manejo de Residuos Sólidos está orientado al Desarrollo de acciones de educación y capacitación para una gestión de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, a través de la adopción de medidas de minimización de residuos sólidos a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación.

Así mismo el desarrollo y uso de tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización, que favorezcan la minimización o reaprovechamiento de los residuos sólidos y su manejo adecuado.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Presupuesto Público:** Es un instrumento de gestión del Estado para el logro resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, transparencia, eficacia y eficiencia por las entidades públicas.
- **Presupuesto por Resultados:** Es el conjunto de actividades para lograr resultados específicos con la finalidad que la población reciba los bienes y servicios que necesite así mejorar su calidad de vida podemos concluir que es una estrategia de gestión en la asignación de recursos públicos con resultados a favor de la población.
- **Gestión:** Conjunto de procesos y acciones que se ejecutan y realizan sobre uno o más recursos para el cumplimiento de la estrategia de una organización, a través funciones básicas de planificación, organización, dirección o mando y control.
- **Gasto Público:** Conjunto de gastos que realizan las entidades del Estado, que están orientados a la atención de la prestación de servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.
- **Ejecución Presupuestal:** Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano y recursos materiales y financieros asignadas al presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstas en el mismo.
- **Participación ciudadana:** Es un conjunto de maneras para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

2.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR
El Presupuesto Participativo	Los agentes participantes	Registro de participantes clasificados según: a. Dirigentes. b. Presidentes y Secretarios de los Grupos y Sectores del distrito. c. Delgados y/o comisiones.
	La capacitación a los agentes participantes de las instancias del presupuesto participativo, a través de los talleres de trabajo.	a. Encuestas aplicadas respecto a la percepción de los participantes sobre el proceso de presupuesto participativo. b. Cocimiento legal y normativo de los participantes acerca del presupuesto participativo.
	Criterios de Selección para priorizar proyectos.	a. Factibilidad técnica b. Factibilidad económica c. Factibilidad ambiental.
	Percepción respecto a la gestión Municipal de Proyectos del Presupuesto Participativo.	a. Gestión muy eficiente y transparente. b. Gestión eficiente. c. Gestión buena d. Gestión regular e. Gestión indiferente. e. Gestión deficiente.

2.5. METODOLOGÍA

2.5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Es el tipo de investigación aplicado porque estudia el comportamiento del fenómeno social para poderlo controlar⁹, en este caso la investigación busca conocer el diagnóstico de la gestión del presupuesto participativo de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.

⁹Bunge Mario. (1996). Curso Internacional Vigencia de la Filosofía Ciencia y Técnica Investigación y Universidad. Organizado por la UIGV. Lima. Pag. 22.

2.5.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: Introducción a la metodología científica

(Fidia, 2012), nos dice que la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p. 24)

En este sentido el nivel de investigación de este trabajo es de nivel descriptivo porque pretende describir la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad de Villa El Salvador en el periodo 2018, así como describir las variables a estudiar las cuales tenemos la situación e identificar de los agentes participantes, la capacitación a los agentes participantes de las instancias del presupuesto participativo, describir la situación de la evaluación técnica de prioridades del presupuesto participativo y la percepción de la población de la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.

2.5.3 Población y muestra

Población

La población está conformada por 524 agentes participantes que fueron participes en el Proceso del Presupuesto Participativo 2018, en el distrito de Villa El Salvador.

Muestra

Para determinar la muestra se procedió a aplicar la fórmula de población finita.

$$n = \frac{NZ^2S^2}{NE^2 + Z^2S^2}$$

Fuente: Proceso aplicando las orientaciones básicas de la metodología de Investigación científica, del Magister Torres Bardales, Colonibol; profesor de la EPG de la UNMSM (7ma edición. 2000).

Considerando:

N (524) = Población

Z (2.17) = Límite de coeficiencia

p (0.53) = Proporción de aciertos.

q (0.47) = Proporción de errores.

E (0.03) = Nivel de presión

Por lo tanto:

n (muestra) = Conformada por 201 Agentes Participantes.

2.5.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

2.5.4.1 Técnica

La observación y encuesta.

2.5.4.2 Instrumento

Se va realizar a través de cuestionarios y encuesta.

Para el logro de los objetivos de la investigación, se hizo el uso de las siguientes técnicas e instrumentos para la recolección de la información:

Técnicas	Instrumentos	Alcance	Fuentes
Revisión Documental	Guía de Revisión	Proyectos priorizados y ejecutados en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.	Archivos Municipales.
Observación	Lista de Inscripción	Nivel de Participación en el proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018	Documentos y Acuerdos del Presupuesto Participativo
Encuesta	Cuestionario	Etapas del PP 2018	Agentes participantes del PP 2018

2.5.5 MÉTODO DEL PROCESAMIENTO Y EMISIÓN DE RESULTADOS

El análisis de datos permitió contrastar los resultados con los objetivos de la investigación, para lo cual se utilizarán técnicas cuantitativas donde los datos se presentan en forma numérica, tanto en tablas de frecuencias como en gráficos estadísticos.

Se hará uso del software IBM SPSS, que entre sus múltiples funciones permite organizar bases de datos, generar reportes en función de diseños preestablecidos, observar las encuestas y organizar la base de datos.

A partir de la información obtenida se podrá realizar el análisis e interpretación de resultados y la inferencia conceptual a través del análisis y la síntesis de los fundamentos teóricos, normativos y empíricos hallados en la investigación.

CAPITULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

3.1. MODELO DE SOLUCIÓN PROPUESTO

Para describir el Modelo de Solución Propuesto, primero vamos a describir y analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la gestión del Presupuesto Participativo y del distrito de Villa El Salvador.

ANÁLISIS DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

El ordenamiento territorial del distrito de Villa El Salvador, se desarrolló inicialmente a través de un Plan Urbano, como instrumento técnico-normativo para la previsión y promoción de las acciones para el acondicionamiento y rehabilitación de los distritos.

Este Plan Urbano tuvo como objeto general el acondicionamiento físico-espacial del distrito a través de:

- a. Fijar las políticas específicas dirigidas a la promoción, orientación y control del crecimiento y expansión del distrito.
- b. Fijar las normas técnicas urbanísticas básicas para la promoción y orientación del uso racional del suelo y el gradual acondicionamiento de los espacios públicos.
- c. Orientar la programación de las inversiones requeridas para el acondicionamiento y desarrollo físico del distrito.

En términos generales este Plan Urbano se desarrolló siguiendo los puntos a continuación:

- a) El diagnóstico de la problemática urbana del distrito de Villa El Salvador, identificando y caracterizando los principales problemas urbanos: medio ambiente, ocupación y usos del suelo, infraestructura, equipamiento social, áreas de expansión, saneamiento ambiental, seguridad del asentamiento, etc.

- b) La formulación del Plan Director que determina la zonificación de los usos del suelo, el sistema vial e identifica y prioriza los principales proyectos de inversión urbana.
- c) La formulación de los instrumentos técnico-normativos para el control urbano.
Estableciendo las normas técnicas para el control del uso del suelo, tratamiento y jerarquización de vías, protección y prevención ante desastres naturales, saneamiento físico y legal del suelo.
- d) La elaboración de los perfiles técnico-económicos de los principales proyectos de desarrollo urbano para que la Municipalidad pueda implementarlos.
- e) Asistencia Técnica y Capacitación.

Para el año 1996 Villa El Salvador presentaba los siguientes problemas:

1. La inexistencia de áreas de expansión urbana que trajo como consecuencia:

- a) Invasiones a la Zona Arqueológica, aproximadamente un 30% de su área se encontraba invadida, generando problemas con el Instituto Nacional de Cultura por la ocupación ilegal de ésta área.
- b) La aparición de Asociaciones y/o Cooperativas de Vivienda en la Zona Agropecuaria que; con fines de urbanizarlos; solicitan su cambio de uso: de semi-rústico a vivienda taller.
- c) Invasiones y adjudicaciones para vivienda en la Zona de Playa zonificada como Recreación Pública.
- d) Invasiones a las áreas reservadas para equipamientos.

2. Índices alarmantes de contaminación ambiental generados por

- a. Un casi inexistente servicio de limpieza pública (ésta se realizaba una vez por semana generando la aparición de basurales en todo Villa El Salvador, que se localizaban principalmente en las zonas desocupadas, tales como los derechos de vía sin habilitar, áreas de equipamiento sin construir, etc.

- b. Las lagunas de oxidación municipal estaban desactivadas constituyéndose en un peligroso de contaminación.

3. Un deficiente sistema vial:

- a. Sus secciones viales no respondían a los flujos vehiculares existentes.
 - b. Soportaba 2 tipos totalmente diferenciados de transporte público: microbuses y mototaxis.
 - c. Intersecciones viales no resueltas, principalmente la existente entre las avenidas Separadora Industrial, Av. Lima y Av. María Reiche, que en las horas punta soporta un gran embotellamiento.
- 4.** Una zona comercial a nivel distrital localizada en la intersección de las Avs. Velasco Alvarado y Revolución, que generaba gran congestión vehicular pues utilizaba áreas no previstas para este uso, tales como las bermas centrales de avenidas, derechos de vía y veredas.

El asentamiento de los pobladores se realiza bajo los lineamientos de una Propuesta Urbana que se organiza en base a Grupos Residenciales compuestos por 16 manzanas con 24 lotes c/u. dispuestas alrededor de un espacio que albergaría un equipamiento mínimo (Club de Madres, Local Comunal, Jardín de la Infancia y áreas deportivas). Cuatro o cinco Grupos Residenciales forman un Barrio que cuenta con un área para equipamiento equivalente a Grupo Residencial. Cuatro de estos Barrios forman un Sector con un área para equipamiento equivalente a 2 Grupos Residenciales, todos los Sectores juntos cuentan con un equipamiento distrital, excéntrico al conjunto y que abarca aproximadamente 60 Hectáreas.

Pero éste proyecto no fue sólo un Proyecto Urbano, sino básicamente social.

La propuesta urbana tenía como distintivo en comparación con las demás habilitaciones populares la presencia importante de un área industrial adyacente, que daría empleo a los pobladores. A ello se agregó una zona agropecuaria que abastecería en parte las

necesidades alimentarias de la población. Es decir, todas las características de una ciudad satélite, autosuficiente y parcialmente autoabastecida. Todo esto funcionaría en base a la autogestión, cuyo principal gestor sería la CUAVES (Comunidad Urbana Autogestionaria de Villa El Salvador).

Tendencias de Expansión Urbana de la Época

La expansión urbana en esos años se dio en el lado Sur del Distrito, a ambos lados de la Av. Reiche y Av. Separadora Industrial. En otros casos han ocuparon áreas reservadas para usos diferentes al residencial, como el Parque Industrial, la Zona Arqueológica y el área reservada para equipamientos.

A partir del año 1996 no queda superficie para expansión urbana; sin embargo queda la disyuntiva de expandirse en altura (densificación) u ocupar otras zonas. Para ese año, la zona Agropecuaria fue una de las dos zonas que recibió mayor presión para ser urbanizada, tal como que ya se conoce hoy como el Asentamiento Humano California, y otras habilitaciones adyacentes a la Av. Pumacahua Oeste.

La otra zona sometida a una fuerte presión para su cambio de uso, vía las invasiones, es la Zona Arqueológica, que de no haberse aplicado una correcta política se hubiese perdido en su totalidad un recurso no sólo turístico sino ecológico pues el Gobierno Local tuvo para aquel entonces el Proyecto del Parque Ecológico para desarrollarlo también en esa área, compartiendo uso con la zona arqueológica.

Este Plan Urbano contenía las siguientes reformas:

a. Densificación

Se propuso un programa de densificación de la zona residencial, acorde al tipo de suelo, capacidad portante, riesgo sísmico, etc. tomando como áreas piloto iniciales las siguientes:

- Sector 8.

- Sector 6.
- Sector 7.
- Sector 9.
- Sector 5 (Asociaciones de Vivienda).

b. Ampliar el área residencial mediante el cambio de uso de terrenos

Por lo tanto fue necesario gestionar la modificación de los límites de la Zona Arqueológica y del Parque Metropolitano de Pachacamac.

c. Realizar un programa de depuración y densificación de los Asentamientos Humanos siguientes:

- Oasis.
- Portales de Villa.
- Príncipe de Asturias.
- Las Brisas.
- Max Uhle.
- La Candelaria.
- 20 de Octubre.
- Los Laureles de Villa.
- Cambio 90.

Este programa obedeció a la necesidad de reubicar a los asentamientos Humanos que podrían no ser reconocidos en la actual localización de esos años. Estos asentamientos son:

- Valle de Jesús.
- Los Héroes del Cénepa.
- Los Jardines de Pachacamac.

Por ocupar zonas no aptas para uso residencial.

- Oasis, Grupos 4 y 5.
- Solidaridad.
- La Encantada.

Por ocupar la zona arqueológica después de 1,995.

- Jaime Yoshiyama.
- Arena Viva.
- Señor de los Milagros.

Por invadir área del Parque del 7mo. Sector.

- 1 ro. De Mayo.

d. Como áreas de expansión se propuso incrementar el área residencial el sector 4 entre la Av. María Reiche y los límites del Parque Metropolitano de Pachacamac, que cuentan con una extensión de 12.6 Hás. y que podrían albergar a 4,100 habitantes con una densidad bruta de 330 hab./há. Además existió una zona de consolidación muy incipiente entre las Avs. Pachacútec y Separadora Industrial con una extensión de 46 hás. y que albergaría a 15100 habitantes con una densidad bruta de 330hab./há.

Principalmente para la Sectorización Urbano tuvo la siguiente propuesta contenida en el Plan Urbano:

La Propuesta demarcó 15 Sectores de Planeamiento, de los cuales 10 Sectores son residenciales: (Ver Lámina N° III-2-3).

- Sector 1 Delimitado por el distrito de San Juan de Miraflores; Av.Separadora Industrial, Av. El Sol y la Av. Pastor Sevilla.
- Sector 2 - Delimitado por la Av. El Sol, Av. Separadora Industrial, Av. César Vallejo y la Av. Pastor Sevilla.
- Sector 3.- Delimitado por la Av. 200 Millas, Av. Separadora Industrial.
- Sector 4.- Delimitado por la Av. 200 Millas, Av. Separadora Industrial, limite distrital con Lurín y Prolong. Av. Pastor Sevilla.
- Sector 5.- Delimitado por la Prolongación Pumacahua, Av. Pastor Sevilla, Av. Prolongación El Sol, límite posterior Parque Zonal 26 y colindante con Zona Agropecuaria próxima a la Panamericana.

- Sector 6.- Delimita con Prolongación Av. El Sol, Av. Mariano Pastor, Av. José C. Mariátegui y Av. Separadora Agro-Industrial.
- Sector 7.- Delimitado por Av. José C. Mariátegui, Av. Pastor Sevilla, Av. María Reiche y, colindan con Sector Arqueológico.
- Sector 8.- Delimitado por la Av. Separadora Industrial y el Sector Parque Industrial.
- Sector 9.- Delimitado por Av. Pachacútec, Av. Lima, Av. Separadora Industrial y la proyección del límite Sur de la propiedad de la Autoridad Autónoma del Tren eléctrico.
- Sector 10.- Delimitado por la Av. 1o de Mayo, Av. Separadora Agro-industrial, Sector Arqueológico, Sector Industria-Playa y Autopista Panamericana Sur.
- Sector Parque Industrial.- Delimitado por la Av. Mateo Pumacahua, Av. Pachacútec, Proyección Límite Sur de Propiedad de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico, Av. Separadora Industrial.
- Sector Arqueológico-Ecológico.- Área colindante con el Sector de Industria de Playa, y las zonas Agropecuaria y Residencial.
- Sector Industria de Playa.- La franja delimitado por la Autopista Panamericana, hasta 800 mts. al Norte del intercambio de Villa, colindante con el Sector Agropecuario y Arqueológica.
- Sector de Playa.- Autopista de la Carretera Panamericana Sur, distrito de Lurín, Litoral, Distrito de Chorrillos.
- Sector Agropecuario.- Área colindante con los Sectores N° 5 y Arqueológico Ecológico, la Autopista Panamericana Sur y la zona residencial. Esta demarcación de los Sectores no sólo se dio con el objeto de una mejor distribución espacial de los equipamientos y servicios; sino que además permitió identificar y prever acciones en la Gestión de la Administración Municipal de aquellos años.

Actualmente la zonificación del distrito se divide de la siguiente manera:

1. Zona Residencial

Representa el 56% del área total del distrito, corresponde a 9 sectores y asentamientos humanos periféricos, tiene su origen planificado desde los primeros días de ocupación cuando se reservó terrenos para centros de salud, centros educativos, parroquias, mercados y amplias avenidas verticales y longitudinales (de doble vía) proyectadas para conectar todo el territorio y además ser los pulmones verdes del distrito.

En la actualidad, a excepción de la Urbanización Pachacamac (que fue construida por el gobierno central como una urbanización con un diseño distinto) y también en algunos Asentamientos Humanos, en Villa el Salvador, prima la estructura modular urbana compuesto por Sector, Grupo Residencial, Manzana y Lote.

2. Zona del Parque Industrial

Comprende el Parque Industrial. Está conformado por tres parcelas agrupadas en 7 gremios productivos: Artesanía, Cuero, Confección, Carpintería, Fundición, Metal mecánica y Alimentos. Esta zona se ha consolidado y es realmente el motor económico del distrito.

3. La Nueva Zona comercial- industrial

En los inicios, se concibió como la zona agropecuaria, principal reserva ecológica del distrito, se ubicaba al Nor Oeste.

En este lugar se desarrollan hasta la fecha proyectos de tratamiento de las aguas servidas mediante lagunas de oxidación, con estas aguas tratadas se promovió la producción forraje, crianza de ganado vacuno, porcino, pero estas actividades iniciales debido a su baja rentabilidad han venido cediendo espacio (ventas de sus terrenos) al desarrollo de empresas comerciales, grandes almacenes, plantas de concreto, etc., transformando poco a poco esta zona en una zona comercial e industrial, está conformada por la ex zona agropecuaria y parte del contorno de la panamericana sur, tanto entre la playa y la panamericana, como entre esta y el cerro lomo de corvina.

4. Zona de Playa y de recreación

Comprende 5.5 kilómetros de playa; Venecia, Barlovento y Conchán. Es un área de reserva para la recreación sobre todo en verano, con potencial económico que a futuro debe ser explotada para bien del distrito.

Toma importancia debido a características que existen en la zona, resaltando el uso turístico, recreacional, en los meses de verano, así como el uso institucional comercial y residencial. Un aspecto que debe ser manejado adecuadamente es que es una playa muy peligrosa para los bañistas, por lo cual su diseño y aprovechamiento debe tener en cuenta estos aspectos.

Zonificación Territorial

Es una división territorial que se aplica para un mejor desarrollo y discusión del proceso anual del Presupuesto Participativo y la aplicación del Plan Integral de Desarrollo Concertado al 2021.

El distrito en este aspecto está organizado en 9 territorios.

Territorio I:

Comprende los Sectores 1; Grupos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

También el sector 8, AA.HH y Asociaciones Vecinales ubicadas en el Cerro Papa (los Balcones de Villa, Las Praderas de Villa, A.H. Villa Unión, P.J. Bello Horizonte, Las Terrazas de Villa, Nuevo Paraíso, Villa Victoria, A.H Hijos de Villa).

Territorio II:

Comprende el Sector 2; Grupos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Territorio III:

Comprende el Sector 3; Grupos: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Territorio IV:

Comprende la Urbanización Pachacamac, Etapas 1, 2, 3, 4, Parcela 3-A y parcela 3-C, Asentamientos Humanos del Grupo Residencial G: A.H. Señor de los Milagros, A.H. Quebrada Nuevo Horizonte, A.H. Príncipe de Asturias Grupo D, A.H. Príncipe de Asturias Ampliación Grupo D, A.H. Príncipe de Asturias Grupo F, A.H. Príncipe de Asturias Ampliación Grupo F, A.H. Portales de Pachacamac, A.H. La Paz, Ampliación de Vivienda Parcela del Grupo G3 Parcela C-3, A.H. Residencial G Parcela 3c, Asociación de Vivienda Ferroviario, Asociación de Vivienda Santa María de Villa, Conjunto Habitacional Barrio III Sector 2, Conjunto Habitacional 8 de Febrero, Asociación de Vivienda de Talleristas Hoyada Alta.

Territorio V:

Sector 5: Cooperativa Virgen de Cocharcas, Asociación Villa Jesús, asociación Virgen de la familia, Asociación Granada, Cooperativa José María Arguedas, Asociación Republica de Francia, Asociación Villa del Mar, Asociación Jesús la Luz del Mundo, Asociación San Ramón, Asociación Cruz de Motupe, Asociación Santa Beatriz de Villa, Asociación Virgen de la Familia.

Zona Agropecuaria (Asociaciones y Cooperativas Agropecuarias de vivienda):

Asociación Santa Beatriz Villa del Mar, A.H. Los Huertos de Villa, Asociación La Concordia, Asociación California, Asociación Santa Elena, Asociación Rinconada de Villa, Cooperativa Las Vertientes, Asociación Villa Rica.

Zona Lomo de Corvina: Asociación Los Minkas, Asociación Lomo de Corvina Asociación Tres Regiones, Asociación Tahuantinsuyo, Asociación Santa Rosa,

Asociación Patitos 1, Asociación Patitos 2, Asociación Los Campesinos, asociación Apasil, Pino 3, pastor Sevilla, San Antonio de Padua, Virgen de Cocharcas, El Triunfo de Villa, Mensajero de la Paz, Señor de Cachuy, La Villa Colonia Cayetana, Agrobussines, Heliconia, Virgen de Chapi, Juan Velasco, San Valentín, 18 de

Octubre, Familias Unidas, Virgen de la Candelaria, Santa Nélida 13 de Julio, 13 de mayo, Chacrita Cajamarquina.

Zona de playas: Zona Venecia, Asociación Huertos de Conchán, Asociación Villa el Milagro, Asociación Santa Rosa de Llanavilla.

Territorio VI:

Sector 6

Asociación de Vivienda San Juan de Miraflores, A.H. Rio Jordán y A.H Familias Unidas.

Territorio VII:

Sectores 7,9 y 10 y Asentamientos Humanos ubicados en el Cerro Lomo de Corvina: Arenas Vivas, Mirador de Villa, 11 de Diciembre, Collasuyo, 28 de Octubre, La Encantada, San Ignacio de Loyola, Mirador 200 Millas, ampliación 9no. Sector.

Territorio VIII:

Asentamientos Humanos que integran el Parque Metropolitano: 20 de Octubre, Virgen de la Candelaria, los aires de Pachacamac, Ampliación Los Aires, Las Brisas, Ampliación las Brisas de Pachacamac, Ampliación Max Uhle, Max Uhle, Víctor Charo Villa la Unión y Lomas de Mamacona.

A.H Jardines de Pachacamac, A.H Los Laureles de Villa , A.H. Ida Lossio, A.H. Héroes del Cenepa, A.H. Valle de Jesús, A.H. Las Palmeras, Asociación De Vivienda Morro de Conchán.

Territorio IX

Parque Industrial (Parcelas 1,2, 2A)

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018 SEGÚN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

Acta del taller de formalización de acuerdos y compromisos del proceso de Presupuesto participativo por resultado 2018

Esta acta fue realizada el día 26 de junio del 2017 en las instalaciones del Coliseo La Paz de la municipalidad distrital de Villa El Salvador reunidos el Sr. Alcalde Guido Iñigo Peralta, regidores municipales, agentes

participantes, funcionarios de la municipalidad, equipo técnico y la población en general, en la cual tuvo como ganadores a los siguientes Proyectos para el año 2018:

N°	PROYECTOS PRIORIZADOS	MONTO PRIORIZADO
1	Construcción de la Alameda Pastor Sevilla, tramo de 200 Millas- Pumacachua	S/ 2'000,000.00
2	Mejoramiento de la Alameda el Sol, tramo de la Separadora Industrial- Agroindustrial	S/ 2'000,000.00
3	Mejoramiento de la Alameda J.C Mariátegui tramo de la Separadora Agroindustrial- Pachacútec	S/ 2'000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 6'000,000.00

Así mismo la Municipalidad distrital de Villa El Salvador registró un Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018 por el monto de **S/ 83'244,409.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES)** para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, el cual fue aprobado con Acuerdo de Consejo N°068-2017/MVES de fecha 20 de Diciembre del 2017.

Detallando de la siguiente manera:

- Que de acuerdo a los ingresos correspondientes a **S/ 23'183,344.00** (Veintitrés Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) por concepto de FONCOMUN, de los cuales se destinará **S/ 1'800,000.00** (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Soles) para el pago de AFP y SUNAT (gastos corrientes) y el saldo restante por el importe de **S/ 21'383,344.00** (Veintiún Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) será destinado al financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública (Inversiones), **respetando los proyectos de inversión priorizados en el marco del Proceso del Presupuesto**

Participativo 2018 y aprobados mediante Acuerdo de Consejo
N°067-2017/MVES.

Análisis y Estado actual de los Proyectos Priorizados según el Presupuesto Participativo 2018

Tabla 1: Proyectos priorizados sin ejecución según el presupuesto participativo 2018

N°	PROYECTOS PRIORIZADOS	MONTO PRIORIZADO EN EL PIA 2018	ESTADO SITUACIONAL
1	Construcción de la Alameda Pastor Sevilla, tramo de 200 Millas-Pumacachua	S/ 2´000,000.00	NO SE EJECUTÓ.
2	Mejoramiento de la Alameda el Sol, tramo de la Separadora Industrial-Agroindustrial	S/ 2´000,000.00	NO SE EJECUTÓ.
3	Mejoramiento de la Alameda J.C Mariátegui tramo de la Separadora Agroindustrial- Pachacútec	S/ 2´000,000.00	NO SE EJECUTÓ.
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 6´000,000.00	

Realizando un análisis de los proyectos priorizados para el año 2018 del Presupuesto Participativo, el estado en que se encuentran actualmente estos proyectos se encuentran según la información brindada por la Municipalidad distrital de Villa El Salvador, la Subgerencia de Obras Públicas, que ninguno de los proyectos se ha ejecutado teniendo como PIA para el año 2018 el monto de S/ 6´000,000.00. (Seis Millones con 00/100 Soles).

Análisis y Estado Actual de los Proyectos Priorizados según el Presupuesto Participativo 2016, 2017 y 2018.

Tabla 2: Nivel de Inversión de los Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo 2016

N° DE PROYECTOS EJECUTADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PP 2016	INVERSIÓN PÚBLICA REALIZADA
3	S/ 3´600,000.00	S/ 2´899,888.80
N° DE PROYECTOS PENDIENTES	PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PP 2016	INVERSIÓN PÚBLICA POR REALIZAR
❖ 2	S/ 2´400,000.00	S/ 11´003,532.93
TOTAL	S/ 6´000,000.00	S/ 13´903,421.73

❖ Los Proyectos pendientes son proyectos integrales que ampliaron su zona de intervención los cuales abarcan los siguientes:

1. Mejoramiento de accesibilidad vehicular y peatonal en el Barrio 1, Sector 2, IV Etapa- Urbanización Pachacamac, el cual cuenta con Expediente Técnico por un monto de S/ 4´736,861.93.
2. Pavimentación de la Avenida Los Forestales tramo de la AV. Mateo Pumacahua hasta la Av. 1 de Mayo, el cual con estudio a nivel de perfil por un monto de S/ 6´266,671.00

Tabla 3: Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo 2017- Alamedas

PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017- ALAMEDAS		
	TECHO PRESUPUESTAL INICIAL	ESTADO DE LA OBRA
Construcción de la Alameda César Vallejo, tramo Separadora Industrial- Separadora Agro Industrial	S/ 2´000,000.00	EN FORMULACIÓN

Mejoramiento de la Alameda Juan Velasco Alvarado, tramo Separadora Agro Industrial- Pachacútec	S/ 2´000,000.00	
Mejoramiento Alameda 1ro de Mayo, tramo de la Separadora Agro Industrial	S/ 2´000,000.00	

Tabla 4: Estado Situacional de los Proyectos Priorizados de los Presupuestos Participativos 2016-2017-2018

ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016-2017-2018			
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	N° DE PROYECTOS PRIORIZADOS	N° DE PROYECTOS EJECUTADOS	N° DE PROYECTOS PROGRAMADOS PARA EJECUCIÓN
2016	5	3	2
2017	3	0	3
2018	3	0	3

Según la información brindada por la Municipalidad de Villa El Salvador y como resultado de la revisión de la documentación sustentadora de los registros y acuerdos del Presupuesto Participativo, desde el año 2016 solo se han ejecutado 3 de los 11 Proyectos Priorizados en los PP´S, así mismo se menciona que los proyectos del 2016 programados son proyectos integrales que se ampliaron, ya que ampliaron su zona de intervención; los del 2017 se encuentran en formulación y los proyectos priorizados del 2018, se encuentran formulando su código único de inversión.

Ahora bien producto de los resultados obtenidos de las encuestas, la revisión documentaria y la información recolectada del área encargada de llevar a cabo la ejecución y seguimiento de estos proyectos para el año 2017 y 2018, el cual fueron prioridad las "ALAMEDAS", esto no se llevaron a cabo por las siguientes razones:

- a. El presupuesto asignado para los Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo 2017 y 2018, es de **S/ 6´000.000.00 (Seis Millones con 00/100 Soles)**, asignando a cada proyecto el monto que corresponde según la cantidad (Ver Tabla 28 y 30), sin embargo el coste de ejecución de todos ellos, supera por demasiada cuantía el presupuesto asignado, lo que hace que su formulación y elaboración del expediente técnico presente un costo mayor al que se cuenta y por lo tanto quedando solamente en formulación y como consecuencia no se ejecuta en los plazos establecidos y acuerdos definidos.
- b. Al no contar con la disponibilidad presupuestal los proyectos, su factibilidad es complicada desde un inicio, a nivel de estudios definitivos y/o elaboración del expediente técnico, los proyectos presentan cierta complejidad para su elaboración, principalmente al momento de estudio de la zona, sector y grupo, por el desnivel geográfico que presenta, así como las características del terreno lo cual dificulta su estudio de viabilidad.
- c. Teniendo en cuenta las dificultades técnicas y presupuestales, esto se suma al poco conocimiento de la comunidad al momento de escoger y priorizar los proyectos, debido a que seleccionan aquellos lógicamente priorizando su zona de residencia, y pensando únicamente en ellos, y generando conflictos al momento de priorizar pues no existe armonía y comunicación entre las agrupaciones y organizaciones para seleccionar y apoyar de aquellos que son factibles y posteriormente se den los que son más complejos.

Ahora bien ya habiendo realizado el análisis de la información obtenida, contamos con la inferencia y apreciación personal de la gestión realizada y como resultado de esta investigación tenemos los siguientes motivos por el cual no se ejecutó los proyectos priorizados:

- a. Falta de criterios o parámetros a seguir al momento de seleccionar los proyectos; al no tener en cuenta aquellos que son más factibles desde lo presupuestal y técnico.
- b. El equipo técnico debería enfocarse con mayor precisión al momento de brindar la capacitación a los agentes participantes en los talleres

de trabajo, para que la comunidad sepa cuáles son los criterios a seleccionar y den importancia a aquellos que están orientados al beneficio de la población y los que son más factibles.

- c. La Municipalidad debería dar el seguimiento oportuno a los proyectos del PP, y tomar en cuenta las acciones que correspondan para programarlos e informar a la comunidad de su estado.

Es importante señalar que si bien la Municipalidad no presentó una gestión eficiente respecto a la ejecución de los Proyectos del Presupuesto Participativo del año 2018, ha demostrado experiencia y sobre todo una adecuada programación de aquellos proyectos que no se ejecutaron en los años que fueron aprobados como mostramos en la siguiente tabla los proyectos del periodo 2017:

PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017						
T/Z	NOMBRE DE OBRA	CODIGO SNIP	REGISTRO BCO. DE PROYECTOS	PRESUPUESTO PRIORIZADO	MONTO DE INVERSIÓN	SITUACIÓN
I	Mejoramiento Alameda 1° de Mayo, tramo de separadora Agro Industrial - Pachacutec.	PROYECTO	-	S/. 2,000,000.00	-	En formulación (Elaboración del Perfil y expediente técnico)
II	Construcción de la Alameda César Vallejo, separadora Industrial - Separadora Agro Industrial.	PROYECTO	-	S/. 2,000,000.00	-	En formulación (Elaboración del Perfil y expediente técnico)
III	Mejoramiento de la Alameda Juan Velasco Alvarado, tramo Separadora Agro Industrial - Pachacútec.	PROYECTO	-	S/. 2,000,000.00	-	En formulación (Elaboración del Perfil y expediente técnico)
INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN 2017						
N°	NOMBRE DE OBRA	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSIÓN	MODALIDAD	MATERIAL DE PAVIMENTO	ESTADO SITUACIONAL
1	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular de las vías alimentadoras, hacia las principales vías arteriales, Av. Universitaria, Av. Lomas, Av. Guardia Republicana, Av. Central, Av. Revolución, calles/n-oasis, Distrito de Villa El Salvador - Lima - Lima.	379563	S/. 23,959,321.05	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	CONCRETO	EN EJECUCIÓN
2	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Separadora Industrial, entre Av. Cesar Vallejo hasta Av. María Reiche y las vías auxiliares entre Av. Mateo Pumacahua hasta la Av. El Sol, Av. Modelo hasta Av. Primero de Mayo, VES.	378617	S/. 23,625,491.25	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	CONCRETO	INICIO DE EJECUCIÓN EN JUNIO
3	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Mateo Pumacahua, tramo comprendido entre la Av. Separadora Industrial y la Av. Pachacutec, Distrito de Villa El Salvador - Lima	378527	S/. 6,563,242.72	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	CONCRETO	INICIO DE EJECUCIÓN EN JUNIO
4	Creación del Viaducto en la Av. El Sol - Av. Panamericana Sur, Distrito de Villa El Salvador.	375135	S/. 19,259,434.04	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	CONCRETO	EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN

OBRAS EN COFINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

N°	NOMBRE DE OBRA	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSIÓN	MODALIDAD	MATERIAL DE PAVIMENTO	ESTADO SITUACIONAL
1	Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal de la Av. Separadora Agroindustrial, entre los tramos Av. El Sol - Av. 200 millas, Distrito de Villa El Salvador - Lima - Lima	365013	S/. 16,331,073.09	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	CONCRETO	EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EJECUCIÓN
2	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. 1° de mayo, tramo comprendido entre la Av. Mariano Pastor Sevilla y la Antigua Panamericana Sur, Distrito de Villa El Salvador	366203	S/. 6,822,877.60	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	CONCRETO	EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EJECUCIÓN
3	Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en las calles internas del Grupo 09, sector 03, Distrito de Villa El Salvador - Lima - Lima	237751	S/. 2,408,717.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	CONCRETO	EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EJECUCIÓN
4	Mejoramiento de la accesibilidad peatonal y vehicular de las calles internas del grupo 08, sector 01, Distrito de Villa El Salvador - Lima - Lima	370649	S/. 2,560,018.46	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	CONCRETO	EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EJECUCIÓN

OBRAS EN COFINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N°	NOMBRE DE OBRA	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSIÓN	MODALIDAD	MATERIAL DE PAVIMENTO	ESTADO SITUACIONAL
1	Ampliación del servicio educativo de Nivel Inicial N° 652-22, Señor de los Milagros, Sector 02, grupo 21-a, Distrito de Villa El Salvador, Lima - Lima.	311848	S/. 4,437,945.39	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	DE MATERIAL NOBLE	EN EJECUCIÓN
2	Instalación del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial Príncipe de Asturias, Distrito de Villa El Salvador, Lima - Lima	313967	S/. 3,093,919.56	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	DE MATERIAL NOBLE	EN EJECUCIÓN
3	Instalación del servicio educativo de Nivel Inicial N° 517, Mi Pequeños Angelitos en el sector 03, grupo 13, Distrito de Villa El Salvador, Lima - Lima	311851	S/. 3,440,597.94	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	DE MATERIAL NOBLE	EN EJECUCIÓN
4	Instalación del servicio educativo del Nivel Inicial N° 652-02, Santa Rosa de Lima, Sector 02, IV etapa de Pachacamac, Distrito de Villa El Salvador, Lima.	303973	S/. 3,459,718.53	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	DE MATERIAL NOBLE	EN EJECUCIÓN

**PROPUESTA DE SOLUCION PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Autor: Bach. CENTENO RAMOS, EDWIN JOSÉ

**Villa el Salvador
2019**

Para la definición de un modelo de solución propuesto para la gestión de presupuestos participativos de la Municipalidad de Villa El Salvador en el periodo 2018, se tomó como principal referencia el modelo del sistema social propuesto por Reza (2001).

Se debe aclarar que con el modelo no se pretende representar un sistema actual sino uno propuesto, teniendo así una finalidad paradigmática, de acuerdo a la clasificación de modelos de Delgado (2002), ya que se concibe como referencia para implementar o mejorar la gestión del proceso del presupuesto participativo. Por otra parte, también se considera un modelo para el aprendizaje (de acuerdo a la misma clasificación), ya que cuenta con un carácter descriptivo al realizar el diagnóstico de la gestión del presupuesto participativo, al permitir comprender cómo se da el presupuesto participativo, y describir la gestión del presupuesto participativo de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador del periodo 2018.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

Los análisis FODA, son diagnósticos situacionales que tienen como propósitos fundamentales, por una parte, identificar desde la perspectiva de cada agente, los problemas concretos (actuales y potenciales) relacionados con el desarrollo y ordenamiento del distrito de Villa El Salvador y por otra, mostrar la visión de cada agente acerca del desarrollo urbano futuro de la misma.

En el presente trabajo de suficiencia, el análisis FODA realizado, se enfocó en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Municipalidad de Villa El Salvador en la gestión del Presupuesto Participativo del periodo 2018.

El análisis interno incluye la revisión de las fortalezas y debilidades de la Municipalidad de Villa El Salvador y del distrito. Las fortalezas son aquellas cualidades o potencialidades propias e internas de la Municipalidad y el distrito, los cuales mencionamos a continuación:

a. Institucionalidad local fortalecida: Es importante resaltar que de todos los distritos de Lima Sur, Villa el Salvador, es el que más prestigio tiene e históricamente siempre ha liderado el desarrollo de este espacio geográfico, su creación dinamizó una zona que solo era un desierto, utilizado por el ejército peruano para prácticas y ejercicios militares.

Adicionalmente es de resaltar que también cuenta con prestigio nacional como internacional pues ha obtenido algunas distinciones como; hombre del año, ciudad mensajera de la paz, premio Príncipe de Asturias a la Concordia, entre otros.

b. Capital social local: La capacidad organizativa y un amplio tejido social desarrollado a lo largo de los años de historia de Villa el Salvador ha sido una de sus fortalezas y principal riqueza.

c. Espacios urbanos y consolidación del crecimiento en base a la planificación de la zona urbana: Villa el Salvador ha sido desde sus inicios un distrito planificado y ordenado, esto le ha permitido sostener un crecimiento progresivo en su consolidación.

d. Buena imagen: distrito pujante en el país y con conexión mundial. A lo largo de la historia del distrito ha recibido distinciones nacionales e internacionales, visitas de personajes importantes de la política nacional y personalidades mundiales. Está hermanada con otras ciudades del mundo de países, como Holanda, Alemania, España y Francia, lo que ha generado respeto.

e. Cultura y práctica de planificación del desarrollo. Desde su fundación toda ha sido mínimamente organizado y planificado, este es un rasgo muy importante de la identidad de Villa el Salvador, que le ha permitido avanzar en su desarrollo hasta ahora.

f. Experiencia en el planeamiento y ejecución de Proyectos Integrados para el desarrollo urbano del distrito.

Por su parte, las debilidades son aquellas cualidades o características interna de la Municipalidad y el distrito que resultan de alguna forma

negativos para avanzar o alcanzar la visión, porque traban o dificultan la construcción del futuro deseado. Entre ellos tenemos:

- a. Pasividad de las autoridades municipales mostradas en los últimos tres años en la ejecución de los proyectos priorizados en los presupuestos participativos al no haber ejecutado ninguno para el periodo 2018.
- b. Dejadez de la población en el seguimiento de información de la ejecución de los proyectos.
- c. Poca duración del proceso de presupuesto participativo en los talleres de capacitación.
- d. Desconocimiento de la normativa del presupuesto participativo por parte de la población.
- e. La gestión municipal no cuenta con un adecuado Plan de comunicación y sensibilización a la población para la asistencia y capacitación en el proceso de Presupuesto Participativo.
- f. Falta de articulación de actividades de las fases del Proceso de Presupuesto Participativo.
- g. Alarmante inseguridad en el distrito por falta de proyectos integrados de seguridad y gestión pasiva de la autoridad edil.
- h. Ineficiente gestión en el manejo de residuos sólidos del distrito, al no seguir su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, generado puntos críticos en el distrito.
- i. Pobre relación y articulación de los Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo con el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y el Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021, al no resolver las necesidades más urgentes de la población.

El análisis externo se realiza a partir del estudio de las oportunidades y amenazas de la Municipalidad y el distrito. Las oportunidades son factores y/o procesos que forman parte del contexto y que pueden ser favorables para alcanzar el futuro deseado. En ese sentido tenemos las siguientes oportunidades:

- a. Su ubicación geográfica:** De cara al nuevo desarrollo de las Limas; sur, este, norte y centro, su ubicación actual le coloca en un excelente posición para convertirse en el corazón del desarrollo de la nueva Lima sur. Abona este escenario, que en el distrito se tiene a las tres universidades existentes en Lima sur, dos institutos técnicos superiores, el parque industrial más dinámico de Lima, la comandancia de la policía nacional, el terminal final de la línea uno del tren eléctrico que después de 30 años está funcionando y que desde el año 2014 ha extendido su ruta hasta el distrito de San Juan de Lurigancho al cual se llega en 55 minutos, así como uno de los mejores parque metropolitanos (parque Huáscar) que sirve de espacio de esparcimiento a toda Lima Sur, La sede de la dirección de salud II de Lima sur, que involucra a Villa el Salvador, Lurín, Pachacamac y Pucusana. Además por su territorio atraviesan dos vías muy importantes de comunicación; la panamericana sur y la avenida Pachacútec.
- b. El potencial productivo local y de servicios:** Basado en la actividad productiva y comercial del Parque Industrial y de la nueva zona industrial ubicada en la antigua panamericana sur, en especial debido al desarrollo y prestigio ganado de la cadena productiva de muebles de madera, que tienen como soporte al CITE madera, único en el Perú. También existen otras especialidades con un desarrollo productivo significativo, como la producción de calzado, las confecciones, etc.
- c. El potencial de sus recursos humanos.** Villa el Salvador aún tiene una buena cantidad de su población compuesta de jóvenes, esto abre una buena oportunidad para que el número de jóvenes con educación básica y superior tanto técnica como universitaria, se incremente debido a la instalación de instituciones educativas de nivel superior como; la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la Universidad Científica del Sur, la Universidad Autónoma del Perú, el Instituto Tecnológico Julio C. Tello y el Instituto Pedagógico Manuel Gonzales Prada, el Senati, a los que

pueden acceder, para obtener capacitación profesional y técnica que les permita ingresar al mundo laboral en mejores condiciones.

- d. Mayores espacios públicos urbanos:** El crecimiento de Lima hacia el sur, ha revalorizado el espacio urbano, con lo cual los pocos espacios de terrenos que existen en Villa el Salvador son enormemente atractivos para proyectos empresariales, de habilitación urbana y de los nuevos centros comerciales que están desarrollando proyectos de zonas residenciales con edificios, lo que marcaría el inicio de un esfuerzo de densificación urbana vertical.
- e. La red vial metropolitana que atraviesa y conecta el distrito con el resto de Lima Sur y Lima Centro:** La ubicación del distrito entre dos grandes vías de comunicación, como son; la avenida Pachacútec y la autopista Panamericana Sur, lo convierten en un distrito con la ventaja de estar conectado e integrado a la red vial Nacional y metropolitana.

Por su parte, las amenazas son factores externos no generados por la Municipalidad y el que pueden debilitar o destruir las posibilidades de desarrollo de la misma, erosionar su actual condición, operando en contra de la visión. En ese contexto presentamos las siguientes amenazas:

- a. Cultura poco amigable y malas costumbres de limpieza pública de la población del distrito, principalmente al arrojar los residuos sólidos y/o desmonte a la vía pública, ocasionando malestar y mala imagen para el distrito.
- b. Falta de compromiso de la gestión municipal al no contar con una planta de tratamiento de residuos sólidos y/o proyectos que no se articulan con los instrumentos de gestión como lo son el Presupuesto Participativo y Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- c. El Plan de Desarrollo Local Concertado, no se asemeja con las necesidades y prioridades del distrito, debiendo ajustarse a ello para cumplir con las necesidades y realidad de la población.

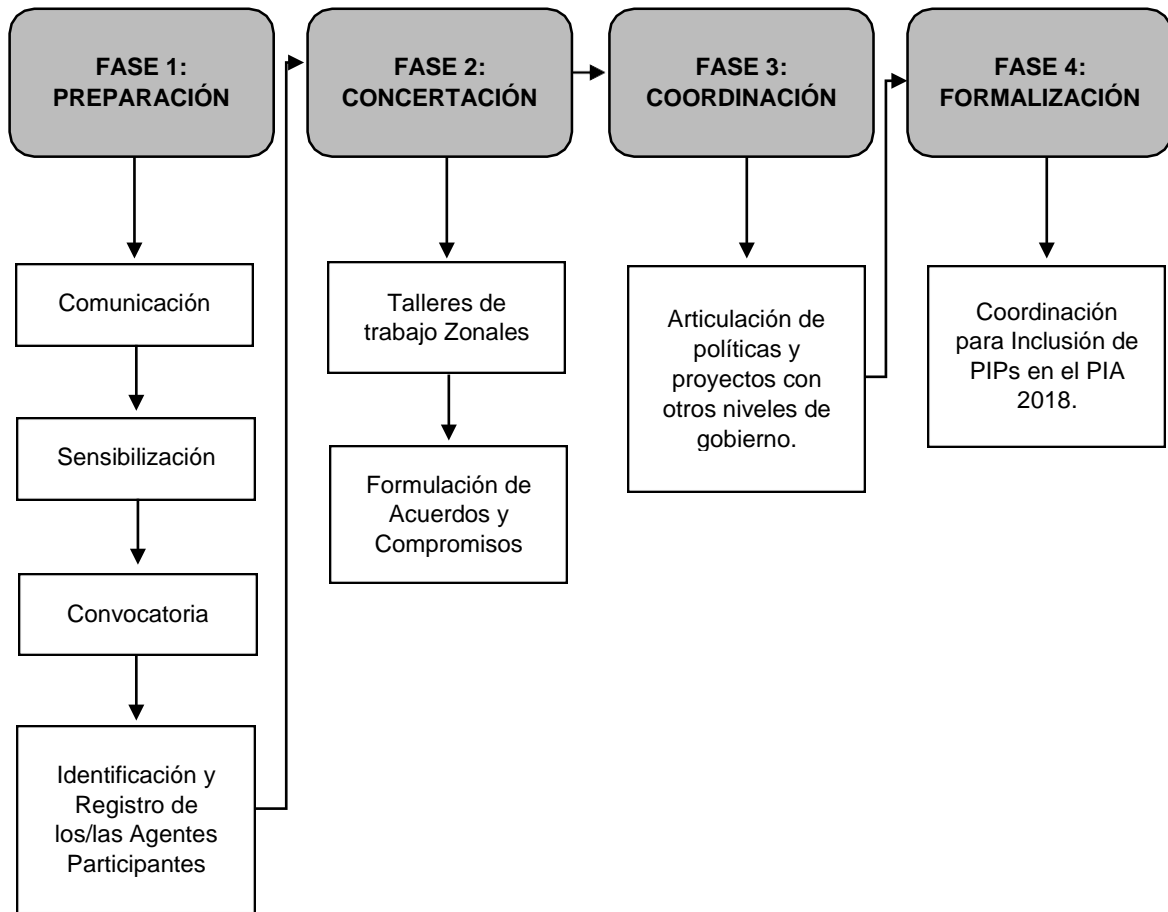
- d. Falta de interés de la población más joven de involucrarse en este proceso de Presupuesto Participativo.
- e. Escaso conocimiento de la población del PDLC al 2021 y de su importancia con la visión del distrito.
- f. Limitación presupuestal para los proyectos integrales que superan el monto aprobado en los proyectos del Presupuesto Participativo.

En ese contexto presentamos la Matriz FODA de la Municipalidad de Villa El Salvador respecto al diagnóstico de la gestión del Proceso de Presupuesto Participativo del periodo 2018:

MATRIZ FODA CON SUS RESPECTIVAS ESTRATEGIAS

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Factores Internos	1. Experiencia en el planeamiento y ejecución de proyectos de desarrollo urbano.	1. Falta de articulación en las actividades de las fases del PP.
	2. Institucionalidad local fortalecida.	2. Poca duración del proceso de PP.
	3. Distrito planificado y ordenado.	3. Proyectos del PP no se articulan con el plan de Manejo de Residuos Sólidos.
	4. Buena imagen, distrito pujante en el país con conexión mundial	4. Desconocimiento de la población del PDLC y de la normativa del PP.
	5. Cultura y práctica de planificación del desarrollo.	5. Pasividad de la gestión municipal al no ejecutar los proyectos priorizados en el PP del período 2018.
Factores Externos		
OPORTUNIDADES	FO	DO
1. Su ubicación geográfica.	F101 Gestionar y priorizar nuevos proyectos en las zonas que no se han desarrollado una adecuada infraestructura vial.	D503 Establecer lineamientos generales para el seguimiento de los proyectos priorizados, conformado por gestores con experiencia y
2. Potencial productivo local y de servicios.		
3. Potencial de recursos humanos.		
4. Mayores espacios públicos urbanos.		
5. La red vial metropolitana que atraviesa y conecta el distrito con el resto de Lima Sur y Lima Centro		
AMENAZAS	FA	DA
1. Malas prácticas al arrojar a la vía pública los residuos y desperdicios sólidos.	F2A1 Aprovechar su imagen para sensibilizar al vecino del distrito en las buenas practicas contenidas en el PMRS.	D1A2. Organizar un Modelo que agregue y a actividades que articulen de una mejor manera las fases del PP.
2. Falta de compromiso de la gestión municipal con su Plan de Manejo de Residuos Sólidos.		
3. El Plan de Desarrollo Local Concertado, no se asemeja con las necesidades y prioridades del distrito		
4. Falta de interés de la población más joven de involucrarse en este proceso de Presupuesto Participativo.		
5. Escaso conocimiento de la población del PDLC al 2021 y de su importancia con la visión del distrito.		
	F5A2 Construir una planta de tratamiento de residuos sólidos para un mejor y mayor desarrollo del manejo de residuos sólidos del distrito.	D4A4A5 Elaborar estrategias de comunicación y capacitación para un mayor conocimiento del PP y mayor interes de la población mas joven.

Las fases del Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Villa El Salvador en el periodo 2018 se muestran en el siguiente gráfico:



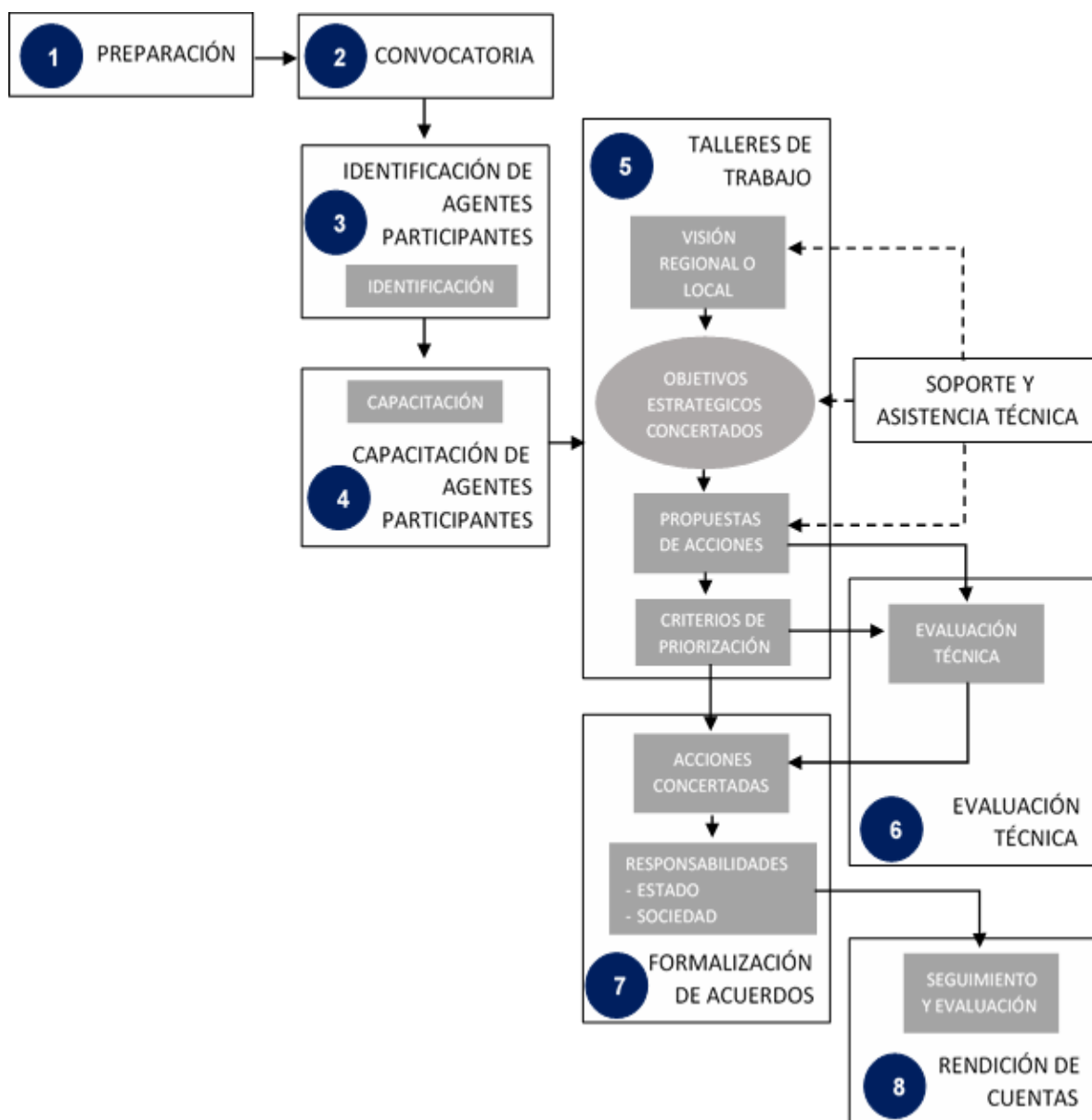
En la cual cada Fase de este proceso se detalló en el Capítulo II del presente trabajo.

El cual se programó para el año 2018 el siguiente cronograma para desarrollar el Proceso de Presupuesto Participativo:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria, difusión, sensibilización e inscripción de los/las agentes participantes.	17 de mayo al 29 de mayo del 2017.
2	Pre publicación del registro de los/las Agentes Participantes.	30 de mayo del 2017.
3	Capacitación de los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD por parte del Equipo Técnico Municipal.	31 de mayo del 2017.
4	Tachas e impugnaciones de los/as Agentes Participantes.	31 de mayo del 2017.
5	Publicación del registro final de los/as Agentes Participantes.	01 de Junio del 2017.
6	Entrega de credenciales a los/as Agentes Participantes	02 de Junio del 2017.
7	Taller Distrital de Rendición de Cuentas.	02 de Junio del 2017.
8	Elección de los comités de Gestión Zonal.	05, 06 y 07 de Junio del 2017.
8	Taller de Diagnóstico y Presentación de Cartera de Proyectos (5 zonas)	12, 13 y 14 de Junio del 2017.
9	Talleres de Aprobación de proyectos y Suscripción de Acuerdos (5 zonas)	19, 20 y 21 de Junio del 2017.
10	Taller Distrital de Formalización de acuerdos.	26 de Junio del 2017.

Como se puede apreciar en el Cronograma, este tiene una duración de 40 días aproximadamente, es decir un poco más de un mes aproximadamente, el cual es muy corto y no es suficiente para el desarrollo del mismo, de los talleres de trabajo y sensibilización a la población de lo importante del Proceso de Presupuesto Participativo.

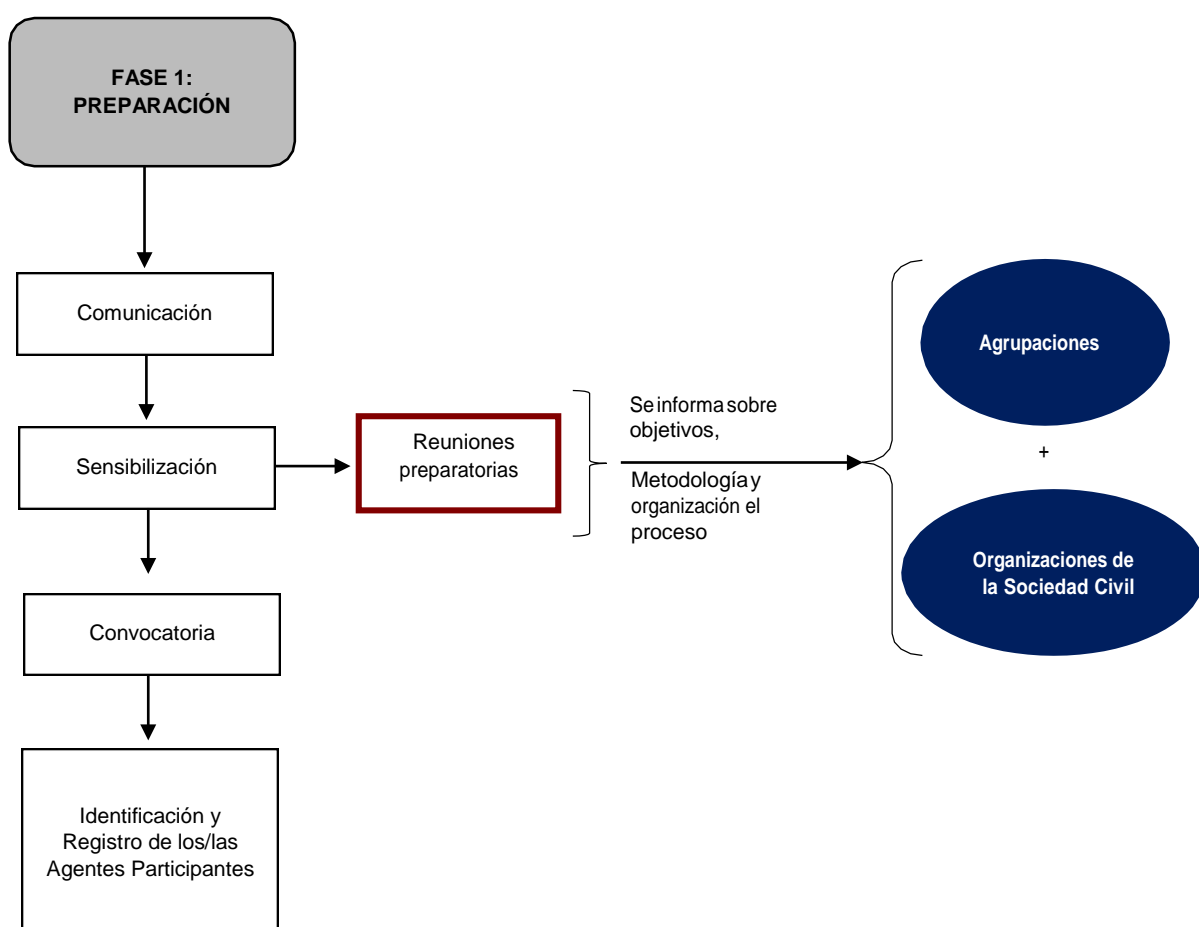
Así mismo en el Instructivo del Ministerio de Economía se describe las fases del Presupuesto Participativo el cual se muestra en el siguiente gráfico:



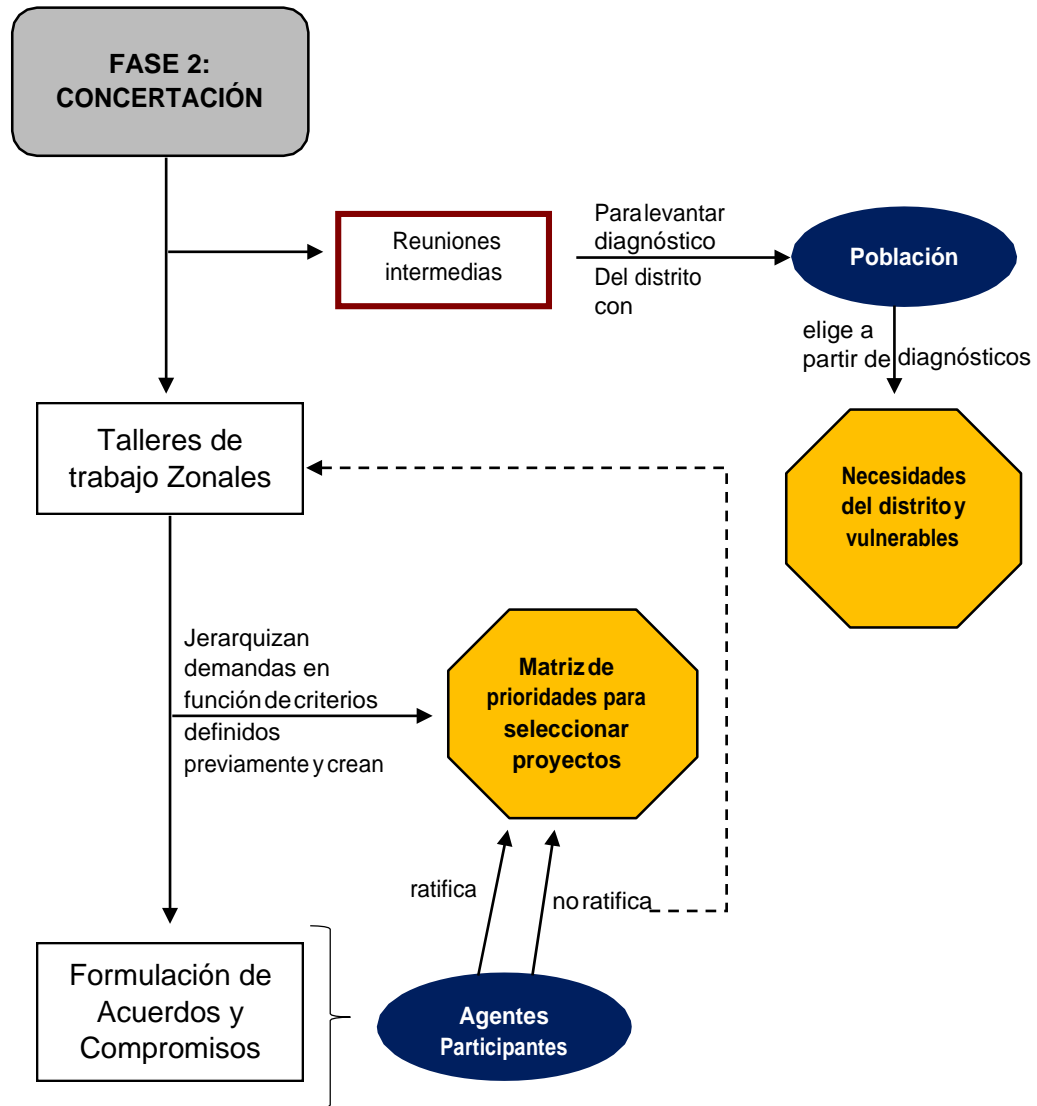
MODELO DE SOLUCION PROPUESTO

De acuerdo al análisis obtenido de la Matriz FODA y las estrategias obtenidas de ellas se presenta en la figura la propuesta de modelo, en la cual presentamos actividades que articulan y desarrollan de una manera más eficiente las fases del proceso de presupuesto participativo de la Municipalidad de Villa El Salvador, proponiendo no un reemplazo de las fases sino una serie de actividades que ayuden a desarrollar de una manera más eficiente, clara y precisa el proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador:

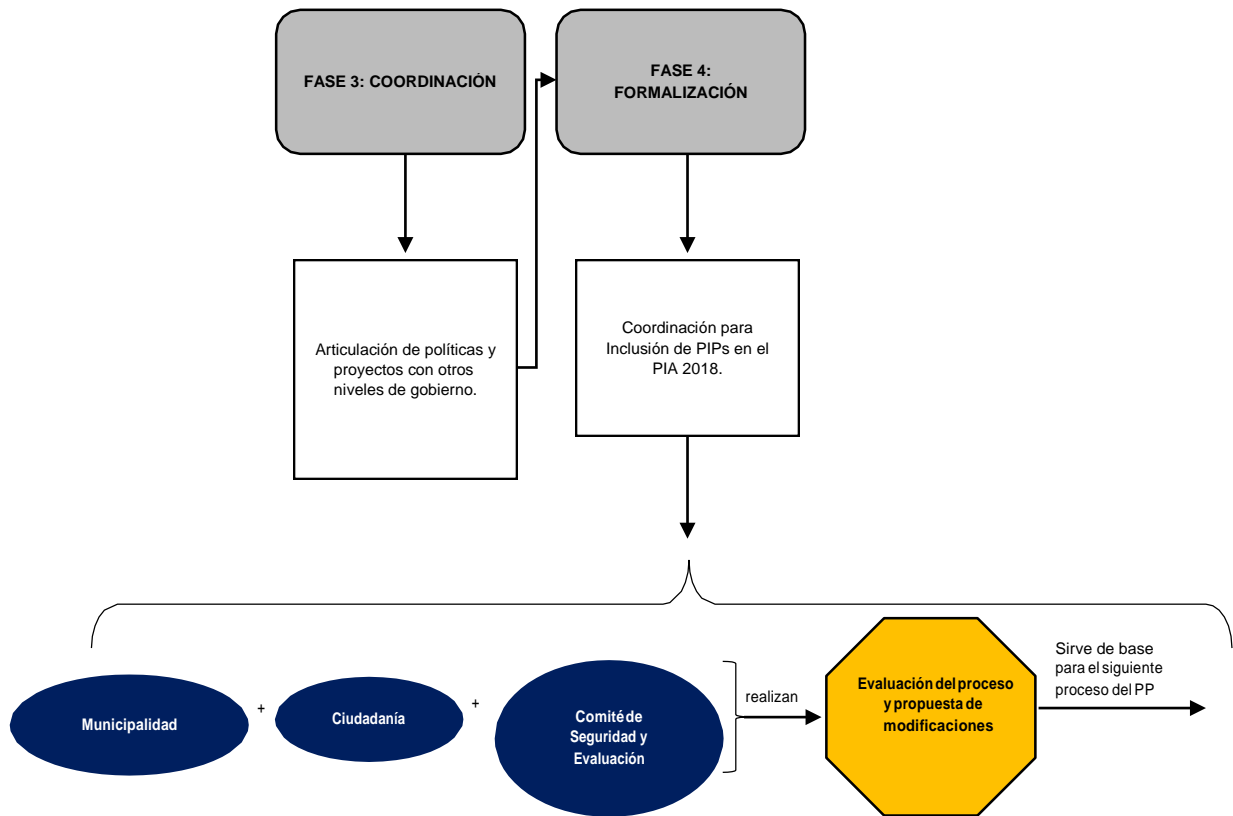
MODELO DE SOLUCIÓN PROPUESTO PARA ARTICULAR LAS ACTIVIDADES EN LAS FASES DEL PROCESO DEL PP



MODELO DE SOLUCIÓN PROPUESTO PARA ARTICULAR LAS ACTIVIDADES EN LAS FASES DEL PROCESO DEL PP



MODELO DE SOLUCIÓN PROPUESTO PARA ARTICULAR LAS ACTIVIDADES EN LAS FASES DEL PROCESO DEL PP



Descripción del Modelo:

1. Campaña de difusión del proceso (Marzo): en el mes de marzo se realiza la campaña informativa, en la cual se le da a conocer a los pobladores del distrito lo siguiente, a través de las **reuniones preparatorias o iniciales** propuesta en la Fase 1:
 - Qué es el presupuesto participativo.
 - Cuáles son sus alcances.
 - Cómo se define el presupuesto participativo
 - Cuál es la metodología a aplicar.
 - Cuáles fueron los resultados del proceso en el año anterior (en cuanto a la aplicación de los recursos los proyectos priorizados del presupuesto participativo anterior).
 - Cuáles fueron los proyectos ganadores del año en curso, y
 - El calendario de las actividades previsto.

Las labores de difusión a cargo de la Oficina de Participación Ciudadana y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que pueden apoyarse en los Representantes del Presupuesto Participativo elegidos el año anterior, y en las organizaciones sociales y civiles interesadas en el presupuesto participativo. Por otra parte, para la difusión, se recomienda diseñar una estrategia de comunicación en donde se prevea la participación de diseñadores gráficos (para un diseño profesional de los materiales de difusión).

Tanto para las labores de difusión, como para la convocatoria a las diferentes reuniones y asambleas previstas en el proceso, se sugiere hacer:

- Invitaciones casa por casa.
- Perifoneo.
- Uso de gigantografías y carteles.
- Pintada de muros e invitaciones personalizadas (por carta).

Estas tareas pueden ser encargadas a equipos de promotores del presupuesto participativo, integrados por personal de las organizaciones que participan con constancia en este proceso en la difusión, con el apoyo de estudiantes de los institutos y universitarios, que presten su servicio social en el proceso de Presupuesto Participativo. Por otro lado, en la Municipalidad en su sede central así como en las Agencias Municipales, debe instalarse un módulo informativo para hacer difusión y resolver cualquier tipo de duda de la población.

2) Reuniones intermedias propuesta en la Fase 2(abril): esta se realiza con el fin de dar realizar un diagnóstico para conocer las necesidades del distrito.

Posteriormente en el desarrollo de los talleres de trabajo zonales se definen la Matriz de prioridades para seleccionar los proyectos, los cuales ratifican los agentes participantes y de ser así se da la formulación de acuerdos y compromisos.

3) Se propone la retroalimentación una vez incluido los proyectos ganadores del presupuesto participativo en el Presupuesto Institucional de apertura; esto en coordinación con las autoridades del municipio, la población (aquellos que desean saber la ejecución y seguimiento de los proyectos) y el comité de seguridad y evaluación del Presupuesto Participativo, para conocer y evaluar el proceso una vez incluidos en el PIA , y de ser el caso realizar propuestas de modificaciones, que ayuden a su ejecución y sirvan de base para el siguiente proceso del Presupuesto Participativo.

3.2. PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Tiene como objetivo analizar los datos resultantes de los instrumentos aplicados realizar la recolección de datos, tabularlo y realizar los gráficos e interpretación de los resultados para poder llegar a las conclusiones.

Agentes participantes

La siguiente encuesta se realizó a los representantes de las diferentes organizaciones sociales con una muestra de 201 Agentes Participantes.

Es muy importante aclarar que el siguiente análisis se realizó a los agentes participantes del presupuesto participativo 2018 llevado a cabo en junio del 2017. (Ver Anexo N°09- Programación de Talleres de Trabajo del Presupuesto Participativo 2018)

Resultados Obtenidos de las Encuestas a los Agentes Participantes

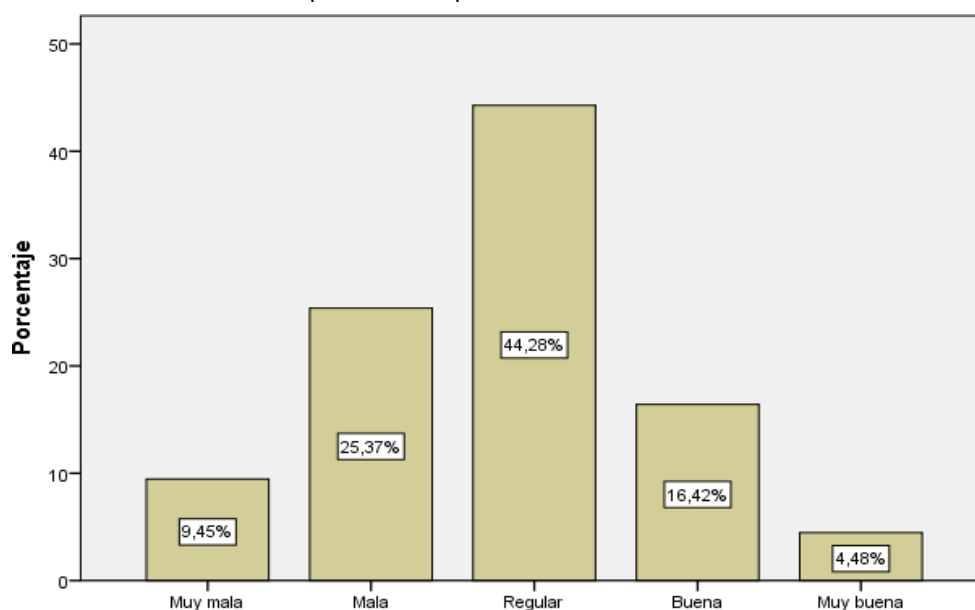
Pregunta N° 1: ¿Con respecto al conocimiento de información que nivel de claridad tiene sobre el presupuesto participativo?

Tabla 5: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy mala	19	9,5	9,5	9,5
Mala	51	25,4	25,4	34,8
Regular	89	44,3	44,3	79,1
Buena	33	16,4	16,4	95,5
Muy buena	9	4,5	4,5	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 1: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Interpretación:

- En la tabla N° 1 en la pregunta con respecto al conocimiento de información que nivel de claridad tienes sobre el presupuesto participativo, describimos que el 44.28% es regular, el 25,37% es mala, el 9.45% es muy mala, el 16.42% es buena y el 4.88% es muy bueno.
- Por lo que se interpreta que el nivel de conocimiento de la comunidad sobre el presupuesto participativo es de regular a malo por falta de interés y capacitación.

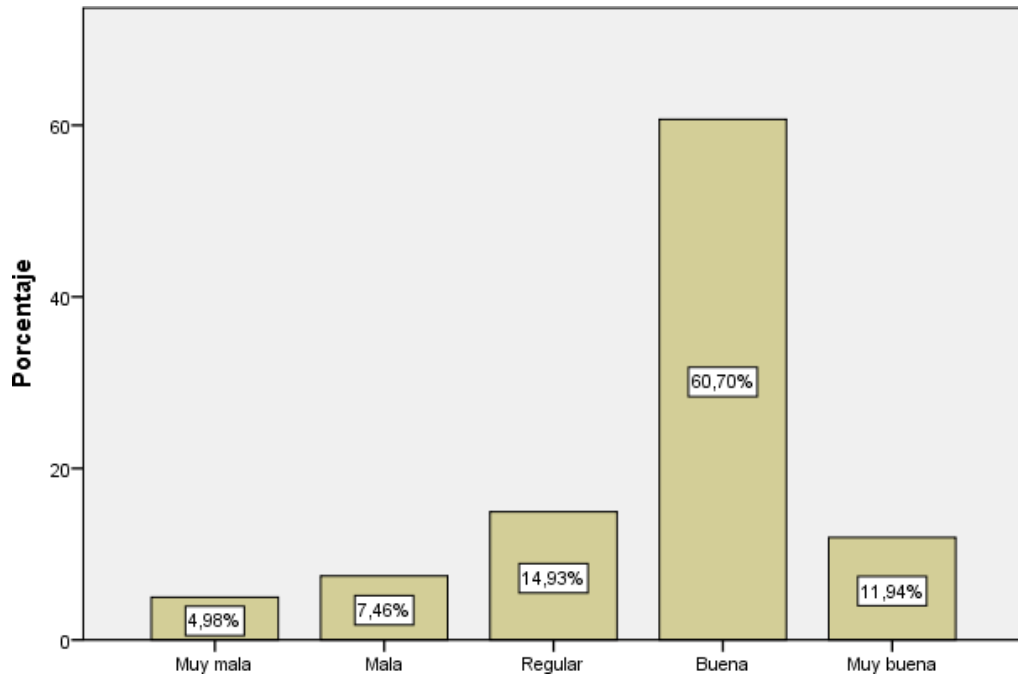
Pregunta N° 2: ¿Cómo calificaría la organización del presupuesto participativo, cumplió con lo que esperaba?

Tabla 6: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy mala	10	5,0	5,0	5,0
	Mala	15	7,5	7,5	12,4
	Regular	30	14,9	14,9	27,4
	Buena	122	60,7	60,7	88,1
	Muy buena	24	11,9	11,9	100,0
	Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 2: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



- Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Interpretación

- En la tabla N°2 en la pregunta cómo calificaría la organización del presupuesto participativo, se cumplió con lo que esperaba, el 60,70% es bueno, el 14,93% es regular, el 4,98% es muy mala, el 7,46% es mala y el 11,94% es muy buena.
- Es decir que la mayor cantidad de agentes participantes califica como buena la organización del presupuesto participativo.

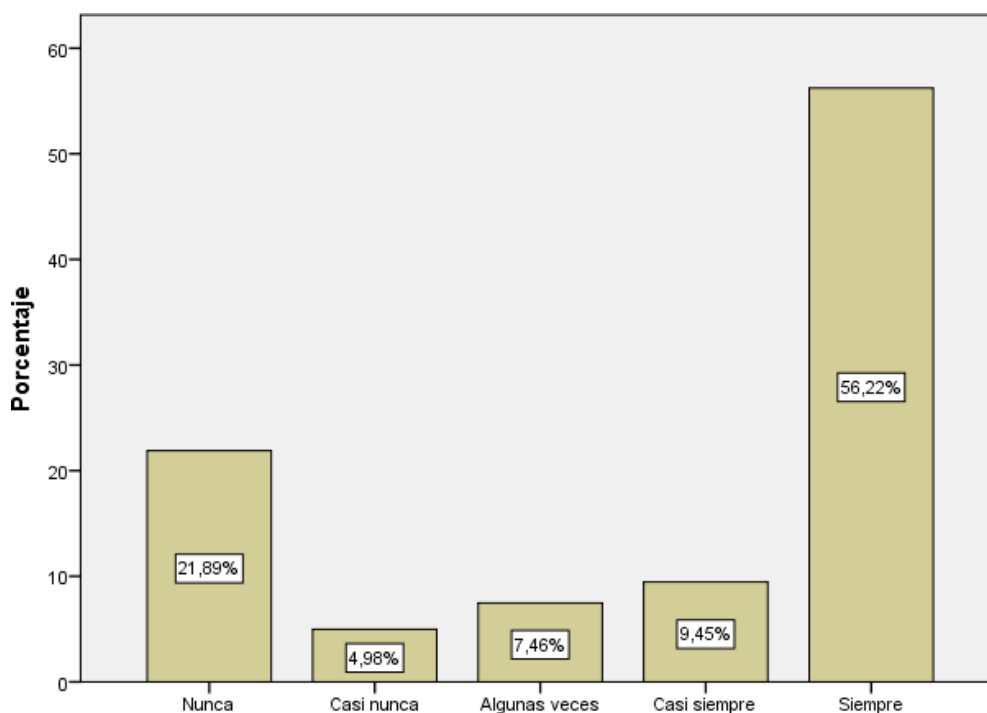
Pregunta N° 3: ¿Con que frecuencia usted participa en un proceso de presupuesto participativo?

Tabla 7: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	44	21,9	21,9	21,9
Casi nunca	10	5,0	5,0	26,9
Algunas veces	15	7,5	7,5	34,3
Casi siempre	19	9,5	9,5	43,8
Siempre	113	56,2	56,2	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 3: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N°3 en la pregunta con qué frecuencia participa en el presupuesto participativo, el 56.22% siempre participa, el 21.89% nunca participo, el 9.45% casi siempre, el 7.46% algunas veces y el 4.98% rara vez.
- Es decir que la gran mayoría de agentes participantes siempre participaron del presupuesto participativo.

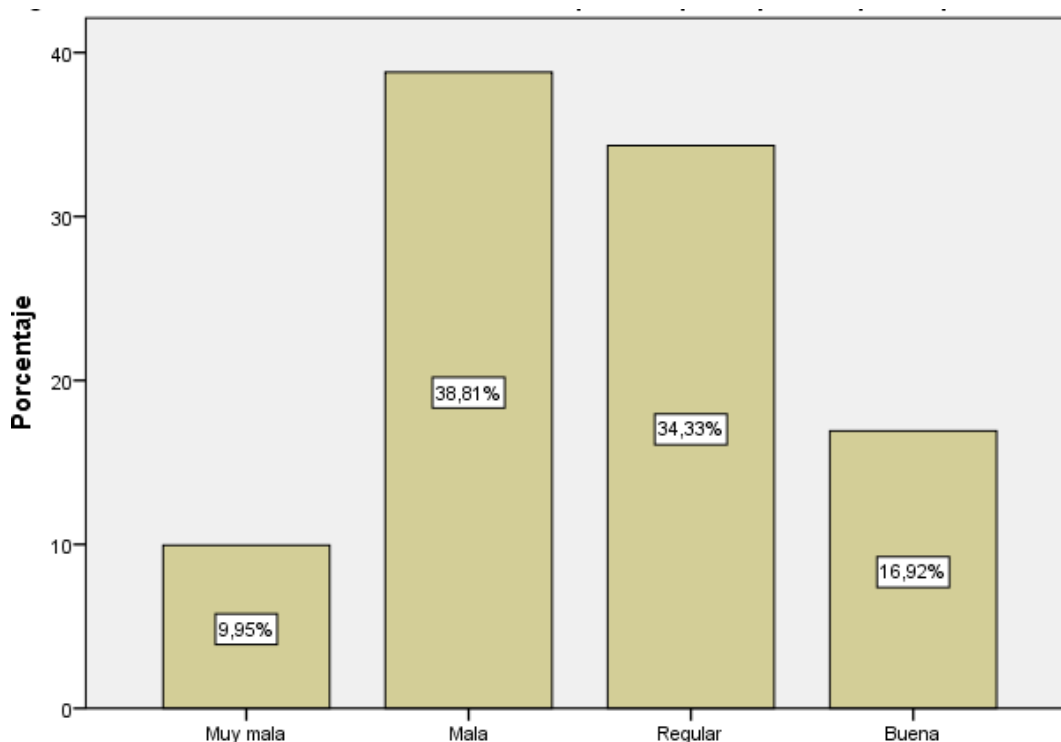
Pregunta N° 4: ¿Qué nivel de conocimiento y claridad tiene sobre las etapas del presupuesto participativo?

Tabla 8: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy mala	20	10,0	10,0	10,0
	Mala	78	38,8	38,8	48,8
	Regular	69	34,3	34,3	83,1
	Buena	34	16,9	16,9	100,0
	Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 4: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- De acuerdo a la encuesta en la pregunta qué nivel de conocimiento y claridad tiene sobre las etapas del presupuesto participativo el agente participante califica que, el 38,81% es mala, el 34,33% es regular, el 16,92% es buena, el 9,95% es muy mala.
- Podemos concluir que no conocen la gran mayoría las etapas del presupuesto participativo.

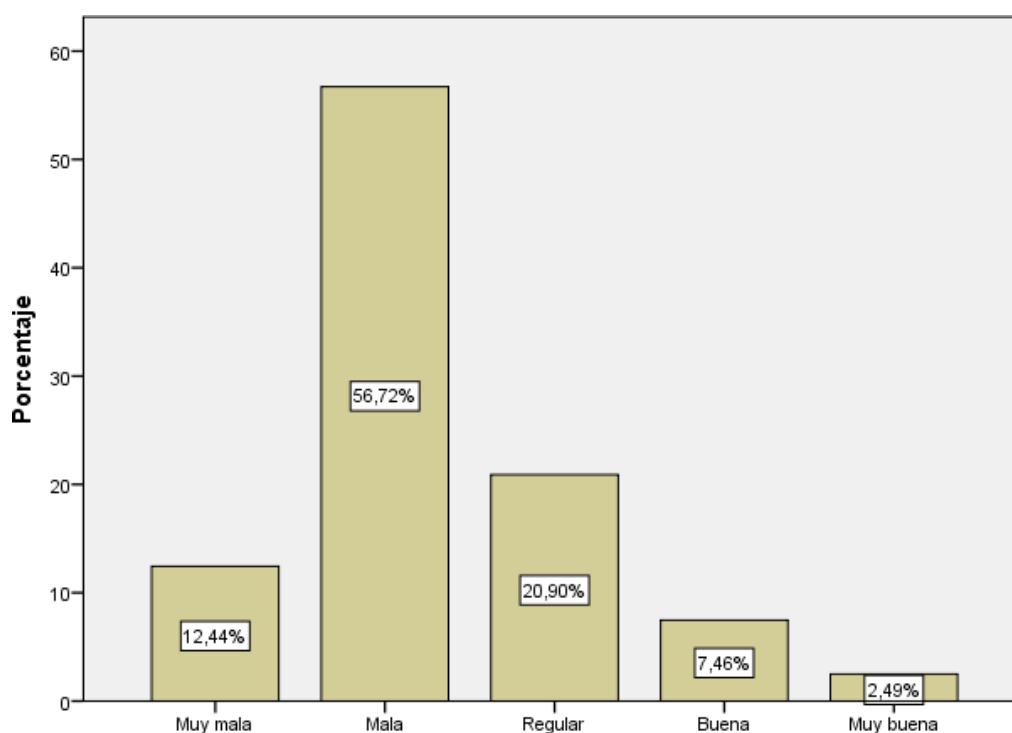
Pregunta N° 5: ¿Qué tan bien conoce usted la visión de desarrollo del distrito al 2021?

Tabla 9: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy mala	25	12,4	12,4	12,4
Mala	114	56,7	56,7	69,2
Regular	42	20,9	20,9	90,0
Buena	15	7,5	7,5	97,5
Muy buena	5	2,5	2,5	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 5: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 5 en la pregunta que tan bien conoce usted la visión de desarrollo del distrito al 2021, el 56.72% es mala, el 2.90% es regular, el 12.44% es muy mala, el 7.46% es buena y el 2.49% es muy bueno.
- De manera que la gran mayoría desconoce la visión del distrito al 2021.

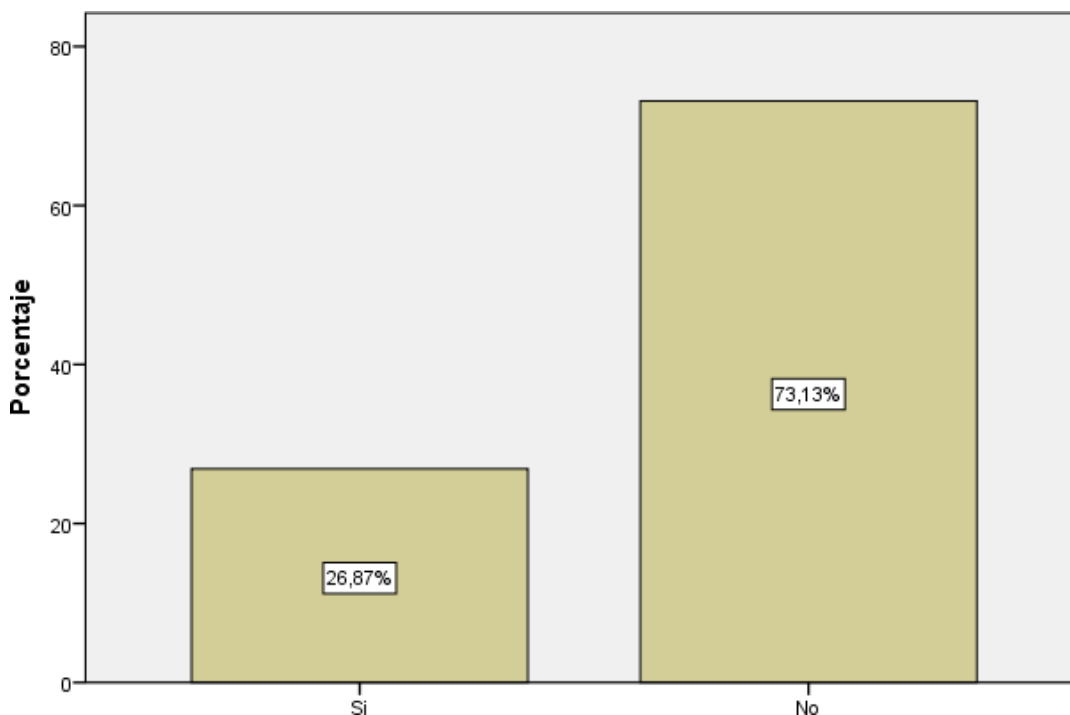
Pregunta N° 6: ¿Conoce usted el plan de desarrollo concertado de la Municipalidad distrital de Villa el Salvador?

Tabla 10: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	54	26,9	26,9	26,9
No	147	73,1	73,1	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 6: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 06 en la pregunta conoce usted el plan de desarrollo concertado de la municipalidad los agentes participantes califican que: el 73.13% no conoce y el 26.87% sí conoce.
- Es importante señalar que la mayoría no conoce el plan de desarrollo concertado siendo un instrumento fundamental para desarrollar el presupuesto participativo.

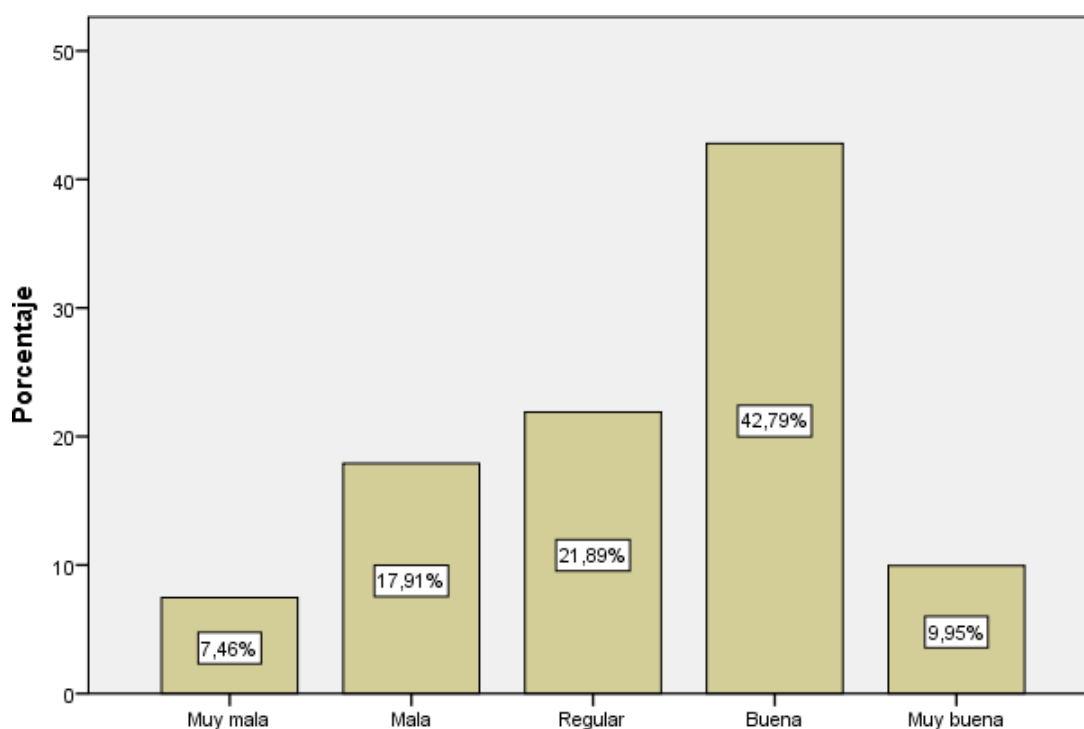
Pregunta N° 7: ¿Cómo calificaría el desarrollo de los talleres de trabajo del presupuesto participativo?

Tabla 11: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy mala	15	7,5	7,5	7,5
Mala	36	17,9	17,9	25,4
Regular	44	21,9	21,9	47,3
Buena	86	42,8	42,8	90,0
Muy buena	20	10,0	10,0	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 7: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Interpretación

- En la tabla N°07 en la pregunta cómo calificaría el desarrollo de los talleres de trabajo del presupuesto participativo, el 42.79% es bueno, el 21.89% es regular, el 17.91% es mala, el 9.95% es muy bueno y el 7.46% es muy mala.
- Entonces se considera que se desarrolló de buena manera a regular los talleres de trabajo del presupuesto participativo.

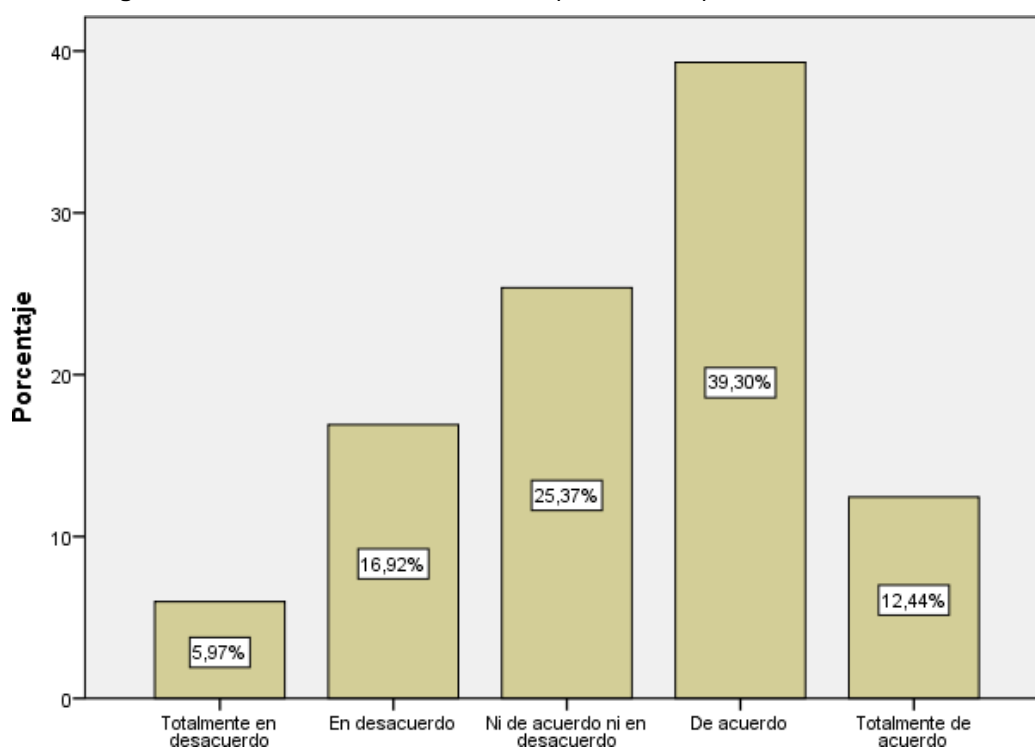
Pregunta N° 8: ¿Usted está de acuerdo con los proyectos priorizados?

Tabla 12: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	12	6,0	6,0	6,0
En desacuerdo	34	16,9	16,9	22,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	51	25,4	25,4	48,3
De acuerdo	79	39,3	39,3	87,6
Totalmente de acuerdo	25	12,4	12,4	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 8: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 8 en la pregunta usted está de acuerdo con los proyectos priorizados, el 39.30% está en de acuerdo, el 25,37% está en ni acuerdo ni en desacuerdo, el 16.92% está en desacuerdo, el 12.44% está totalmente de acuerdo y el 5,97% está en totalmente en desacuerdo.
- Entonces es importante señalar que la gran mayoría de agentes participantes están de acuerdo con lo que se priorizó.

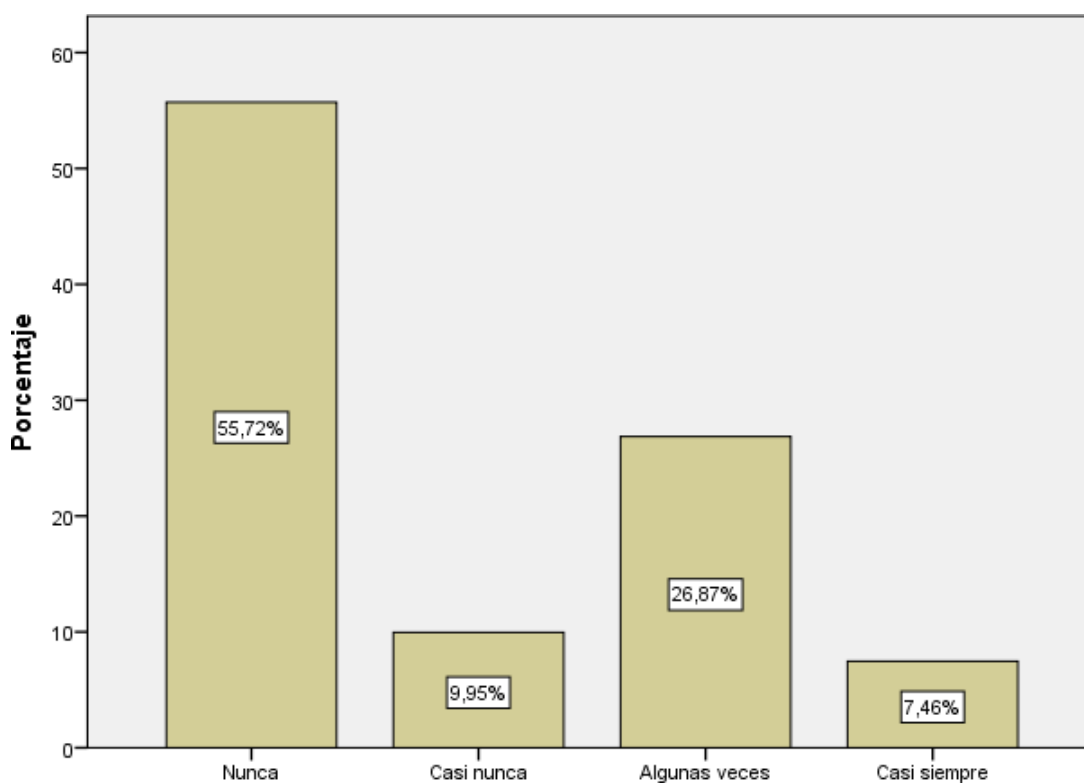
Pregunta N° 9: ¿Usted se siente obligado a participar?

Tabla 13: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	112	55,7	55,7	55,7
Casi nunca	20	10,0	10,0	65,7
Algunas veces	54	26,9	26,9	92,5
Casi siempre	15	7,5	7,5	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 9: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 09 en la pregunta usted se siente obligado a participar, el 55.72% nunca, el 26.87% algunas veces, el 9.95% casi nunca y el 7.46% casi siempre,
- Podemos concluir de las encuestas realizadas que los agentes participantes no se sienten obligados a participar del presupuesto participativo.

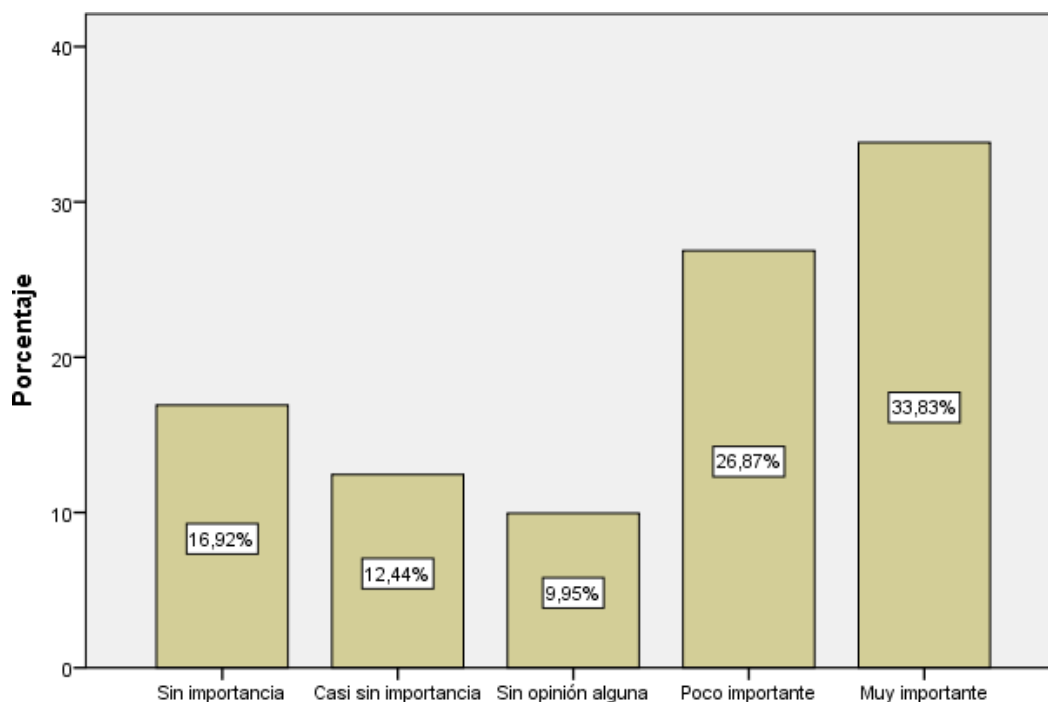
Pregunta N° 10: ¿Qué tan importante cree que es su participación en el presupuesto participativo?

Tabla 14: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Sin importancia	34	16,9	16,9	16,9
Casi sin importancia	25	12,4	12,4	29,4
Sin opinión alguna	20	10,0	10,0	39,3
Poco importante	54	26,9	26,9	66,2
Muy importante	68	33,8	33,8	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 10: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 10 en la pregunta cree que su participación en el presupuesto participativo es importante, el 33.83% es muy importante, el 26.87% es poco importante, el 16.92% es sin importancia, el 12.44% es casi sin importancia y el 9.95% es sin opinión alguna.
- Por lo que se presume que el agente participante percibe que es muy importante su participación.

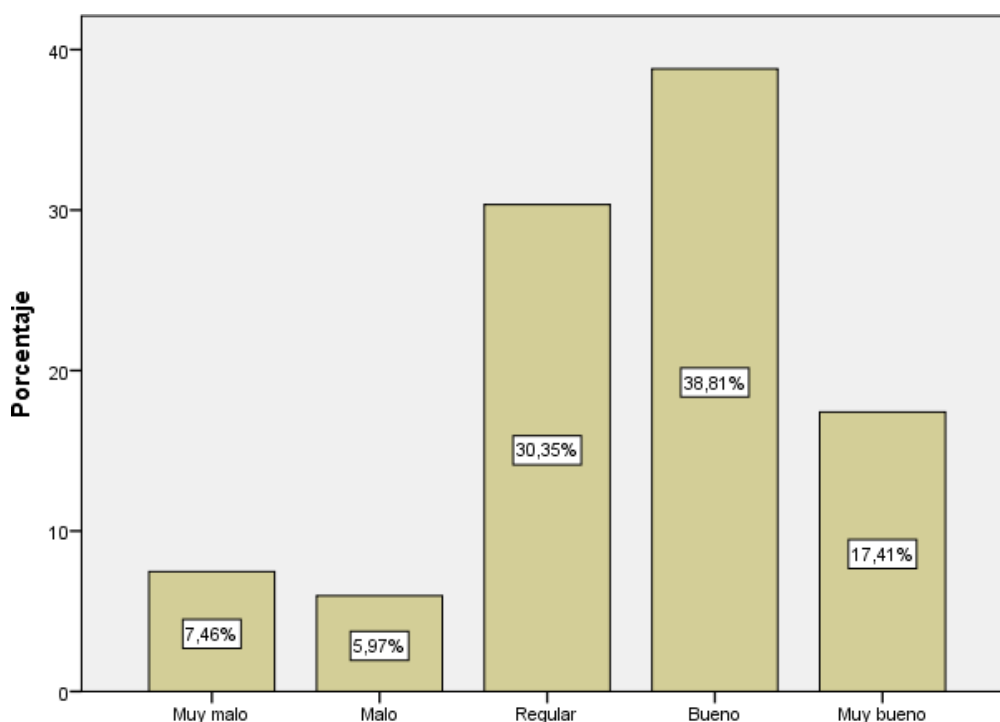
Pregunta N° 11: ¿Cómo usted calificaría al equipo técnico?

Tabla 15: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	15	7,5	7,5	7,5
	Malo	12	6,0	6,0	13,4
	Regular	61	30,3	30,3	43,8
	Bueno	78	38,8	38,8	82,6
	Muy bueno	35	17,4	17,4	100,0
	Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 11: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 11 en la pregunta como usted calificaría al equipo técnico, el 30,35% es regular, el 5,97% es mala, el 38,81% es buena, el 7,46% es muy mala y el 17,41% es muy bueno.
- Es decir, los agentes participantes califican como bueno a regular su participación.

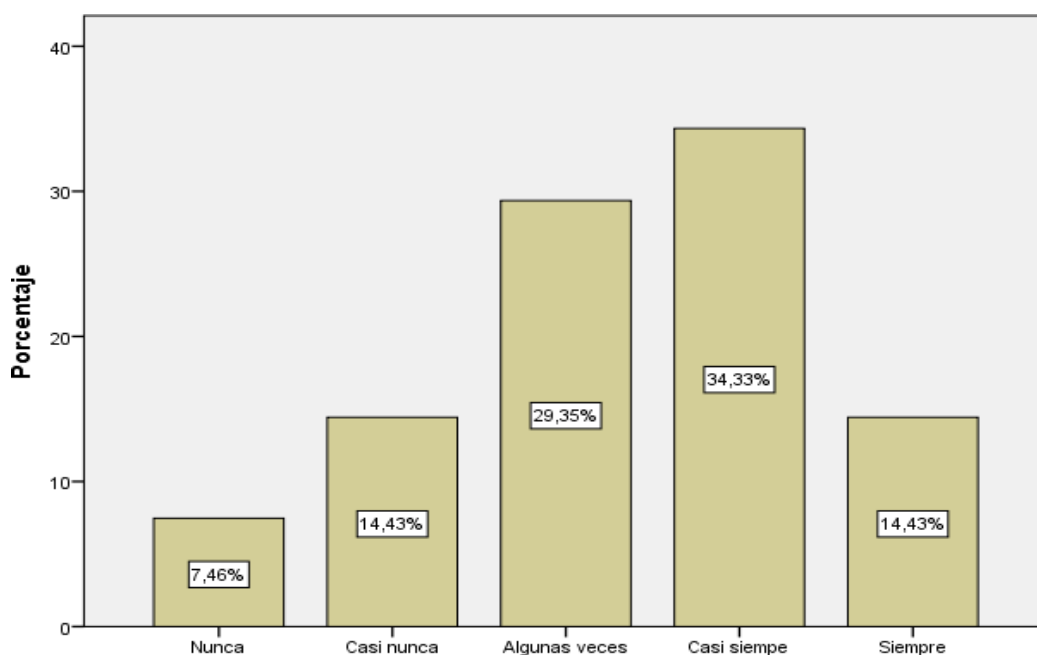
Pregunta N° 12: ¿Se siente escuchado en el Presupuesto Participativo?

Tabla 16: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	15	7,5	7,5	7,5
Casi nunca	29	14,4	14,4	21,9
Algunas veces	59	29,4	29,4	51,2
Casi siempre	69	34,3	34,3	85,6
Siempre	29	14,4	14,4	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 12: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 12 en la pregunta se siente escuchado en el presupuesto participativo, el 34.33% casi siempre, el 14,43% siempre, el 29,35% algunas veces y casi nunca, el 7.46% nunca.
- Es importante señalar que los agentes participantes se sienten escuchados casi siempre en el desarrollo del presupuesto participativo.

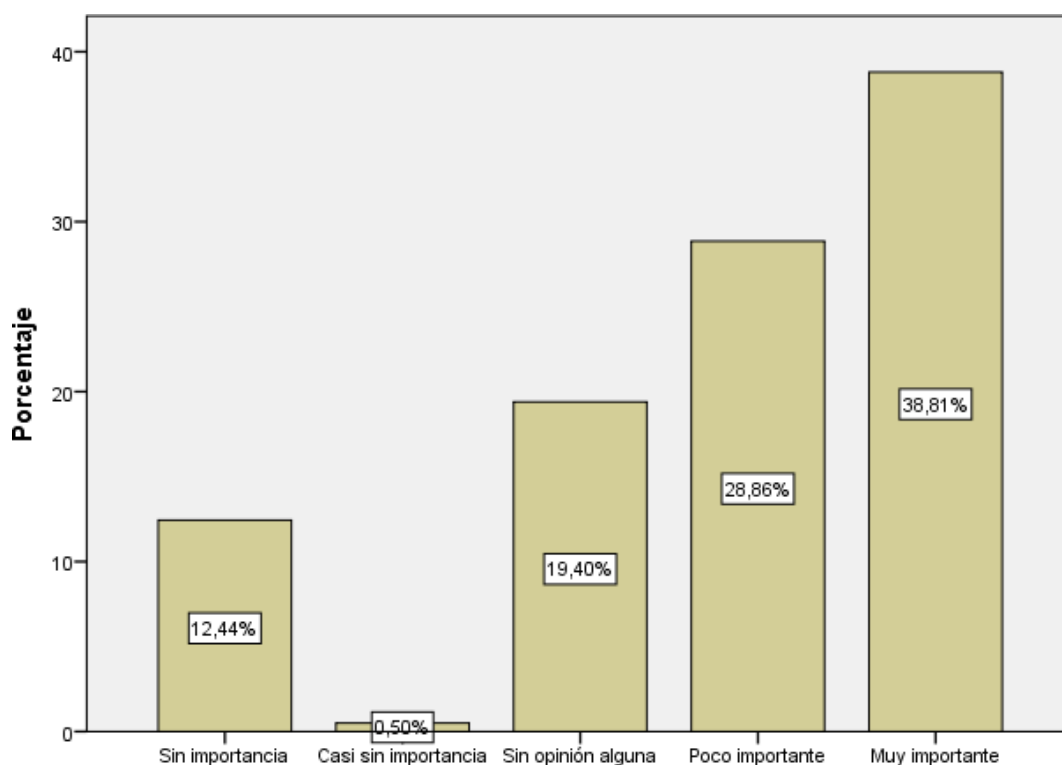
Pregunta N° 13: ¿Considera que el presupuesto participativo es importante?

Tabla 17: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Sin importancia	25	12,4	12,4	12,4
Casi sin importancia	1	,5	,5	12,9
Sin opinión alguna	39	19,4	19,4	32,3
Poco importante	58	28,9	28,9	61,2
Muy importante	78	38,8	38,8	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 13: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N°13 en la pregunta considera que el presupuesto participativo es importante, el 38.81% muy importante, el 19.40% sin opinión alguna, el 12.44% sin importancia, el 28.86% poco importante, el 0.50% casi sin importancia.
- De todos los encuestados concluimos que para los agentes participantes es muy importante el presupuesto participativo.

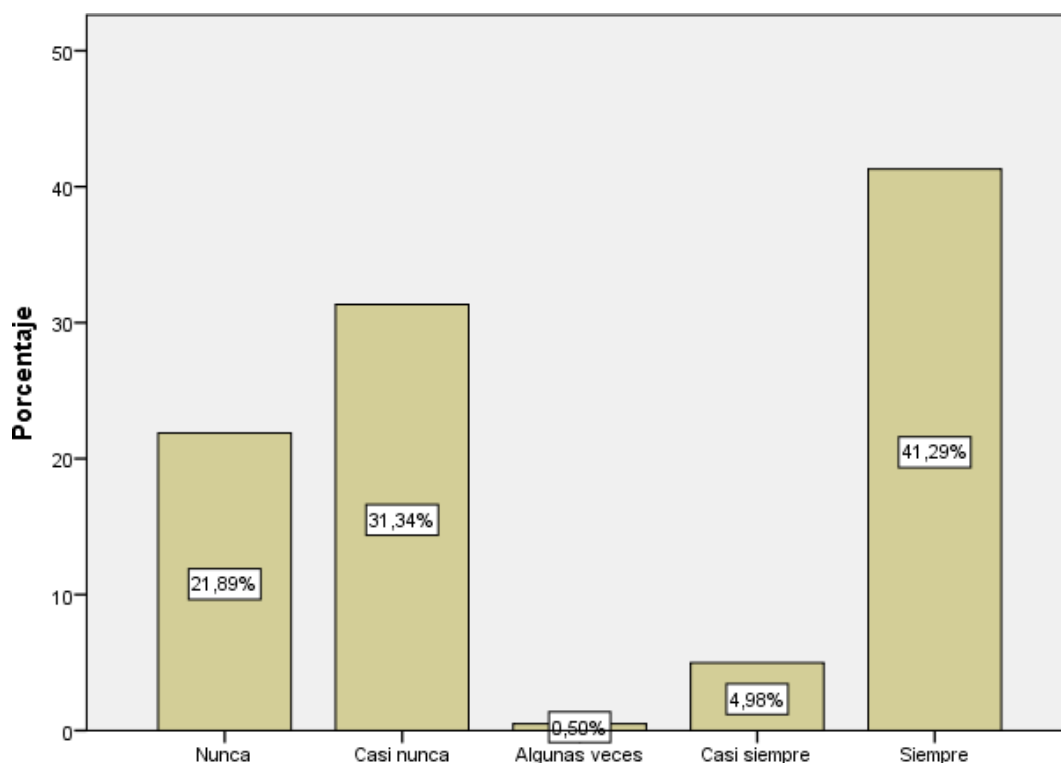
Pregunta N° 14: ¿Usted participa por su propia convicción personal?

Tabla 18: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	44	21,9	21,9	21,9
	Casi nunca	63	31,3	31,3	53,2
	Algunas veces	1	,5	,5	53,7
	Casi siempre	10	5,0	5,0	58,7
	Siempre	83	41,3	41,3	100,0
	Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 14: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 14 en la pregunta usted participa por su propia convicción personal, el 41,29% siempre, el 21,89% nunca, el 31,34% casi nunca, el 0,50% algunas veces, el 4,98% casi siempre.
- Podemos concluir que existe una alta convicción de participación por razones personales de los agentes participantes.

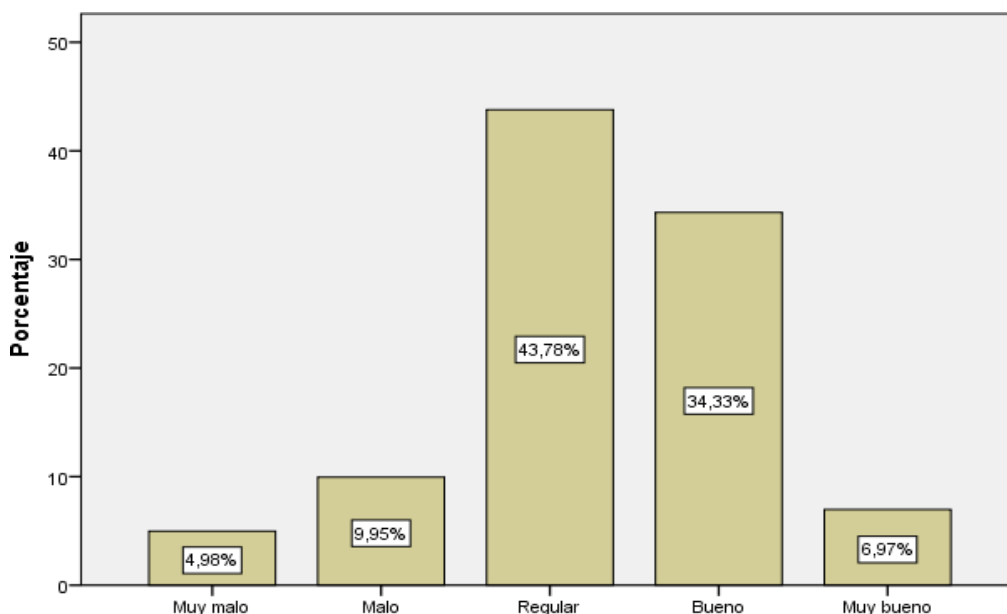
Pregunta N° 15: ¿Cómo calificaría usted la rendición de cuenta realizada en este presupuesto participativo?

Tabla 19: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy malo	10	5,0	5,0	5,0
Malo	20	10,0	10,0	14,9
Regular	88	43,8	43,8	58,7
Bueno	69	34,3	34,3	93,0
Muy bueno	14	7,0	7,0	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 15: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 15 en la pregunta realizada cómo calificaría usted la rendición de cuenta realizada en este presupuesto participativo, el 43.78% regular, el 9.95% mala, el 4.98% muy mala, el 6.97% muy bueno y el 34.33% buena.
- Es importante señalar de acuerdo a la encuesta que los agentes participantes califican como regular a buena la rendición de cuenta.

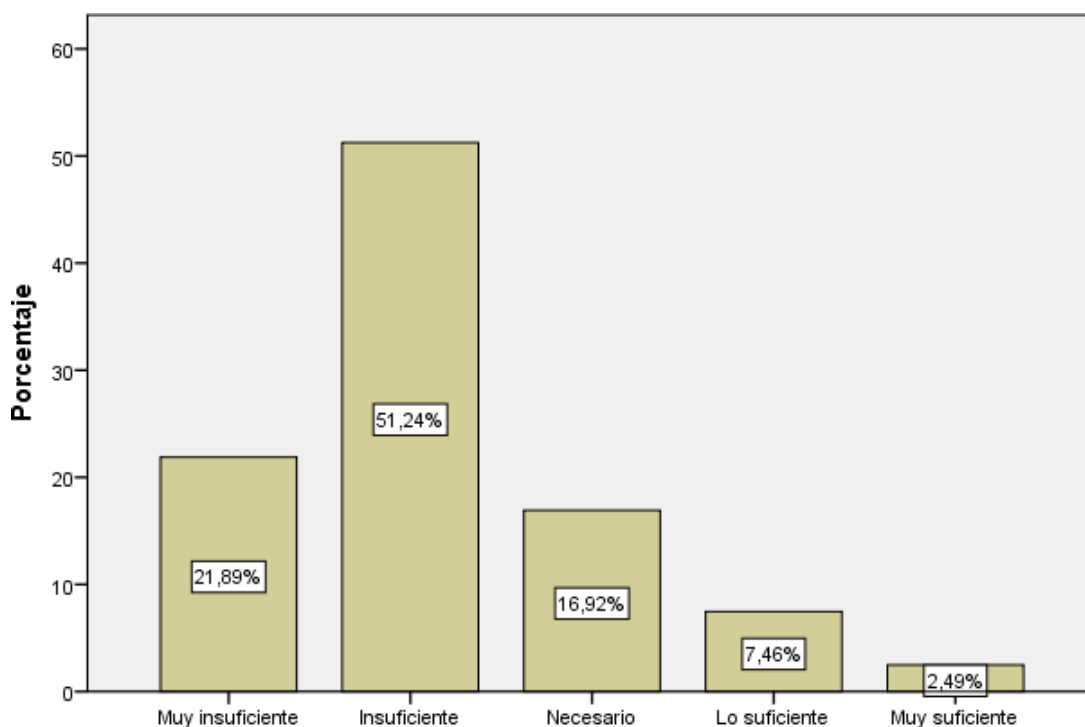
Pregunta N° 16: ¿Es suficiente el tiempo de preparación de los talleres de trabajo para conocer más sobre el presupuesto participativo?

Tabla 20: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy insuficiente	44	21,9	21,9	21,9
	Insuficiente	103	51,2	51,2	73,1
	Necesario	34	16,9	16,9	90,0
	Lo suficiente	15	7,5	7,5	97,5
	Muy suficiente	5	2,5	2,5	100,0
	Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 16: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 16 en la pregunta es suficiente el tiempo de preparación de los talleres de trabajo para conocer más sobre el presupuesto participativo, el 51.24% es insuficiente, el 21.89% muy insuficiente, el 16.92% es lo necesario, el 7.46% es lo suficiente y el 2.49% es muy suficiente.
- Por lo que resulta para el agente participante insuficiente el tiempo de los talleres de trabajo.

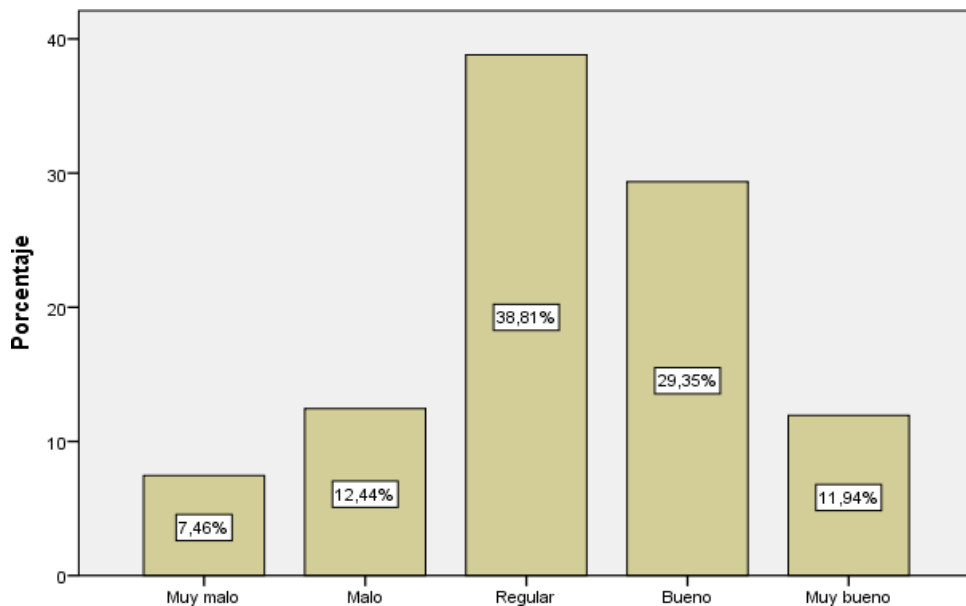
Pregunta N° 17: ¿Cómo calificaría su nivel de dominio de conocimiento del equipo técnico del presupuesto participativo?

Tabla 21: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	15	7,5	7,5	7,5
	Malo	25	12,4	12,4	19,9
	Regular	78	38,8	38,8	58,7
	Bueno	59	29,4	29,4	88,1
	Muy bueno	24	11,9	11,9	100,0
	Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 17: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 17 en la pregunta cómo calificaría su nivel de dominio de conocimiento del equipo técnico del presupuesto participativo, el 38,81% regular, el 12,44% mal, el 7,46% muy mala, el 29,35% buena, el 11,94% muybueno.
- De todos los encuestados la gran mayoría califica regular a bueno su nivel de dominio sobre el presupuesto participativo.

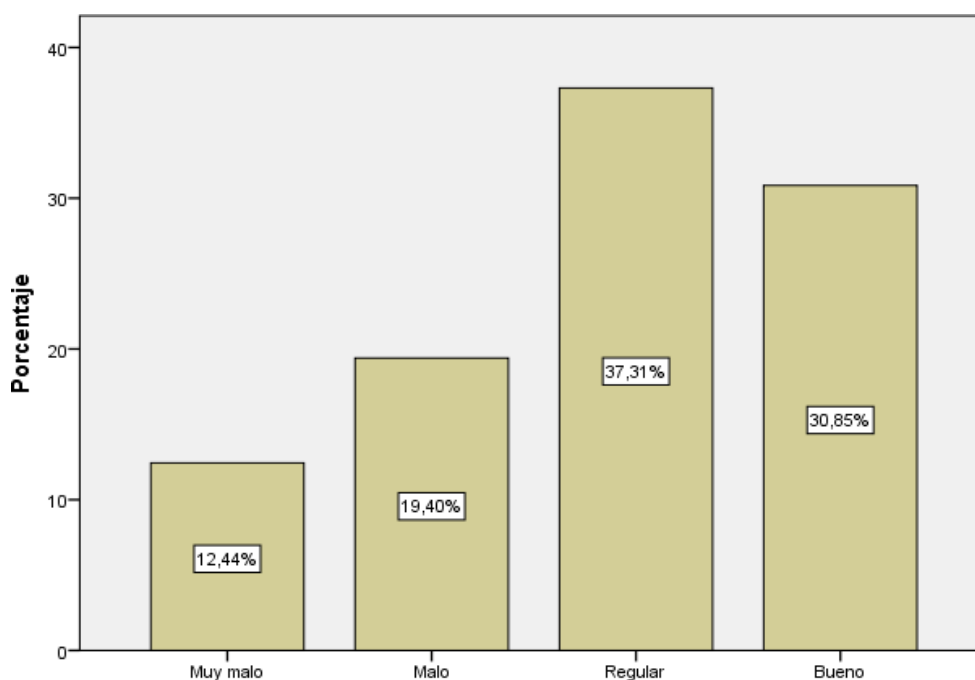
Pregunta N° 18: ¿Cuál fue su nivel de entendimiento al equipo técnico?

Tabla 22: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	25	12,4	12,4	12,4
	Malo	39	19,4	19,4	31,8
	Regular	75	37,3	37,3	69,2
	Bueno	62	30,8	30,8	100,0
	Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 18: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 18 en la pregunta cuál fue su nivel de entendimiento al equipo técnico, el 37.31% es regular, el 19,40% es mala, el 12,44% es muy mala y el 30,85% es buena.
- Es decir, de acuerdo a la encuesta su entendimiento del presupuesto participativo fue regular a bueno.

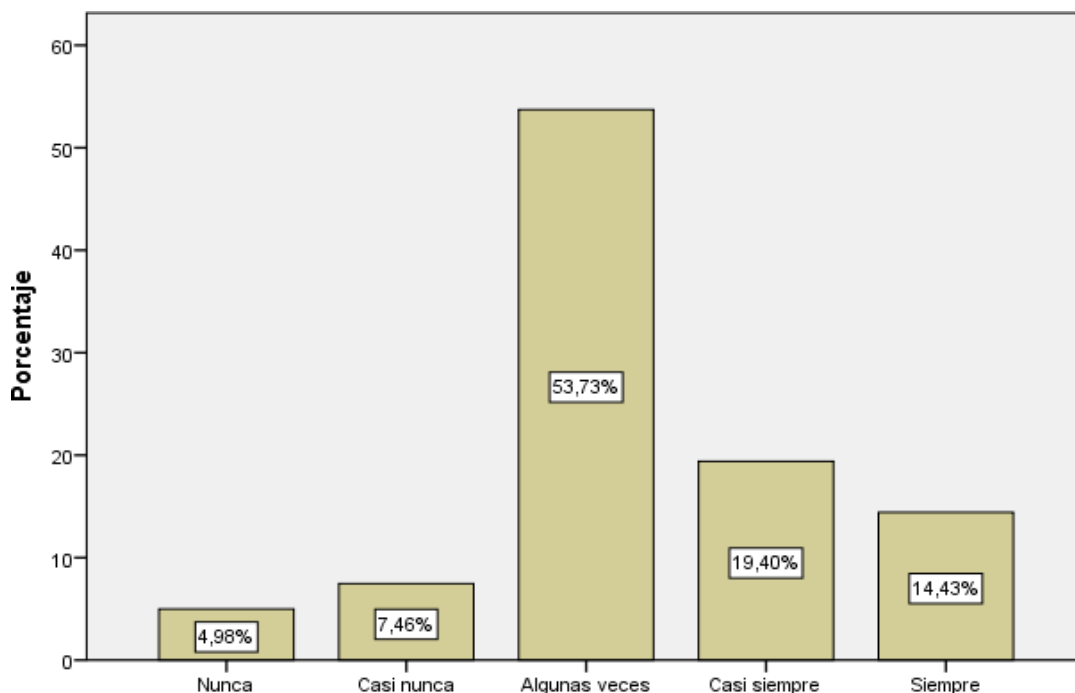
Pregunta N° 19: ¿En el desarrollo y transcurso del presupuesto participativo siente confianza con el equipo técnico?

Tabla 23: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	10	5,0	5,0	5,0
Casi nunca	15	7,5	7,5	12,4
Algunas veces	108	53,7	53,7	66,2
Casi siempre	39	19,4	19,4	85,6
Siempre	29	14,4	14,4	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 19: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 19 en la pregunta en el desarrollo y transcurso del presupuesto participativo sintió confianza con el equipo técnico, el 53,73% algunas veces, el 19,40% casi siempre, 4,98% nunca, el 14,43% siempre y el 7,46% casi nunca.
- Podemos concluir que los agentes participantes la gran mayoría solo algunas veces sintió confianza.

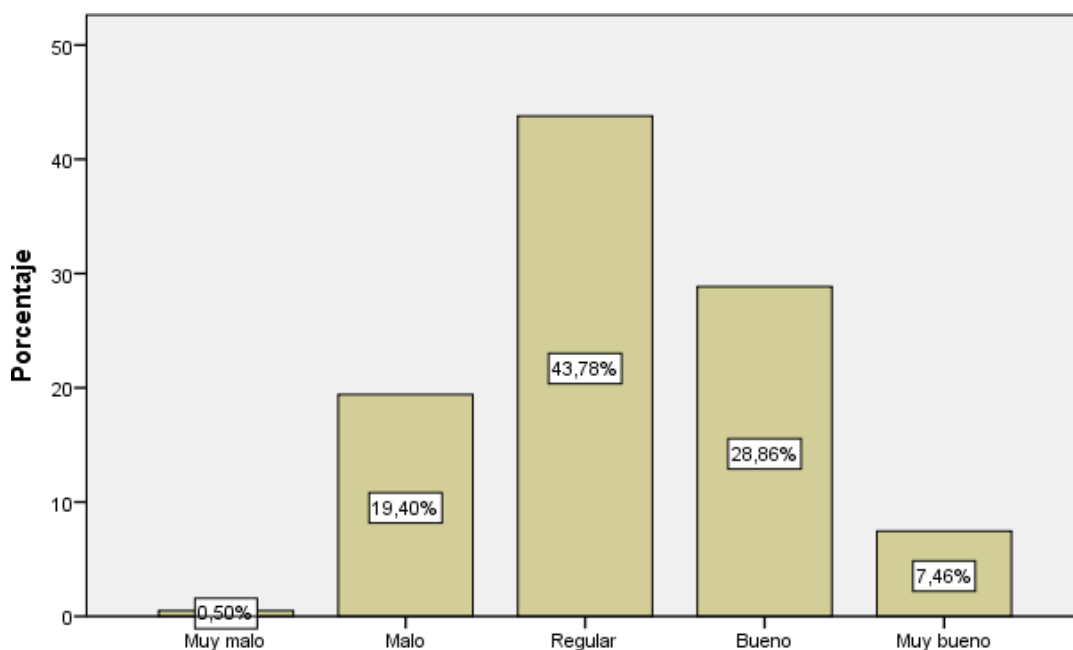
Pregunta N° 20: ¿Para usted cual es el nivel de dominio del equipo técnico en comunicar, claro y preciso los objetivos, la importancia de priorizar proyectos con equidad y planeamiento estratégico?

Tabla 24: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	1	,5	,5	,5
	Malo	39	19,4	19,4	19,9
	Regular	88	43,8	43,8	63,7
	Bueno	58	28,9	28,9	92,5
	Muy bueno	15	7,5	7,5	100,0
	Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 20: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 20 en la pregunta para usted cual es el nivel de dominio del equipo técnico en comunicar, claro y preciso los objetivos la importancia de priorizar proyectos con equidad y planeamiento estratégico, el 43,78% regular, el 28,86% bueno, el 0,50% muy malo, el 19,40% malo, el 7,46% muy bueno.
- Concluimos que la gran mayoría lo califican como regular a bueno.

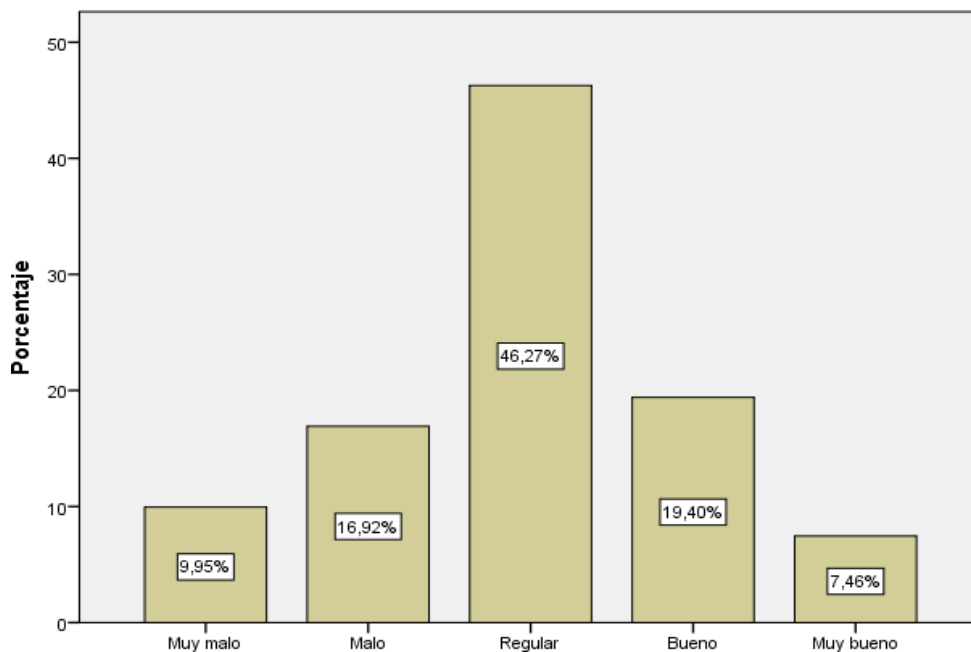
Pregunta N° 21: ¿Para usted qué nivel de información actualizada maneja el equipo técnico?

Tabla 25: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy malo	20	10,0	10,0	10,0
Malo	34	16,9	16,9	26,9
Regular	93	46,3	46,3	73,1
Bueno	39	19,4	19,4	92,5
Muy bueno	15	7,5	7,5	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 21: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 21 en la pregunta para usted qué nivel de información actualizada maneja el equipo técnico, el 46.27% regular, el 19.40% buena, el 16.92% mala, el 9.95% muy mala, el 7.46% muy bueno.
- De manera que según la evaluación efectuada lo califican de regular a bueno en su nivel de información actualizada del equipo técnico.

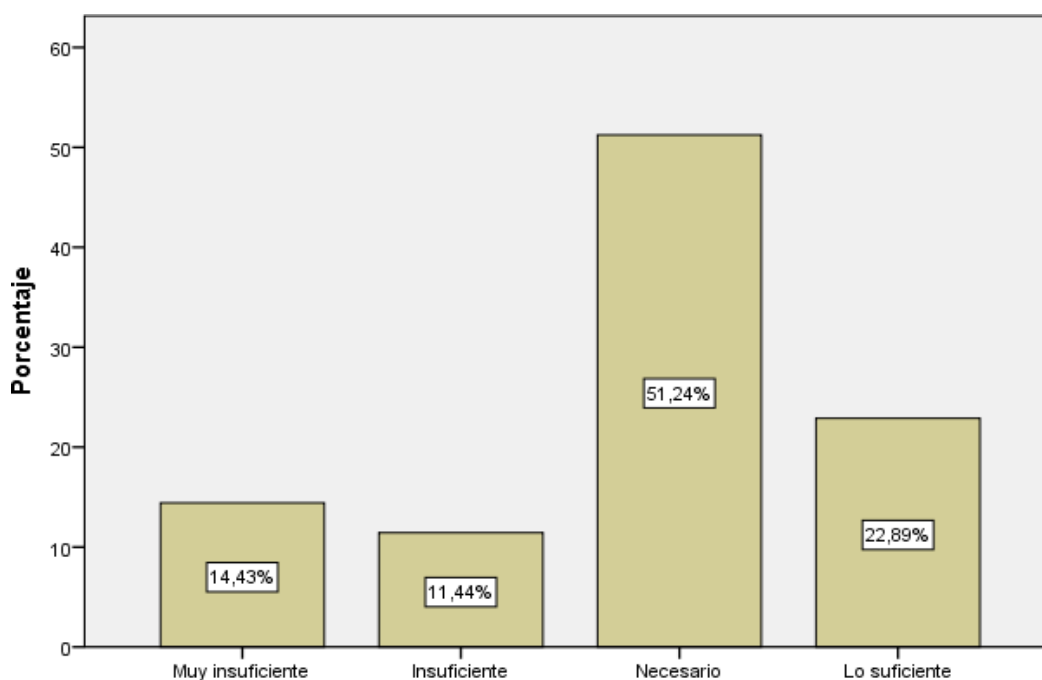
Pregunta N° 22: ¿El equipo técnico estuvo atento en el desarrollo del presupuesto participativo y le asesoro individualmente cuando fue necesario?

Tabla 26: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy insuficiente	29	14,4	14,4	14,4
Insuficiente	23	11,4	11,4	25,9
Necesario	103	51,2	51,2	77,1
Lo suficiente	46	22,9	22,9	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 22: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 22 según la pregunta efectuada el equipo técnico estuvo atento en el desarrollo del presupuesto participativo y le asesoro individualmente cuando fue necesario, el 11,44% insuficiente, el 51,24% necesario, el 14,43% muy insuficiente, el 22,89% lo suficiente.
- Es importante interpretar que la gran mayoría considera que fue lo necesario el asesoramiento por parte del equipo técnico.

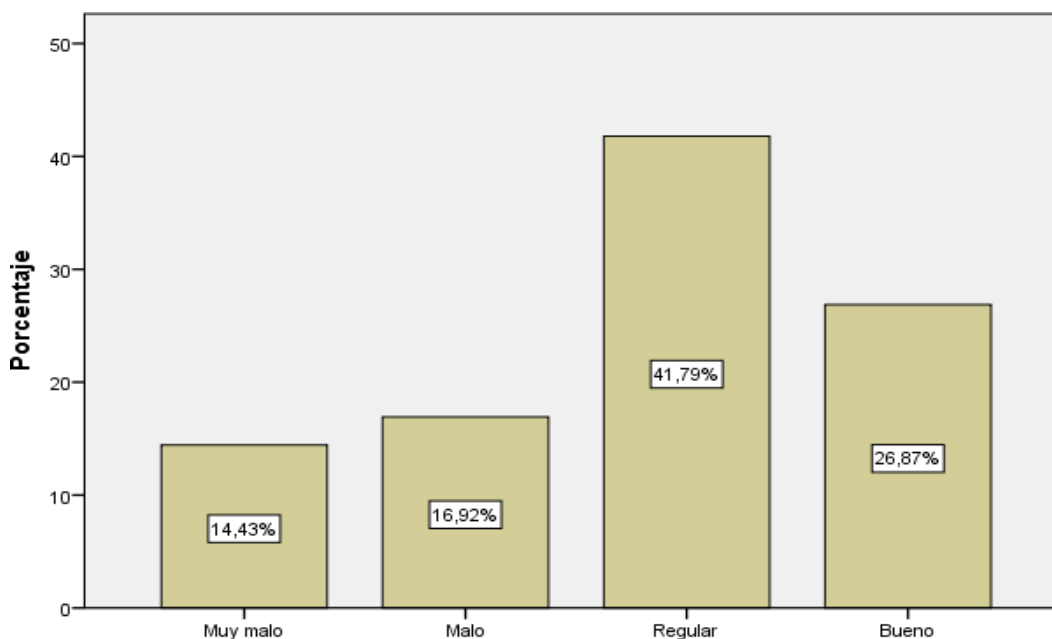
Pregunta N° 23: ¿Fue bueno el equipo técnico en como priorizar los proyectos según matriz de criterios de priorización?

Tabla 27: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy malo	29	14,4	14,4	14,4
Malo	34	16,9	16,9	31,3
Regular	84	41,8	41,8	73,1
Bueno	54	26,9	26,9	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 23: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 23 en la pregunta efectuada fue bueno el equipo técnico en como priorizar los proyectos según la matriz de criterios de priorización, el 41,79% regular, el 14,43% muy mala, el 26,87% buena, el 19.92% malo.
- Podemos interpretar que la priorización de proyectos por parte del equipo técnico fue regular según los agentes participantes.

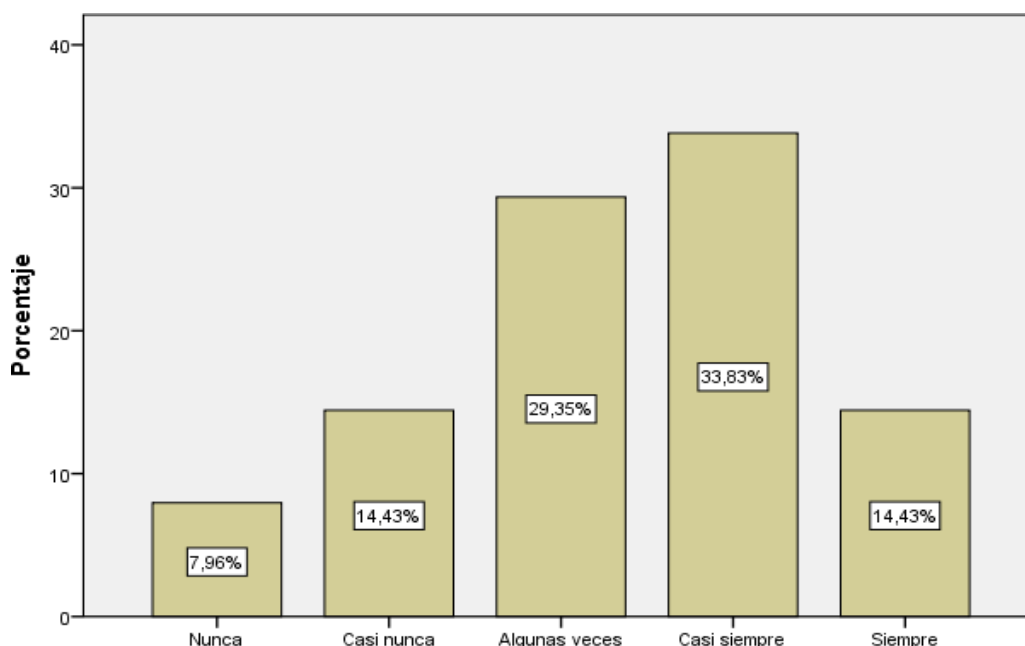
Pregunta N° 24: ¿Qué tan frecuente el equipo técnico le respondió correctamente las preguntas que usted tuvo?

Tabla 28: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	16	8,0	8,0	8,0
Casi nunca	29	14,4	14,4	22,4
Algunas veces	59	29,4	29,4	51,7
Casi siempre	68	33,8	33,8	85,6
Siempre	29	14,4	14,4	100,0
Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 24: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 24 en la pregunta efectuada que tan frecuente el equipo técnico le respondió correctamente las preguntas que usted tuvo, el 29,35% algunas veces, el 33,83% casi siempre, el 14,43% casi nunca y siempre, el 7,96% nunca.
- De acuerdo a la encuesta la mayoría de agentes participantes considera que el equipo técnico respondió casi siempre y algunas veces sus dudas.

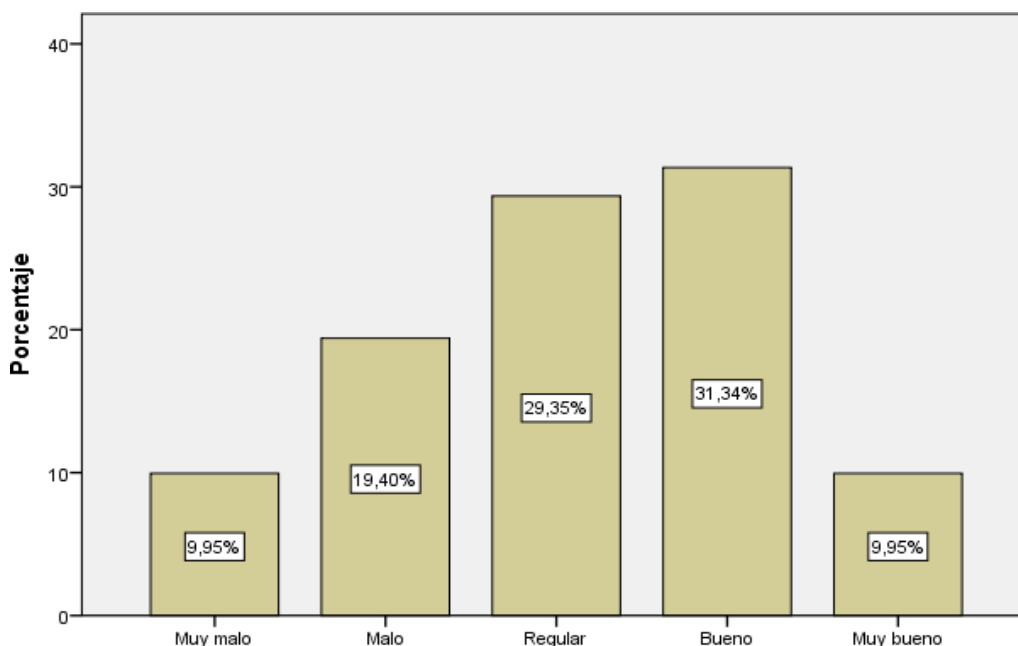
Pregunta N° 25: ¿Fue muy buena la actitud del equipo técnico en todo el presupuesto participativo?

Tabla 29: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	20	10,0	10,0	10,0
	Malo	39	19,4	19,4	29,4
	Regular	59	29,4	29,4	58,7
	Bueno	63	31,3	31,3	90,0
	Muy bueno	20	10,0	10,0	100,0
	Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 25: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 25 en la pregunta fue muy buena la actitud del equipo técnico en todo el presupuesto participativo, el 29.35% regular, el 31,34% buena, el 9.95% muy bueno y muy mala y el 19,40% malo.
- Por lo que resulta bueno a regular la actitud mostrada por parte del equipo técnico según los agentes participantes.

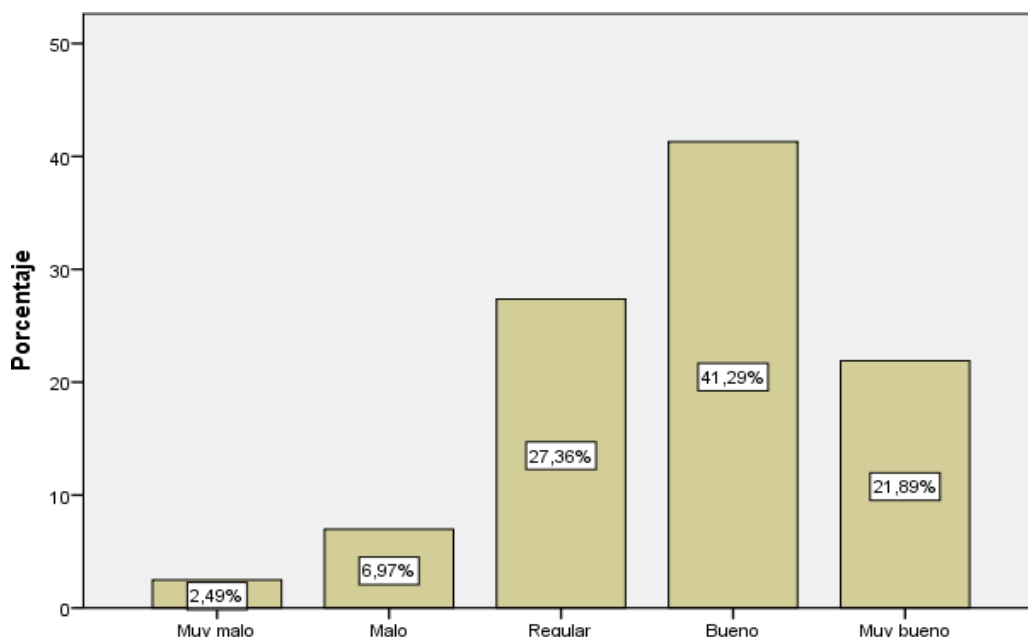
Pregunta N° 26: ¿Cómo calificaría usted en manejo de buenos materiales didácticos para mejorar su comprensión?

Tabla 30: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	5	2,5	2,5	2,5
	Malo	14	7,0	7,0	9,5
	Regular	55	27,4	27,4	36,8
	Bueno	83	41,3	41,3	78,1
	Muy bueno	44	21,9	21,9	100,0
	Total	201	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

Figura 26: Distribución de la variable: Presupuesto Participativo



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas (n=201)

INTERPRETACIÓN

- En la tabla N° 26 en la pregunta cómo calificaría usted en manejo de buenos materiales didáctico para mejorar su comprensión, el 41,29% bueno, el 27,36% regular, el 21.89% muy buena, el 6,97% malo, el 2.49% muy mala.
- Podemos interpretar que la gran mayoría considera que fue bueno en manejo de materiales didáctico por parte del equipo técnico.

3.2.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS (INFERENCIA CONCEPTUAL)

Según los resultados obtenidos producto de la encuesta aplicada a los Agentes Participantes presentamos como cuadro resumen la inferencia conceptual de la teoría de la participación ciudadana y del presupuesto participativo, el marco legal que lo respalda, la situación actual y la situación mejorada en la gestión del Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Villa El Salvador, de acuerdo a la siguiente matriz elaborada:

Tabla 31: INFERENCIA CONCEPTUAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

LEGAL	DIMENSIONES	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN MEJORADA
<p>El Banco mundial y la OCDE incluyen en sus programas la participación como forma de gestión de manera más eficaz y menos conflictiva sus actuaciones. El objetivo que se busca desde estas instituciones es, únicamente, la legitimación de las decisiones que se adoptan.</p>	<p>1. Agentes Participantes</p> <p>2. La capacitación a los agentes participantes de las instancias del presupuesto participativo, a través de los talleres de trabajo.</p> <p>3. Criterios de Selección para priorizar proyectos.</p> <p>4. Percepción respecto a la gestión Municipal de Proyectos del Presupuesto Participativo.</p>	<p>1. Poca información de conocimiento del Presupuesto Participativo de los agentes participantes.</p> <p>2. Buena organización del proceso de Presupuesto Participativo.</p>	<p>La comunidad representa un papel importante en el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo, no solamente porque es un instrumento y mecanismo que la Municipalidad promueve sino porque el marco legal lo protege y apoya, en virtud a ello la Municipalidad de Villa El Salvador debe enfocar sus estrategias en mejorar su gestión desde la preparación del proceso, la logística, la preparación del equipo técnico, el intercambio de experiencias con otras municipalidades en procesos de Presupuesto Participativo, como la experiencia en Buenos Aires (Argentina) la cual contaron con representantes de Porto Alegre de Brasil, técnicas de priorización en base a los antecedentes de otros procesos y finalmente un seguimiento a la ejecución de los proyectos priorizados y su inclusión en la cartera de proyectos para su realización.</p>
<p>(Ministerio de Economía y finanzas, 2011), indica que el presupuesto participativo es importante, ya que permite lograr solucionar problemas con jurisdicción en función a los resultados que se pueda transmitir en el proceso de desarrollo de la inversión pública aplicable periódicamente. .</p>		<p>3. Alto índice de participación de la comunidad en los procesos anteriores del Presupuesto Participativo.</p>	
<p>La transparencia y control ciudadano, es vigilar en que se ejecutó el presupuesto y si fue de acuerdo a lo concertado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010)</p>		<p>4. La comunidad no conoce el Plan Concertado de Desarrollo de Villa El Salvador al 2021.</p>	
<p>(Ley N°28056,2003)- Artículo 8.- Vinculación de la programación participativa con los planes de desarrollo concertados</p> <p>Los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado</p>		<p>5. El desarrollo de los talleres del trabajo del Presupuesto Participativo fue de manera regular.</p>	
<p>a) Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional- ("Artículo 199°...Los Gobiernos Regionales y Locales formulan sus presupuestos con la participación y rinden cuenta de su ejecución...").</p>		<p>6. La población estuvo de acuerdo con los proyectos priorizados.</p> <p>7. La población asume el rol de participación en el Presupuesto Participativo y lo consideran muy importante.</p>	
<p>a) Ordenanza Municipal N°347-2016-MVES, ordenanza que aprueba el PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021 de Villa El Salvador.</p>		<p>8. Se requiere de mas tiempo para desarrollar los talleres del trabajo.</p> <p>9. Se requiere de una mayor preparación y mas atención para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo.</p> <p>10. Para el año 2018, los proyectos priorizados no se ejecutaron ninguno de los tres seleccionados., teniendo la prioridad las alamedas.</p>	

Fuente: Elaboración Propia

CONCLUSIONES

De la investigación realizada destacamos una serie de conclusiones de los puntos más sobresalientes para desarrollar estrategias y así mejorar el desarrollo de la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador los cuales consideramos:

1. En conclusión, se demuestra que la gestión del presupuesto participativo de la Municipalidad de Villa El Salvador en el período 2018, no fue la eficiente al no ejecutar los proyectos priorizados en el PP, por factores como el tiempo empleado para llevar a cabo el proceso es insuficiente, una adecuada capacitación no solo al equipo técnico sino también a la población; sin embargo LA GESTIÓN MUNICIPAL vienen realizando acciones para llevar a cabo los proyectos priorizados en gestiones anteriores.
2. Se concluye que los agentes participantes conocen de la importancia del proceso del Presupuesto Participativo para el desarrollo del distrito; sin embargo desconocen la visión y objetivos del plan de desarrollo concertado el cual no es dado a conocer en sus dimensiones por el equipo técnico.
3. El equipo técnico presenta algunas dificultades en sus estrategias para comunicar y capacitar correctamente; además que el factor tiempo es una limitación para desarrollar correctamente el presupuesto participativo, no es suficiente para el desarrollo de los talleres de trabajo, teniendo solo un periodo de casi dos meses aproximadamente.
4. Se priorizó proyectos sin visión a largo plazo, sin líneas de desarrollo orientadas solamente a cubrir demandas inmediatas. También se priorizó proyectos sin determinar la etapa o si es un proyecto integral; todo ello generado por la falta de preparación y capacitación, teniendo como resultado que los proyectos priorizados no se ejecutó ninguno de ellos. Además, se comprobó que se dio prioridad a otros proyectos no considerados en el presupuesto participativo.

5. La población afirma que la organización del equipo técnico municipal encargado de la elaboración del proceso del Presupuesto Participativo fue buena, dando a conocer los proyectos priorizados y brindando la atención necesaria para aclarar las dudas de los agentes participantes; sin embargo consideran que la gestión para su ejecución no es la adecuada al no conseguir que se ejecuten alguno de los proyectos priorizados en el PP 2018.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda reformular el plan de desarrollo concertado PDC realizado por la municipalidad por la falta de una visión más clara y de acuerdo a la realidad del distrito, que se ajusta a las necesidades urgentes de la población y debe ser realizada en conjunto con la ciudadanía y gestores municipales; conformando un equipo especializado para reformular o modificar los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021; así mismo reformular la programación y cronograma de actividades del Presupuesto Participativo de los talleres de trabajo del Presupuesto Participativo para ampliar el plazo desde la convocatoria hasta los talleres de capacitación y articular e incluir actividades que garanticen una mejor capacitación y desarrollo de los talleres de trabajo de las fases del Presupuesto Participativo.
2. Se recomienda mejorar e implementar estrategias de sensibilización e información del proceso de Presupuesto Participativo, para lograr una mayor participación de la población principalmente en los jóvenes; así mismo fomentar campañas de capacitación sobre el Presupuesto Participativo durante todo el año, y no solo en el tiempo que dure el Proceso de Presupuesto Participativo; para que la población conozca con un mejor y mayor panorama el proceso.
3. Se recomienda implementar cursos de capacitación y talleres intensivos al equipo técnico y funcionarios del municipio que intervienen en el proceso, no solamente sobre cómo mejorar el desarrollo del presupuesto participativo sino también sobre la implementación de estrategias eficaces de comunicación, fortaleciendo sus capacidades profesionales y personales; adicionalmente solicitar e invitar a autoridades políticas y gestores municipales de otros distritos para compartir experiencias e intercambio de información y procesos que sumen al proceso del PP actual.

4. Se sugiere que, se realice una mesa de trabajo y actividad adicional a las que se realizan, para en conjunto con la población acreditada, expertos en proyectos y gestores municipales, realicen la priorización de los proyectos, a su vez otorguen y hagan saber los montos presupuestales. Además, se debe determinar exactamente cuáles son las etapas de ejecución y deben detallar todos los criterios necesarios a incluir en el expediente técnico para que así sea un proyecto integral.

5. Por último se recomienda realizar un taller de retroalimentación una vez incluido los proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional de Apertura, en donde participen los diversos actores involucrados en este Proceso de Presupuesto Participativo, para ver el seguimiento de la ejecución de los proyectos e implementar mejoras o cambios de ser el caso, y que sirvan como base para los siguientes procesos de participación.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, J. (2011). *Presupuesto público comentado, presupuesto por resultados y Presupuesto participativo*. Lima, Perú: Instituto Pácifico SAC.
- Andía, B., & Beltrán, A. (2004). *Análisis del presupuesto público con enfoque de género: El caso de Villa El Salvador*. En *Hacia la transparencia y gobernabilidad con equidad*,. Quito, Ecuador.
- Bastidas Villanes, D. (2002). Municipios y descentralización. Ilo, una experiencia participativa y descentralista. *Centro de Estudios y Publicaciones, CEP*.
- Bloj, C. (2009). *El Presupuesto Participativo*. Santiago de Chile: Naciones Unidas- CEPAL.
- Cabannes, Y. (2003). *Seminario Internacional "Presupuestos Participativos en el contexto boliviano"*, (pág. 110). Quito- Ecuador.
- Cabannes, Y. (2007). *Urban Governance Toolkit Series, Banco Mundial and United Nations Settlements Programme*. Quito.
- CARLOS, G. F. (2003). *Democratizando el Presupuesto Participativo*. Lima-Perú: Editorial Care.
- CARLOS, G. F. (s.f.). *DEMO*.
- Claros, R. (2009). *Transparencia, participación y rendición de cuentas en la Gestión Municipal*. Lima, Perú: Universidad ESAN.
- dasd. (2143). *sdsdsds. sadsa: sadsadasd*.
- Díaz, P. I. (2011). *El Presupuesto Participativo en la gestión local: El caso del Municipio de Maipú en la Provincia de Mendoza (Argentina)*. Mendoza, Argentina.
- Fidia, G. A. (2012). *EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN* (Sexta ed.). Caracas, Venezuela: Episteme.
- Gobierno Regional de Cajamarca. (2016). *Proceso del Presupuesto participativo regional 2016*. Recuperado el 23 de Enero de 2019, de <http://www.regioncajamarca.gob.pe/ciudadania/participativo/proceso-del-presupuesto-participativo-regional-2016-resumen-presentacion>
- Grompone, R. (2004). *Posibilidades y Límites de experiencias de promoción de la Participación Ciudadana en el Perú*. Lima, Perú.
- JAIM, C. P. (2009). *Experiencias significativas del presupuesto participativo que contribuyen a un mejoramiento del manejo de los Recursos Públicos*. Lima- Perú.
- Ley N° 28056. (2003). *Ley marco del presupuesto participativo*. Recuperado el 27 de Enero de 2019, de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/presupuesto-participativo/7364-d-s-n-142-2009-ef-4/file>
- Llona Mariana y Soria, L. (2004). *Presupuesto Participativo: Alcances y límites de una política pública. I Conferencia de la Red de seguimiento, evaluación y sistematización en América Latina y el Caribe (RELAC)*. Lima, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Presupuesto Participativo*. Recuperado el 25 de Enero de 2019, de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/presu_partic/guia_prodes_presupuesto_participativo_VF_DIC2010.pdf

Ministerio de Economía y finanzas. (2011). *El sistema Nacional de Presupuesto*. Recuperado el 23 de Enero de 2019, de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf

OTROS, M. S. (2004). *Presupuesto Participativo y Agenda 21. Construyendo ciudades para la vida*. Lima-Perú: Fondo editorial del Congreso de la República.

Pateman, C., & Macpherson, C. (1970). *La Participación Ciudadana y la Teoría Democrática*.

ROBERTO, C. C. (2009). *Tranparencia, participación y rendición de cuentas en la Gestión Municipal*. Lima-Perú: Universidades ESAN Ediciones.

Rodriguez, J. (2003). *El Presupuesto participatvo*. Pereira, Colombia.

Valdiviezo del Carpio, M. (2013). *La participación ciudadana en el Perú y los principales mecanismos para ejercerla*. Lima, Perú.

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

TEMA: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Principal ¿Cuál es la situación de la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018?</p>	<p>General Describir la situación de la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.</p>	<p>Gestión del Presupuesto Participativo.</p> <p>Dimensiones: 1. Agentes Participantes 2. Capacitación de los agentes participantes 3. Talleres de trabajo 4. Evaluación técnica de prioridades. 5. Formalización de acuerdos.</p>	<p>Tipo de Investigación APLICADA: Es el tipo de investigación aplicado porque estudia el comportamiento del fenómeno social para poderlo controlar, en este caso la investigación busca conocer el diagnóstico de la gestión del presupuesto participativo de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018</p> <p>Nivel de Investigación El nivel de investigación de este trabajo es de nivel descriptivo porque pretende describir la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad de Villa El Salvador en el periodo 2018.</p> <p>Técnicas e Instrumentos de Recopilación de datos -Observación -Encuestas -Entrevista</p>
<p>Específicos ¿Cuál es la situación de los agentes participantes del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018?</p>	<p>Específicos Describir la situación de los agentes participantes del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.</p>		

<p>¿Cuál es la situación de la gestión de la capacitación a los agentes participantes de las instancias del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018?</p>	<p>Describir la gestión de la capacitación a los agentes participantes de las instancias del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.</p>	<p>6. Taller de rendición de cuentas.</p>	
<p>¿Cuál es la situación de la evaluación técnica de prioridades del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018?</p>	<p>Describir la situación de la evaluación técnica de prioridades del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.</p>		
<p>¿Cuál es la situación de la percepción de la comunidad respecto a la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018?</p>	<p>Describir la percepción de la comunidad respecto a la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el periodo 2018.</p>		

ANEXO N° 2: MODELO DE ENCUESTA APLICADO A LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018- PARTE I

TEMA: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018

CUESTIONARIO ACERCA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

INSTRUCCIONES: A continuación se presenta una serie de enunciados a los cuales usted deberá responder de acuerdo a su punto de vista.

1. Con respecto al conocimiento de información que nivel de claridad tiene sobre el presupuesto participativo.
 - a. Muy bueno
 - b. Buena
 - c. Regular
 - d. Mala
 - e. Muy mala

2. ¿Cómo calificaría la organización del presupuesto participativo, cumplió con lo que esperaba?
 - a. Muy bueno
 - b. Buena
 - c. Regular
 - d. Mala
 - e. Muy mala

3. ¿Con que frecuencia usted participa en un proceso de presupuesto participativo?
 - a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca

ANEXO N° 3: MODELO DE ENCUESTA APLICADO A LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018- PARTE II

TEMA: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018

4. ¿Qué nivel de conocimiento y claridad tiene sobre las etapas del presupuesto participativo?

- a. Muy bueno
- b. Buena
- c. Regular
- d. Mala
- e. Muy mala

5. ¿Qué tan bien conoce usted la visión de desarrollo del distrito al 2021?

- a. Muy bueno
- b. Buena
- c. Regular
- d. Mala
- e. Muy mala

6. ¿Conoce usted el plan de desarrollo concertado de la Municipalidad distrital de Villa el Salvador?

- a. Sí
- b. No

7. ¿Cómo calificaría el desarrollo de los talleres de trabajo del presupuesto participativo?

- a. Muy bueno
- b. Buena
- c. Regular
- d. Mala
- e. Muy mala

ANEXO N° 4: MODELO DE ENCUESTA APLICADO A LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018- PARTE III

TEMA: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018

8. ¿Usted está de acuerdo con los proyectos priorizados?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

9. ¿Usted se siente obligado a participar?

- a. Nunca
- b. Casi nunca
- c. Algunas veces
- d. Casi siempre

10. ¿Qué tan importante cree que es su participación en el presupuesto participativo?

- a. Muy importante
- b. Poco importante
- c. Sin opinión alguna
- d. Casi sin importancia
- e. Sin importancia

11. ¿Cómo usted calificaría al equipo técnico?

- a. Muy bueno
- b. Bueno
- c. Regular
- d. Malo
- e. Muy malo

ANEXO N° 5: MODELO DE ENCUESTA APLICADO A LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018- PARTE IV

TEMA: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018

12. ¿Se siente escuchado en el Presupuesto Participativo?

- a. Siempre
- b. Casi siempre
- c. Algunas veces
- d. Casi nunca
- e. Nunca

13. ¿Considera que el presupuesto participativo es importante?

- a. Muy importante
- b. Poco importante
- c. Sin opinión alguna
- d. Casi sin importancia
- e. Sin importancia

14. ¿Usted participa por su propia convicción personal?

- a. Siempre
- b. Casi siempre
- c. Algunas veces
- d. Casi nunca
- e. Nunca

15. ¿Cómo calificaría usted la rendición de cuenta realizada en este presupuesto participativo?

- a. Muy bueno
- b. Buena
- c. Regular
- d. Mala
- e. Muy mala

ANEXO N° 6: MODELO DE ENCUESTA APLICADO A LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018- PARTE V

TEMA: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018

16. ¿Es suficiente el tiempo de preparación de los talleres de trabajo para conocer más sobre el presupuesto participativo?

- a. Muy suficiente
- b. Lo suficiente
- c. Necesario
- d. Insuficiente
- e. Muy insuficiente

17. ¿Cómo calificaría su nivel de dominio de conocimiento del equipo técnico del presupuesto participativo?

- a. Muy bueno
- b. Buena
- c. Regular
- d. Mala
- e. Muy mala

18. ¿Cuál fue su nivel de entendimiento al equipo técnico?

- a. Bueno
- b. Regular
- c. Malo
- d. Muy malo

19. ¿En el desarrollo y transcurso del presupuesto participativo siente confianza con el equipo técnico?

- a. Siempre
- b. Casi siempre
- c. Algunas veces
- d. Casi nunca
- e. Nunca

ANEXO N° 7: MODELO DE ENCUESTA APLICADO A LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018- PARTE VI

TEMA: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018

20. ¿Para usted cual es el nivel de dominio del equipo técnico en comunicar, claro y preciso los objetivos, la importancia de priorizar proyectos con equidad y planeamiento estratégico?

- a. Muy bueno
- b. Buena
- c. Regular
- d. Mala
- e. Muy mala

21. ¿Para usted qué nivel de información actualizada maneja el equipo técnico?

- a. Muy bueno
- b. Buena
- c. Regular
- d. Mala
- e. Muy mala

22. ¿El equipo técnico estuvo atento en el desarrollo del presupuesto participativo y le asesoro individualmente cuando fue necesario?

- a. Lo suficiente
- b. Necesario
- c. Insuficiente
- d. Muy insuficiente

23. ¿Fue bueno el equipo técnico en como priorizar los proyectos según matriz de criterios de priorización?

- a. Bueno
- b. Regular
- c. Malo
- d. Muy malo

ANEXO N° 8: MODELO DE ENCUESTA APLICADO A LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018- PARTE VII

TEMA: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018

24. ¿Qué tan frecuente el equipo técnico le respondió correctamente las preguntas que usted tuvo?

- a. Siempre
- b. Casi siempre
- c. Algunas veces
- d. Casi nunca
- e. Nunca

25. ¿Fue muy buena la actitud del equipo técnico en todo el presupuesto participativo?

- a. Muy bueno
- b. Bueno
- c. Regular
- d. Malo
- e. Muy malo

26. ¿Cómo calificaría usted en manejo de buenos materiales didácticos para mejorar su comprensión?

- a. Muy bueno
- b. Bueno
- c. Regular
- d. Malo
- e. Muy malo

ANEXO N° 9: PROGRAMACIÓN DE TALLERES DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

TEMA: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018

PROGRAMACIÓN DE TALLERES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

TALLERES DISTRITALES

TALLER	TIPO	FECHA	LUGAR	HORA	DIRECCIÓN
Taller Distrital Rendición de cuentas	Distrital	02 - JUNIO	Coliseo La Paz	6:00 PM	Ubicado entre la Av. Mariátegui y la Av. Álamos.
Taller Distrital de Formalización de Acuerdos	Distrital	26 JUNIO	Coliseo La Paz	6:00 PM	Ubicado entre la Av. Mariátegui y la Av. Álamos.

TALLERES ZONALES

TALLER	ZONA	FECHA	LUGAR	HORA	DIRECCIÓN
Elección de los Comités de Gestión Zonal	ZONA 2	05 - JUNIO	Sala de Box del estadio Iván Elias	6:00 PM	Av. 3 de Octubre y Av. Álamos
	ZONA 4			8:00 PM	
	ZONA 1	06 - JUNIO	Local de la Agencia Municipal N°04	6:00 PM	Av. Los Ángeles y Micoela Bestidas, Ruta B
	ZONA 5			6:00 PM	
	ZONA 3	07 - JUNIO	Parroquia Jesús Nazareno	6:00 PM	Ubicado en la IV Etapa, Sector 2, Barrio 2 – Casa Abierta Urb. PACHACAMAC
TALLER	ZONA	FECHA	LUGAR	HORA	DIRECCIÓN
Taller de Diagnóstico y Presentación de cartera de Proyectos	ZONA 2	12 - JUNIO	Sala de Box del Estadio Iván Elias	6:00 PM	Av. 3 de Octubre y Av. Álamos
	ZONA 4			8:00 PM	
	ZONA 1	13 - JUNIO	Local de la Agencia Municipal N°4	6:00 PM	Av. Los Angeles y Micoela Bestidas, Ruta B
	ZONA 5			6:00 PM	
	ZONA 3	14 - JUNIO	Parroquia Jesús Nazareno	6:00 PM	Ubicado en la IV Etapa, Sector 2, Barrio 2 – Casa Abierta Urb. PACHACAMAC
TALLER	ZONA	FECHA	LUGAR	HORA	DIRECCIÓN
Taller de Aprobación de Proyectos y Suscripción de Acuerdos	ZONA 2	19 - JUNIO	Sala de Box del Estadio Iván Elias	6:00 PM	Av. 3 de Octubre y Av. Álamos
	ZONA 4			8:00 PM	
	ZONA 1	20 - JUNIO	Local de la Agencia Municipal N°4	6:00 PM	Av. Los Ángeles y Micoela Bestidas, Ruta B
	ZONA 5			6:00 PM	
	ZONA 3	21 - JUNIO	Parroquia Jesús Nazareno	6:00 PM	Ubicado en la IV Etapa, Sector 2, Barrio 2 – Casa Abierta Urb. PACHACAMAC

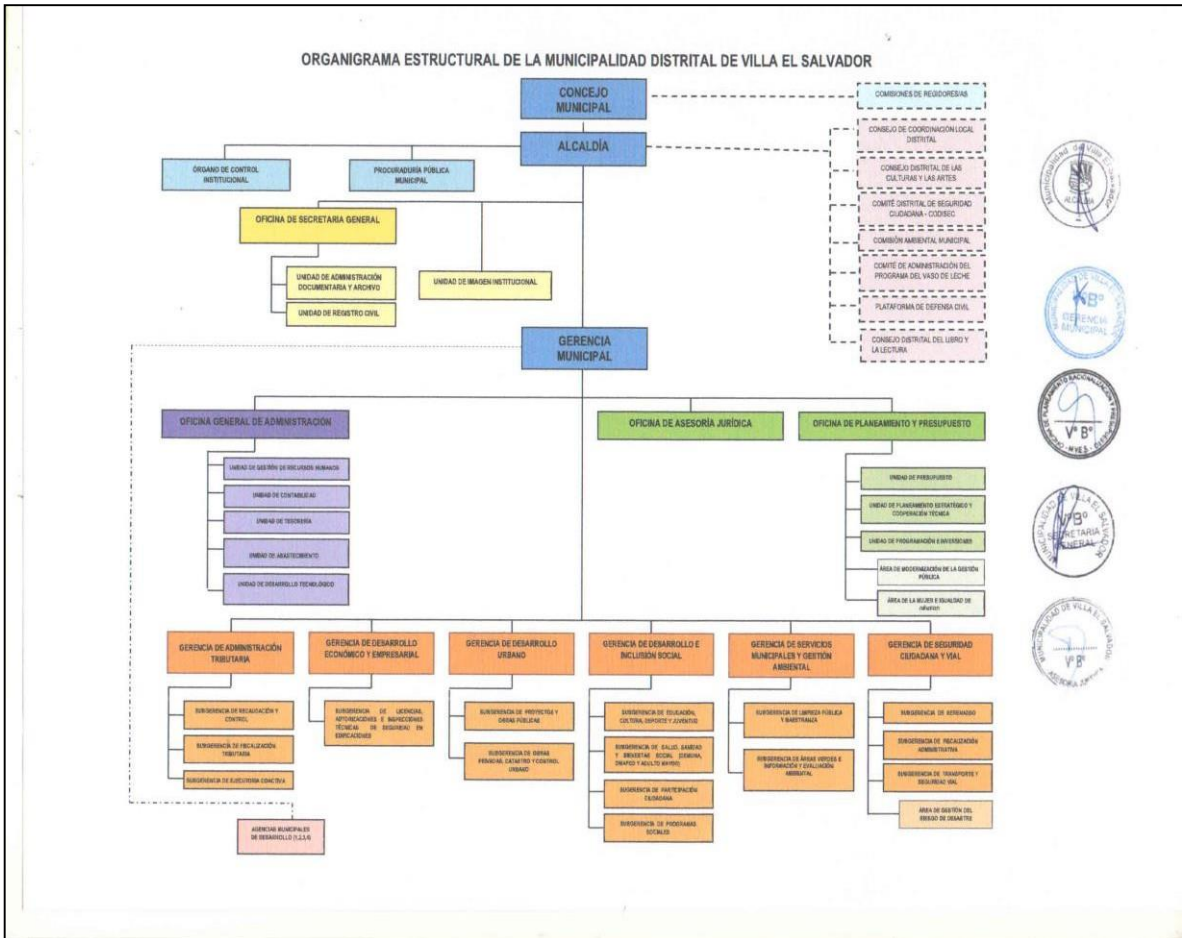
El distrito de Villa El Salvador para efectos del Presupuesto Participativo 2018, tendrá un total de 5 zonas distribuidas de la siguiente manera:

- Zona 1: Territorio I y IX, presidida por la Agencia Municipal N°4.
- Zona 2: Territorio II y III, presidida por la Oficina de Participación Ciudadana.
- Zona 3: Territorio IV y VIII, presidida por la Agencia Municipal N° 2.
- Zona 4: Territorio VI y VII, presidida por la Agencia Municipal N° 3.
- Zona 5: Territorio V, presidida por la Agencia Municipal N° 1.



ANEXO N° 10: ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

TEMA: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018



ANEXO N° 11: FOTOS DEL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE TRABAJO

PARTE I

TEMA: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018



ANEXO N° 12: FOTOS DEL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE TRABAJO-

PARTE II

TEMA: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL PERIODO 2018



PARTES DOCUMENTARIAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°699-2016-ALC/MVES

Que conforma el equipo técnico municipal encargado del proceso de formulación participativo multianual basado en resultados 2017-2018



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 699-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, informe N°131-2016-OPP/MVES de fecha 25-08-2016, el informe N°351-2016-OAJ/MVES de fecha 07-09-2016, y el memorando N°1256-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Así también, según el artículo 197° de nuestra Carta Magna, las municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, según el artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la Ley N°28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, dispone que "el Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativo, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, según lo señala el inciso f) del artículo 2° del Reglamento de la ley N°28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N°131-2010-EF, se establece que el "Equipo Técnico: Lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo";

Que, mediante informe de vistos emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta la necesidad de conformar el Equipo Técnico Municipal responsable del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Multianual Basado en resultados 2017-2018;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 699-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de setiembre del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munisv.es.gob.pe

Que, mediante informe N°351-2016-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Municipal para el Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2017-2018, conforme lo establece el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias, el que establece múltiples disposiciones para una efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, mediante memorando N°1256-2016-GM/MVES la Gerencia Municipal solicita la emisión del dispositivo municipal correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal encargado del proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2017-2018, del distrito de Villa El Salvador, el cual estará integrado por los funcionarios de las siguientes oficinas y gerencias:

- | | |
|---|--------------------|
| ▪ Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| ▪ Subgerente de Participación Ciudadana | Secretario Técnico |
| ▪ Gerente de Desarrollo Urbano | Miembro |
| ▪ Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental | Miembro |
| ▪ Gerente de Desarrollo Económico Local | Miembro |
| ▪ Gerente de Desarrollo e Inclusión Social | Miembro |
| ▪ Gerente de Administración Tributaria | Miembro |
| ▪ Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico Cooperación Técnica | Miembro |
| ▪ Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones | Miembro |
| ▪ Jefa de Área de la Mujer e Igualdad de Género | Miembro |
| ▪ Responsable de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 1 | Miembro |
| ▪ Responsable de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 2 | Miembro |
| ▪ Responsable de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 3 | Miembro |
| ▪ Responsable de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 4 | Miembro |
| ▪ Jefa de la Unidad de Imagen Institucional | Miembro |



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Subgerencia de Participación Ciudadana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. BUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrito de Villa El Salvador
GUIDO RÍGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

ORDENANZA MUNICIPAL N°371-2017-MVES

Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2018, basado en resultados del distrito de Villa El Salvador



VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFONICA 319-2530
TELEFAX 287-1071
www.munives.gob.pe

ORDENANZA MUNICIPAL N°371-MVES

Villa El Salvador, 16 de Mayo de 2017

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Villa El Salvador en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTOS: el Memorando N°536-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°194-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N°029-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:


Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;


Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 53° que: *"Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. (...)"*; asimismo, la Décima Sexta Disposición Complementaria, señala que: *"Las municipalidades determinarán espacios de concertación adicionales a los previstos en la presente ley y regularán mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos"*;


Que, el artículo 1° de la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala que: *"El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos; así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos"*;


Que, el numeral 7.4 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que: *"El Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante ordenanza, dispone las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de agentes participantes"*;


Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 699-2016-ALC/MVES se conformó el Equipo Técnico Municipal encargado del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2017-2018 del Distrito de Villa El Salvador, atendiendo a lo establecido por la Ley N° 28056, modificada por Ley N° 29298 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°131-2010-EF; así como por lo dispuesto mediante la Ordenanza Municipal N°











"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFONICA 319-2530
TELEFAX 287-1271
www.munives.gob.pe

ORDENANZA MUNICIPAL N°371-MVES

Villa El Salvador, 16 de Mayo de 2017

347-2016-MVES que aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 de Villa El Salvador;

Que, con Informe N°029-2017-OPP/MVES la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, en el marco del inicio del proceso del presupuesto participativo 2018, remite el proyecto de Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2018 basado en resultados, elaborado por el Equipo Técnico de la Municipalidad, a fin de ser aprobado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) y 14) del artículo 9°, así como por el artículo 40° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:



ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR



Artículo 1°.- APROBAR el "REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR", compuesto por Treinta y un (31) Artículos, Seis (6) Disposiciones Complementarias y Cinco (05) Anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.



Artículo 2°.- DEROGAR las Ordenanzas y/o dispositivos Municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario Oficial "El Peruano" y a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Ordenanza y sus Anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Equipo Técnico, velar por el estricto cumplimiento de la Ordenanza y sus fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INICO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

2018

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VILLA EL
SALVADOR

OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 BASADO EN RESULTADOS

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS SE ENMARCA DENTRO DEL NUEVO ENFOQUE DE LA GESTION PUBLICA, EN FUNCION A CAMBIOS ESPECIFICOS PARA CUBRIR LAS BRECHAS EXISTENTES Y QUE LIMITAN EL DESARROLLO DEL DISTRITO



R .D. N° 007-2010-EF/76.01
Aprueba el Instructivo N° 001-2010-F/76.01



ACUERDO DE CONSEJO N°067-2017/MVES

Que aprueba el listado de Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo 2018 del Distrito de Villa El Salvador.



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2017/MVES

Villa El Salvador, 20 de Diciembre del 2017

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTOS: el Memorando N° 1333-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 051-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio N° 137-2017-SG/MVES de la Oficina de Secretaría General, sobre Proyectos Priorizados en el marco del Presupuesto Participativo 2018 del Distrito de Villa El Salvador, basado en resultados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación";

Que, el inciso e) del artículo 2° del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establece que "Los Talleres de Trabajo: Reuniones de Agentes Participantes convocadas por los Presidentes Regionales y Alcaldes con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial los problemas de la Región, Provincia o Distrito, así como también la priorización de los proyectos de inversión";

Que, el artículo 10° del Reglamento citado en el considerando precedente indique que la fase de formalización "Comprende la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio correspondiente; asimismo, el numeral 10.1 añade que "Los proyectos de inversión públicos priorizados en el proceso y que constituyen parte del Acta de Acuerdos y compromisos, deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda";

Que, con Informe N° 051-2017-OPP/MVES la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la Gerencia Municipal que en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 371-MVES que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2018 basado en resultados del Distrito de Villa El Salvador; así como, Cronograma de Actividades para el Proceso de Presupuesto Participativo 2018, se ha realizado los talleres correspondientes de aprobación de proyectos y suscripción de Acuerdos del Presupuesto Participativo del 2018, según el ámbito de influencia de los mismos, resultando priorizado los siguientes proyectos: (i) Construcción de la Alameda Pastor Sevilla, tramo de 200 Millas - Pumacahua; (ii) Mejoramiento de la Alameda El Sol, tramo de Separadora Industrial - Agroindustrial; (iii) Mejoramiento de la Alameda José Carlos Mariátegui, tramos de

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2017/MVES

Villa El Salvador, 20 de Diciembre del 2017

Separadora Agroindustrial – Pachacutec, asignándose a cada uno de ellos un techo presupuestal de S/ 2'000.000.00 (Dos Millones de soles), teniendo como acción estratégica la "Mejora e implementación del equipamiento y mantenimiento de las alamedas";

Que, con Oficio N° 137-2017-SG/MVES la Oficina de Secretaria General señala que en Sesión Ordinaria del Concejo de Coordinación Local Distrital de fecha 11 de Diciembre del 2017, se aprueba por Unanimidad el Informe Final del Equipo Técnico que establece los Proyectos Priorizados en el marco del Proceso del Presupuesto Participativo 2018 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, los cuales deberán ser incorporados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2018;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 27) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

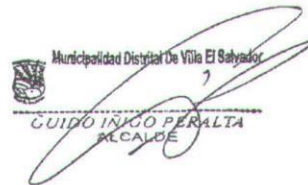
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el listado de Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo 2018 del Distrito de Villa El Salvador, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo, disponiendo su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Presupuesto, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2017/MVES

Villa El Salvador, 20 de Diciembre del 2017

ANEXO

PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR




N°	PROYECTO	ACCIÓN ESTRATEGICA	TECHO PRESUPUESTAL
1	Construcción de la Alameda Pastor Sevilla, tramo de 200 Millas - Pumacahua	18 - Mejora e Implementar el equipamiento y mantenimiento de las alamedas.	S/. 2'000,000
2	Mejoramiento de la Alameda el Sol, tramo de Separadora Industrial - Agroindustrial	18 - Mejora e Implementar el equipamiento y mantenimiento de las alamedas.	S/. 2'000,000
3	Mejoramiento de la Alameda J.C. Mariátegui tramo de Separadora Agroindustrial - Pachacutec	18 - Mejora e Implementar el equipamiento y mantenimiento de las alamedas.	S/. 2'000,000
TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018			S/. 6'000,000

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

ACUERDO DE CONSEJO N°068-2017/MVES

Que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

46



ACUERDO DE CONCEJO N° 068 -2017/MVES

Villa El Salvador, 20 de Diciembre del 2017

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTOS: El Dictamen N° 16-2017-CAPyP/MVES de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1427-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 460-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 83-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 237-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, sobre Aprobación de proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, señala que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9°, numeral 16) establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad"*;

Que, el artículo primero de la Ley N° 27630 establece que los recursos que perciban las municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2017/MVES de fecha 10 de noviembre del 2017, en el artículo tercero se autoriza a la administración para que autorice a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas – DGETP para que afecte del monto mensual que percibe esta Municipalidad, el monto destinado al pago de las cuotas de fraccionamiento correspondientes al Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones a EsSalud y a la ONP, con cargo a la fuente de financiamiento 5- Recursos Determinados. Rubro de Financiamiento 07- Fondo de Compensación Municipal, Tipo de Recurso A - Subcuenta - FONCOMUN;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2017/MVES de fecha 10 de noviembre del 2017, en el artículo segundo se autoriza a la administración para autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas – DGETP para que afecte, con cargo a los recursos centralizados y administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro Público, para destinarlo al pago de las Cuotas de la Deuda Fraccionada por aportes previsionales, materia del acogimiento al REPRO – AFP hasta su cancelación, en la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados. Rubro de Financiamiento 07 – Fondo de Compensación Municipal, Tipo de Recurso A – Subcuenta – FONCOMUN.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



ACUERDO DE CONCEJO N° 068 -2017/MVES

Villa El Salvador, 20 de Diciembre del 2017

Que, con Informe N° 237-2017-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto, remite y sustenta el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2018 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y la Distribución del Fondo de Compensación Municipal, que asciende a S/83'244,409.00 [OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES), precisando que el mismo se encuentra debidamente equilibrado entre sus ingresos y gastos;

Que, la unidad orgánica antes mencionada, señala que parte de los ingresos corresponde a S/ 23'183,344.00 (Veintitrés Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) por concepto de FONCOMUN, de los cuales se destinará S/1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Soles) para el pago a la AFP y SUNAT (Gasto Corriente) y el saldo restante por el importe de S/21'383,344.00 (Veintiún Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) será destinado al financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública (Inversiones), respetando los proyectos de inversión priorizados en el marco del Proceso del Presupuesto Participativo 2018 y aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 067-2017/MVES; así también informó que de acuerdo al artículo 53° numeral 53.1 inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, remite la exposición de motivos y los fundamentos correspondientes que sustentan el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2018; asimismo que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura mediante Acuerdo de Concejo, y que se promulgue posteriormente mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende la transferencia de recursos para los gobiernos locales; por lo que se ha elaborado el citado presupuesto teniendo en cuenta los lineamientos técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 - Directiva de Programación Multianual, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01;



Que mediante Informe N° 83-2017-OPP/MVES la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ratifica lo solicitado por la Unidad de Presupuesto, solicitando a su vez la aprobación del presupuesto elaborado;

Que, mediante informe N° 460-2017-OAJ-MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión de la propuesta presentada por el área técnica, de la normalidad específica de la materia y considerando los plazos establecidos, corresponde aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 por parte del Concejo Municipal;



Que, con Memorando N° 1427-2017-GM-MVES la Gerencia Municipal, da su conformidad al Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de este Corporativo Edil, solicitando sea aprobado por el Concejo Municipal.

Estando al Dictamen N° 016-2017-CAPyP/MVES de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto 2017 y al Memorando N° 1427-2017-GM-MVES de la Gerencia Municipal, de conformidad con el Artículo 9°, numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal adoptó por Mayoría con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ascendente a la suma de S/ 83'244,409.00 [OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 y la Distribución del Fondo de Compensación municipal conforme a los considerandos precedentes.



“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 115-7300
TELEFAX 287-1274
A VO 1827351-200 04

ACUERDO DE CONCEJO N° 068 -2017/MVES

Villa El Salvador, 20 de Diciembre del 2017



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR que de los S/ 23'183,344.00 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) correspondiente al 100% del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Villa EL Salvador para el Año Fiscal 2018, se destine en Gasto Corriente el importe de S/ 1'800.000.00 (Un Millón Ochocientos MIL con 00/100 Nuevos Soles) para el pago a la SUNAT y AFP, y el saldo restante por el monto de S/ 2'383,344.00 (Veintiún Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) se destine en Inversiones al financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública, conforme a los fundamentos del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO ARIGO FERLTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia